



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE CULTURA

- Resolución de 25 de agosto de 2016, de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se convocan para el año 2016 las subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato. 6
- Resolución de 25 de agosto de 2016, de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se convocan para el año 2016 las subvenciones para la promoción del tejido asociativo del flamenco en Andalucía. 16
- Resolución de 25 de agosto de 2016, de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se convocan para el año 2016 las subvenciones reguladas por la Orden de 1 de agosto de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a la producción de largometrajes en Andalucía. 25
- Extracto de la Resolución de 25 de agosto de 2016, de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se convocan para el año 2016 las ayudas previstas en la Orden de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, por la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato. 56
- Extracto de la Resolución de 25 de agosto de 2016, de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se convocan para el año 2016 las ayudas previstas en la Orden de 7 de julio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones por la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales para la promoción del tejido asociativo del flamenco en Andalucía. 57

Extracto de la Resolución de 25 de agosto de 2016, de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se convocan para el año 2016 las ayudas previstas en la Orden de 1 de agosto de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a la producción de largometrajes en Andalucía (BOJA núm. 151, de 8 de agosto).

58

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Acuerdo de 27 de julio de 2016, de la Mesa del Parlamento, por el que se convocan las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Oficiales de Gestión del Parlamento de Andalucía, especialidad Ayudantes Técnicos Informáticos.

60

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Acuerdo de 29 de agosto de 2016, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se anuncia convocatoria pública para una plaza temporal de Policía Portuaria en el Puerto de Barbate (Cádiz).

69

UNIVERSIDADES

Resolución de 27 de julio de 2016, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso público para la contratación de Profesores Asociados de Ciencias de la Salud, mediante contrato laboral especial de duración determinada a tiempo parcial.

73

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 18 de agosto de 2016, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales del escudo protocolario, marca genérica y logotipo promocional del municipio de Coria del Río (Sevilla).

92

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 10 de junio de 2013, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Huércal-Overa, dimanante de autos núm. 56/2013. (PP. 1389/2016).

94

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

- Resolución de 26 de agosto de 2016, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se anuncia la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 2095/2016). 95
- Resolución de 26 de agosto de 2016, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Andaluza de Educación, por la que se anuncia la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 2096/2016). 97
- Resolución de 26 de agosto de 2016, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se anuncia la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 2097/2016). 99

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

- Anuncio de 25 de agosto 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social del R.D.L. 5/2000, de 4 de agosto. 101
- Anuncio de 22 de agosto de 2016, de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, por el que se hace pública la resolución del recurso de reposición que se cita. 103

CONSEJERÍA DE SALUD

- Resolución de 29 de agosto de 2016, de la Delegación Territorial de Salud, Igualdad y Políticas Sociales en Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía, a los que no han sido posible notificar diferentes actos administrativos. 104
- Anuncio de 26 de agosto de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto. 108
- Anuncio de 27 de agosto de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud pública. 109
- Anuncio de 27 de agosto de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud pública. 110
- Anuncio de 27 de agosto de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud pública. 111

Anuncio de 26 de agosto de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por el que se publica Acuerdo de incoación y solicitud de comparecencia formulada en el expediente disciplinario que se cita. 113

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 25 de agosto de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado, a los que no ha sido posible notificar la resolución de inadmisión recaída en dicho procedimiento. 114

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 29 de agosto de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan. 115

Anuncio de 29 de agosto de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan. 116

Anuncio de 29 de agosto de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca, que se citan. 117

Anuncio de 29 de agosto de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan. 118

Anuncio de 29 de agosto de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca, que se citan. 119

Anuncio de 29 de agosto de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca, que se citan. 120

Anuncio de 29 de agosto de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca, que se citan. 121

Anuncio de 29 de agosto de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan. 122

Anuncio de 29 de agosto de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca, que se citan. 123

Anuncio de 29 de agosto de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan. 124

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 16 de agosto de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Villamanrique de la Condesa (Sevilla). (PP. 2030/2016). 125

Anuncio de 14 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, para apertura del período de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce del arroyo de Macael, en el t.m. de Macael (Almería). (PP. 1847/2016). 126

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 22 de julio de 2016, del Ayuntamiento de Caniles, de Decreto de Alcaldía de 10 de diciembre de 2015, por el que se aprobó la Oferta de Empleo Público 2015. (PP. 1944/2016). 127

Anuncio de 16 de junio de 2016, del Ayuntamiento de Los Barrios, de proclamación de resultados de la Consulta Popular relativa al uso y destino de la cubierta de la Plaza de Toros Municipal «La Montera», celebrada el pasado 17 de abril de 2016. (PP. 1991/2016). 128

Anuncio de 12 de agosto de 2016, del Ayuntamiento de Sayalonga, referente a la convocatoria y pruebas de selección de personal laboral fijo por concurso y constitución de bolsa de trabajo. (PP. 2027/2016). 130

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 25 de agosto de 2016, de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se convocan para el año 2016 las subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

La Orden de 21 de junio de 2011, de la Consejería de Cultura, regula, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el procedimiento de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, por la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y en el artículo 22 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado mediante Decreto 282/2010, de 4 de mayo, corresponde a la persona titular de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales realizar la convocatoria anual de estas subvenciones.

En su virtud, considerando oportuno proceder a la convocatoria de estas subvenciones para el año 2016, y en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 15 de los Estatutos de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, aprobados mediante Decreto 103/2011, de 19 de abril,

R E S U E L V O

Primero. Convocatoria.

Se efectúa la convocatoria pública para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato, para el ejercicio 2016. La presente convocatoria se registrará por la Orden de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, por la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato (BOJA núm. 135, de 12 de julio).

Los conceptos subvencionables, requisitos y procedimiento de concesión serán los establecidos en la mencionada Orden de 21 de junio de 2011.

Segundo. Solicitudes y plazo de presentación.

1. Las solicitudes, dirigidas a la persona titular de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, se presentarán conforme al modelo contenido como Anexo I de la mencionada Orden de 21 de junio de 2011.

2. Las solicitudes se presentarán preferentemente en la sede de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, sita en el Edificio Estadio Olímpico, Puerta M, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla, sin perjuicio de su presentación por cualquiera de las formas establecidas en el apartado 10.c) del Cuadro Resumen, aprobado mediante la Orden de 21 de junio de 2011, citada anteriormente, en el plazo 20 días hábiles a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el art. 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Tanto la citada solicitud, Anexo I, como el formulario de alegaciones, aceptación, reformulación y presentación de documentos, Anexo II, a los que se refiere la Orden de 21 de junio de 2011, citada anteriormente, y que se publican conjuntamente con la presente Resolución, se podrán obtener en la página web www.aaiicc.es, en el Portal de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en las sedes de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (Instituto Andaluz del Flamenco) y Centro Andaluz del Flamenco.

3. En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en particular en los apartados 3 y 4 de su artículo 4, se informa de que los datos incorporados en el Anexo I de solicitud serán utilizados para actualizar los datos incorporados en el fichero de contactos, gestionado por la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, identificado como «Gestión económica», el cual tiene por finalidad la administración de la Agencia. No obstante, las personas interesadas podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición respecto a sus datos mediante escrito dirigido a la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

Todo ello sin perjuicio, en caso de resultar beneficiaria, de la obligación establecida en el artículo 24.j) de la mencionada Orden de 21 de junio de 2011, de comunicar al órgano concedente el cambio de domicilio o de la dirección de correo electrónico durante el período en el que la subvención es susceptible de control.

Tercero. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios las personas físicas o jurídicas, instituciones o entidades, públicas o privadas, organizadoras de los festivales flamencos.

Queda expresamente excluido el tejido asociativo del flamenco, al disponer de una convocatoria de ayudas específica

Cuarto. Plazo máximo para resolver.

De conformidad con lo previsto en el apartado 16 del Cuadro Resumen de la mencionada Orden de 21 de junio de 2011, la resolución de concesión deberá dictarse y notificarse en el plazo máximo de seis meses, contados desde el día siguiente a la finalización del plazo para la presentación de solicitudes, pudiendo entenderse desestimada si transcurrido este plazo no hubiera recaído resolución expresa, de acuerdo con lo establecido en el último párrafo del artículo 120.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2010, de 2 marzo.

Quinto. Financiación.

Estas ayudas se financiarán con cargo a los créditos del presupuesto de explotación de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, y se harán efectivas con cargo a la aplicación presupuestaria 17.00.01.0000. G.45E.440.54.00.01 con una dotación máxima de 110.000 euros.

De conformidad con lo establecido en el artículo 40.1.e) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en la presente convocatoria podrán adquirirse compromisos de gasto de carácter plurianual.

Efectos.

La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Sevilla, 25 de agosto de 2016.- El Director, Eduardo Tamarit Pradas.



Agencia Andaluza de Instituciones Culturales
CONSEJERÍA DE CULTURA

ANVERSO (Hoja 1 de _____) ANEXO I

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

SUBVENCIÓN/ES PARA LA PROMOCIÓN DE FESTIVALES FLAMENCOS DE PEQUEÑO Y MEDIANO FORMATO
LÍNEA DE LA SUBVENCIÓN _____

CONVOCATORIA/EJERCICIO: _____

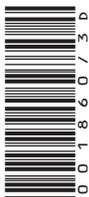
_____ de _____ de _____ de _____ (BOJA nº _____ de fecha _____)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE									
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:						SEXO: <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/> M		DNI/NIE/NIF:	
DOMICILIO: TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:		KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:			PROVINCIA:			PAÍS:		C. POSTAL:	
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:								DNI/NIE/NIF:	
MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN:									
DOMICILIO: TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:		KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:			PROVINCIA:			PAÍS:		C. POSTAL:	
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:					

2 AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS
<p>Marque con una X lo que corresponda si desea que las notificaciones que, en su caso, proceda efectuar, se practiquen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificación Notific@ de la Junta de Andalucía en los términos de lo expresado en el Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica.</p> <p><input type="checkbox"/> AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y manifiesto que dispongo de una dirección habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@.</p> <p><input type="checkbox"/> AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y NO dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.</p> <p>Indique la dirección electrónica y/o el número de móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.</p> <p>Apellidos y nombre: DNI:</p> <p>Correo electrónico:</p> <p>Nº móvil:</p>

3 DATOS BANCARIOS
<p>Entidad: _____</p> <p>Domicilio: _____</p> <p>Localidad: _____ Provincia: _____ C. Postal: _____</p>

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que:</p> <p><input type="checkbox"/> Cumplo los requisitos exigidos para obtener la condición de persona beneficiaria, y me comprometo a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.</p> <p><input type="checkbox"/> No he solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.</p> <p><input type="checkbox"/> He solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.</p>



REVERSO (Hoja 1 de) ANEXO I

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA (continuación)			
Solicitadas			
Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Minimis (en su caso) (S/N)
.....	€
.....	€
.....	€
Concedidas			
Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Minimis (en su caso) (S/N)
.....	€
.....	€
.....	€
<input type="checkbox"/> No me hallo incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las bases reguladoras. <input type="checkbox"/> Otra/s (especificar):			
Me COMPROMETO a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y SOLICITO la concesión de la subvención por un importe de euros. En a de de LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE			
Fdo.:			

PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES

PROTECCIÓN DE DATOS
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Cultura le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión del procedimiento subvencional de referencia.
 De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a los servicios jurídicos de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

(Hoja de) ANEXO I

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

5	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN
----------	---

CONTENIDO MÍNIMO DE LA MEMORIA DE LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR

- 1. Título del proyecto:.....
- 2. Entidad solicitante:.....
- 3. Descripción de la actividad:
 - 3.1. Fecha de Inicio y fecha de finalización.
 - 3.2. Objetivos.
 - 3.3. Destinatarios
 - 3.4. Metodología
 - 3.5. Recursos de que dispone
 - Materiales (Local, aforo, medios técnicos....)
 - Humanos
 - Otros
 - 3.6. Desarrollo
 - 3.7. Presupuesto y Plan de financiación para la producción del proyecto presentado

001860/3D

(Hoja de) ANEXO I

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

5	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)

001860/3D

(Hoja de) ANEXO I

6	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Cumplimentar este apartado siguiendo el orden decreciente de importancia establecido en las bases reguladoras, se adjuntarán tantas copias de la presente hoja como sea necesario).
<p>1) Trayectoria y relevancia del Festival.</p> <p>2) Adecuación del espacio propuesto.</p> <p>3) Valoración artística, con especial atención a la incorporación a la programación del festival de jóvenes valores y artistas veteranos fuera de los circuitos de programación así como al equilibrio entre las distintas disciplinas flamencas.</p> <p>4) Valoración económica. Adecuación del presupuesto a la actividad.</p> <p>5) Programa de captación y sensibilización de nuevos públicos.</p> <p>6) Consideración que el proyecto tenga de la igualdad de género y las medidas que al efecto el mismo prevea.</p> <p>Documentación a aportar en el trámite de audiencia para acreditar este criterio (en su caso):</p> <p>1:.....</p> <p>2:.....</p> <p>3:.....</p>	

001860/3D



Agencia Andaluza de Instituciones Culturales
CONSEJERÍA DE CULTURA

ANVERSO (Hoja 1 de _____) ANEXO II

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SUBVENCIÓN/ES PARA LA PROMOCIÓN DE FESTIVALES FLAMENCOS DE PEQUEÑO Y MEDIANO FORMATO
LÍNEA DE LA SUBVENCIÓN _____

CONVOCATORIA/EJERCICIO: _____

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

de _____ de _____ de _____ (BOJA nº _____ de fecha _____)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:				SEXO: <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/> M		DNI/NIE/NIF:	
DOMICILIO: TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:		KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA: PUERTA:
LOCALIDAD:			PROVINCIA:		PAÍS:		C. POSTAL:
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:			
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						DNI/NIE/NIF:	
MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN:							
DOMICILIO: TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:		KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA: PUERTA:
LOCALIDAD:			PROVINCIA:		PAÍS:		C. POSTAL:
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:			

2 CONSENTIMIENTO EXPRESO

CONSENTIMIENTO EXPRESO CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO (en su caso)

Presto mi **CONSENTIMIENTO** para la consulta de mis datos de residencia a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia.

NO CONSIENTO y aporto fotocopia autenticada del Certificado de Empadronamiento.

CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE (en su caso)

Presto mi **CONSENTIMIENTO** para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.

NO CONSIENTO y aporto fotocopia autenticada del DNI/NIE.

3 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN

4 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN

Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones en materia de _____, efectuada mediante _____ de _____ de _____ (BOJA número _____ de _____), mi solicitud ha sido:

CONCEDIDA por el importe pretendido.

CONCEDIDA por un importe inferior al solicitado.

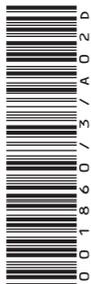
DESESTIMADA.

Por lo que,

4.1 Dentro del plazo concedido en la propuesta:

ACEPTO el importe de la subvención propuesta sin modificar el presupuesto presentado.

RENUNCIO a la solicitud.



(Hoja de) ANEXO II

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

4	ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN (continuación)
4.5.3 Presento la siguiente documentación (original o copia autenticada):	
Documento	Breve descripción
1.
2.
3.

5	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
DECLARO , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.	
En a de de	
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE	
Fdo.:	

PERSONA TITULAR DE LA DIRECCION DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES

PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Cultura y le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impresso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión del procedimiento subvencional de referencia.
De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a los servicios jurídicos de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

NOTA
De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano instructor para que pueda recabarlos):
a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de la solicitud.
b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.
Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.

001860/3/A02D

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 25 de agosto de 2016, de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se convocan para el año 2016 las subvenciones para la promoción del tejido asociativo del flamenco en Andalucía.

La Orden de 7 de julio de 2011, de la Consejería de Cultura, regula, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el procedimiento de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, por la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales para la promoción del tejido asociativo del flamenco en Andalucía (BOJA núm. 146, de 27 de julio de 2011).

De conformidad con lo establecido en el artículo 115 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y en el art. 22 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado mediante Decreto 282/2010, de 4 de mayo, y según lo dispuesto en el artículo 15 de la mencionada Orden de 7 de julio de 2011, corresponde a la persona titular de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales realizar la convocatoria anual de estas subvenciones.

En su virtud, considerando oportuno proceder a la convocatoria de estas subvenciones para el año 2016, y en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 15 de los Estatutos de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, aprobados mediante Decreto 103/2011, de 19 de abril,

R E S U E L V O

Primero. Convocatoria.

Se efectúa la convocatoria pública para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la promoción del tejido asociativo del flamenco en Andalucía, para el ejercicio 2016. La presente convocatoria se regirá por la Orden de 7 de julio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, por la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, para la promoción del tejido asociativo del flamenco en Andalucía (BOJA núm. 146, de 27 de julio).

Los conceptos subvencionables, requisitos y procedimiento de concesión serán los establecidos en la mencionada Orden de 7 de julio de 2011.

Segundo. Solicitudes y plazo de presentación.

1. Las solicitudes, dirigidas a la persona titular de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, se presentarán conforme al modelo contenido como Anexo I de la mencionada Orden de 7 de julio de 2011.

2. Las solicitudes se presentarán preferentemente en la sede de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, sita en el Edificio Estadio Olímpico, Puerta M, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla, sin perjuicio de su presentación por cualquiera de las formas establecidas en el apartado 10.c) del Cuadro Resumen, aprobado mediante la Orden de 7 de julio de 2011, citada anteriormente, en el plazo 20 días hábiles a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el art. 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Tanto la citada solicitud, Anexo I, como el formulario de alegaciones, aceptación, reformulación y presentación de documentos, Anexo II, a los que se refiere la Orden de 7 de julio de 2011, citada anteriormente, y que se publican conjuntamente con la presente Resolución, se podrán obtener en la página web www.aaiicc.es en el Portal de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en las sedes de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, (Instituto Andaluz del Flamenco) y Centro Andaluz del Flamenco.

3. En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en particular en los apartados 3 y 4 de su artículo 4, se informa de que los datos incorporados en el Anexo I de solicitud serán utilizados para actualizar los datos incorporados en el fichero de contactos, gestionado por la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, identificado como «Gestión económica», el cual tiene por finalidad la administración de la Agencia. No obstante, las personas interesadas podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición respecto a sus datos mediante escrito dirigido a la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

Todo ello sin perjuicio, en caso de resultar beneficiaria, de la obligación establecida en el artículo 24.j) de la mencionada Orden de 7 de julio de 2011, de comunicar al órgano concedente el cambio de domicilio o de la dirección de correo electrónico durante el período en el que la subvención es susceptible de control.

Tercero. Beneficiarios.

Las asociaciones y personas jurídicas sin ánimo de lucro, vinculadas al sector del flamenco.

Quedan expresamente excluidas las federaciones de asociaciones.

Cuarto. Plazo máximo para resolver.

De conformidad con lo previsto en el apartado 16 del cuadro resumen de la mencionada Orden de 7 de julio de 2011, la resolución de concesión deberá dictarse y notificarse en el plazo máximo de seis meses, contados desde el día siguiente a la finalización del plazo para la presentación de solicitudes, pudiendo entenderse desestimada si transcurrido este plazo no hubiera recaído resolución expresa, de acuerdo con lo establecido en el último párrafo del artículo 120.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2010, de 2 marzo.

Quinto. Financiación.

Estas ayudas se financiarán con cargo a los créditos del presupuesto de explotación de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, y se harán efectivas con cargo a la partida presupuestaria 17.00.01.0000. G.45E.440.54.00.01 con una dotación máxima de 60.000 euros.

De conformidad con lo establecido en el artículo 40.1.e) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en la presente convocatoria podrán adquirirse compromisos de gasto de carácter plurianual.

Sexto. Efectos.

La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Sevilla, 25 de agosto de 2016.- El Director, Eduardo Tamarit Pradas.

REVERSO (Hoja 1 de) ANEXO I

4	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA		
<p>DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que:</p> <p><input type="checkbox"/> Cumpló los requisitos exigidos para obtener la condición de persona beneficiaria, y me comprometo a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.</p> <p><input type="checkbox"/> No he solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.</p> <p><input type="checkbox"/> He solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.</p>			
Solicitadas			
Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Minimis (en su caso) (S/N)
.....	€
.....	€
.....	€
Concedidas			
Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Minimis (en su caso) (S/N)
.....	€
.....	€
.....	€
<p><input type="checkbox"/> No me hallo incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las bases reguladoras.</p> <p><input type="checkbox"/> Otra/s (especificar):</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p>			
<p>Me COMPROMETO a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y SOLICITO la concesión de la subvención por un importe de euros.</p> <p style="text-align: center;">En a de de</p> <p style="text-align: center;">LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE</p> <p style="text-align: right;">Fdo.:</p>			

PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES

PROTECCIÓN DE DATOS
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión del procedimiento de subvenciones de referencia.
 De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

001857/3D

ANVERSO (Hoja de) ANEXO I

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

5	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN
CONTENIDO MÍNIMO DE LA MEMORIA DE LA ACTIVIDAD	
<ol style="list-style-type: none">1. NOMBRE DEL PROYECTO2. ENTIDAD SOLICITANTE3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD.4. FECHA DE INICIO Y FECHA DE FINALIZACIÓN5. OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN6. MEDIDAS DE PROMOCIÓN DESARROLLADAS PARA LA CAPTACIÓN DE PÚBLICO7. FICHA ARTÍSTICA8. FICHA TÉCNICA9. RECURSOS APORTADOS<ol style="list-style-type: none">a. Materialesb. Humanosc. Otros10. PRESUPUESTO DESGLOSADO POR PARTIDAS DE LA ACTIVIDAD11. PLAN DE FINANCIACIÓN<ol style="list-style-type: none">a. Aportaciones propiasb. Aportaciones ajenas (detallar)	

001857/3D

REVERSO (Hoja de) ANEXO I

6	<p>CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Cumplimentar este apartado siguiendo el orden decreciente de importancia establecido en las bases reguladoras, se adjuntarán tantas copias de la presente hoja como sea necesario).</p> <p>1) El interés del programa propuesto, incidiendo en la labor de conservación, divulgativa, pedagógica y de investigación respecto del arte flamenco, así como calidad y viabilidad del proyecto.</p> <p>2) Protagonismo de participantes jóvenes en la realización de la actividad.</p> <p>3) La repercusión del proyecto en los asociados y en el público en general, especialmente del público más joven.</p> <p>4) Originalidad de la actividad programada y formato de la misma.</p> <p>5) Características del local y medios técnicos adecuados a la actividad a desarrollar.</p> <p>6) Consideración que el proyecto tenga de la igualdad de género y las medidas que al efecto el mismo prevea.</p> <p>Documentación a aportar en el trámite de audiencia para acreditar este criterio (en su caso):</p> <p>1:.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p>
----------	--

001857/3D



Agencia Andaluza de Instituciones Culturales
CONSEJERÍA DE CULTURA

ANVERSO (Hoja 1 de 2) ANEXO II

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SUBVENCIÓN/ES PARA LA PROMOCIÓN DEL TEJIDO ASOCIATIVO DEL FLAMENCO EN ANDALUCÍA
LÍNEA DE LA SUBVENCIÓN

CONVOCATORIA/EJERCICIO: _____

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

de _____ de _____ de _____ (BOJA nº _____ de fecha _____)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE									
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:						SEXO: <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/> M		DNI/NIE/NIF:	
DOMICILIO: TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:			KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PUERTA:
LOCALIDAD:				PROVINCIA:		PAÍS:		C. POSTAL:	
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:								DNI/NIE/NIF:	
MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN:									
DOMICILIO: TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:			KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PUERTA:
LOCALIDAD:				PROVINCIA:		PAÍS:		C. POSTAL:	
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:					
2 CONSENTIMIENTO EXPRESO									
CONSENTIMIENTO EXPRESO CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO (en su caso)									
<input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de residencia a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia.									
<input type="checkbox"/> NO CONSIENTO y apporto fotocopia autenticada del Certificado de Empadronamiento.									
CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE (en su caso)									
<input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.									
<input type="checkbox"/> NO CONSIENTO y apporto fotocopia autenticada del DNI/NIE.									
3 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN									
4 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN									
Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones en materia de _____ _____, efectuada mediante _____ de _____ de _____ de _____ (BOJA número _____ de _____), mi solicitud ha sido:									
<input type="checkbox"/> CONCEDIDA por el importe pretendido.									
<input type="checkbox"/> CONCEDIDA por un importe inferior al solicitado.									
<input type="checkbox"/> DESESTIMADA.									
Por lo que,									
4.1 Dentro del plazo concedido en la propuesta:									
<input type="checkbox"/> ACEPTO el importe de la subvención propuesta sin modificar el presupuesto presentado.									
<input type="checkbox"/> RENUNCIO a la solicitud.									



ANVERSO (Hoja 2 de 2) ANEXO II

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

4	ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN (continuación)
4.5.3 Presento la siguiente documentación (original o copia autenticada):	
Documento	Breve descripción
1.
2.
3.

5	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
DECLARO , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.	
En a de de	
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE	
Fdo.:	

PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES

PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión del procedimiento de subvenciones de referencia.
De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

NOTA
De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano instructor para que pueda recabarlos):
a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de la solicitud.
b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.
Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 25 de agosto de 2016, de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se convocan para el año 2016 las subvenciones reguladas por la Orden de 1 de agosto de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a la producción de largometrajes en Andalucía.

La Orden de 1 de agosto de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a la producción de largometrajes en Andalucía, regula, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a la producción de largometrajes en Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y en el artículo 22 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, y en el marco de las citadas bases reguladoras, corresponde a la persona titular de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales realizar la convocatoria anual de estas subvenciones.

En su virtud, considerando oportuno preceder a la convocatoria para el año 2016 de estas subvenciones, y en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 15 de los Estatutos de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, aprobados mediante Decreto 103/2011, de 19 de abril,

RESUELVO

Primero. Convocatoria.

Se efectúa la convocatoria pública de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a la producción de largometrajes en Andalucía, para el ejercicio 2016, en las líneas que a continuación se detallan.

a) Línea 1: Subvenciones a la producción de largometrajes de ficción dirigidos por profesionales que se inician en el campo de la realización y de autoría andaluza que promuevan el talento creativo y con clara vocación de comercialización.

b) Línea 2: Subvenciones a la producción de largometrajes cinematográficos y televisivos de ficción y/o animación que promuevan el tejido industrial del sector audiovisual andaluz.

c) Línea 3: Subvenciones a la producción de largometrajes cinematográficos de ficción que promuevan la actividad cinematográfica en Andalucía.

La presente convocatoria se registrará por la Orden 1 de agosto de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a la producción de largometrajes en Andalucía (BOJA núm. 151, de 8 de agosto).

Los conceptos subvencionables, requisitos y procedimiento de concesión serán los establecidos en la mencionada Orden.

Segundo. Solicitudes y plazo de presentación.

1. Las solicitudes, dirigidas a la persona titular de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, se presentarán conforme a los modelos contenidos como Anexos I que se publican conjuntamente con la presente Resolución.

2. Las solicitudes se presentarán preferentemente en la sede de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, sita en el Edificio Estadio Olímpico, Puerta M, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla, sin perjuicio de su presentación por cualquiera de las formas establecidas en el apartado 10.c) del Cuadro Resumen, aprobado mediante la Orden 1 de agosto de 2016, citada anteriormente, en el plazo de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el art. 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Tanto la citadas solicitudes, Anexo I, como los formularios de alegaciones, aceptación, reformulación y presentación de documentos, Anexo II, a los que se refiere la Orden 1 de agosto de 2016, citada anteriormente, y que se publican conjuntamente con la presente Resolución, se podrán obtener en la página web www.aaiicc.es, en el Portal de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en la sede de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

3. En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en particular en los apartados 3 y 4 de su artículo 4, se informa de que los datos incorporados en el Anexo I de solicitud serán utilizados para actualizar los datos incorporados en el

fichero de contactos, gestionado por la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, identificado como «Gestión económica», el cual tiene por finalidad la administración de la Agencia. No obstante, las personas interesadas podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición respecto a sus datos mediante escrito dirigido a la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

Todo ello sin perjuicio, en caso de resultar beneficiaria, de la obligación establecida en el artículo 24.j) de la mencionada Orden 1 de agosto de 2016, de comunicar al órgano concedente el cambio de domicilio o de la dirección de correo electrónico durante el período en el que la subvención es susceptible de control.

Tercero. Plazo máximo para resolver.

De conformidad con lo previsto en el apartado 16 del Cuadro Resumen de la mencionada Orden 1 de agosto de 2016, la resolución de concesión deberá dictarse y notificarse en el plazo máximo de seis meses, contados desde el día siguiente a la finalización del plazo para la presentación de solicitudes, pudiendo entenderse desestimada si transcurrido este plazo no hubiera recaído resolución expresa, de acuerdo con lo establecido en el último párrafo del artículo 120.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2010, de 2 marzo.

Quinto. Financiación.

La financiación de estas ayudas se realizará con cargo a las aplicaciones presupuestarias y por los importes máximos que a continuación se relacionan en el Programa de Actuación, Inversión y Financiación así como en el Presupuesto de Explotación de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales y su concesión estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes en cada ejercicio.

Los gastos se devengarán, como máximo, anualmente en función de la ejecución real de los proyectos, así como la planificación financiera de los desembolsos a realizar, que se han planteado atendiendo al horizonte temporal antes reseñado y al grado de maduración de los proyectos, así como por cada una de las líneas de actuación, con el siguiente detalle:

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	2016	2017	2018	Dotación total por línea
Subvenciones a la producción de largometrajes de ficción dirigidos por profesionales que se inician en el campo de la realización y de autoría andaluza que promuevan el talento creativo y con clara vocación de comercialización.	100.000,00 €	275.000,00 €	125.000,00 €	500.000,00 €
Subvenciones a la producción de largometrajes cinematográficos y televisivos de ficción y/o animación que promuevan el tejido industrial del sector audiovisual andaluz.	100.000,00 €	275.000,00 €	125.000,00 €	500.000,00 €
Subvenciones a la producción de largometrajes cinematográficos de ficción que promuevan la actividad cinematográfica en Andalucía.	100.000,00 €	275.000,00 €	125.000,00 €	500.000,00 €
TOTAL POR ANUALIDADES	300.000,00 €	825.000,00 €	375.000,00 €	

No obstante, en el caso de que no se alcanzara la concesión de la cantidad máxima asignada para una de las líneas de subvención, las cantidades no empleadas podrán destinarse a la concesión de subvenciones para las otras líneas.

Para el año 2016, la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales ha consignado en su Programa de Actuación, Inversión y Financiación (PAIF) la dotación económica máxima que pudieran devengar los beneficiarios de las tres líneas de ayudas para ese ejercicio. Asimismo, dicho importe se ha tenido en cuenta en su presupuesto de explotación.

El registro de lo anterior queda recogido en el Objetivo 1, Ayudas e Incentivos Industrias Creativas y Culturales, Proyecto Asociado «Ayudas» convocatoria 2016 por 300.000 €. La partida presupuestaria que sustentará la financiación de lo anterior es 17.00.01.0000.G.45E.440.54.00.01., por la cuantía antes reseñada.

Para los ejercicios 2017 y 2018 se irá consignando la cuantía correspondiente para los citados años con cargo a sus respectivos presupuestos, siempre, y en todo caso, atendiendo a la existencia de disponibilidad de crédito para cada ejercicio.

Sexto. Efectos.

La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Sevilla, 25 de agosto de 2016.- El Director, Eduardo Tamarit Pradas.

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

5	DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES		
5.1	DOCUMENTACIÓN ADJUNTA AL ANEXO I		
<p>Producción de Largometrajes:</p> <p><input type="checkbox"/> 1. Memoria explicativa del proyecto en la que se especifique el interés potencial, el interés cultural y los valores del mismo así como el desarrollo de la producción previsto.</p> <p><input type="checkbox"/> 2. Sinopsis del guión (máximo 1 folio)</p> <p><input type="checkbox"/> 3. Guión definitivo del largometraje.</p> <p><input type="checkbox"/> 4. Presupuesto de gasto del largometraje, detallado por partidas y capítulos. Si el largometraje se realiza en régimen de coproducción, se hará constar con claridad y en columnas separadas los gastos que correspondan a cada uno de los coproductores.</p> <p><input type="checkbox"/> 5. Plan detallado de financiación del proyecto con expresa indicación del origen de los recursos y el plan de amortización de costes, en su caso, la documentación acreditativa de las ayudas o subvenciones obtenidas, contratos o cartas de interés relacionados con la explotación del largometraje y acuerdos o compromisos de inversión y aporte de capital privado.</p> <p><input type="checkbox"/> 6. Ficha técnica y artística con la relación nominal y domicilio de las personas profesionales intervinientes en los siguientes puestos: dirección, guión, producción ejecutiva, dirección de fotografía, composición de la música, direcciones o jefaturas de equipos técnicos, actores y actrices protagonistas, principales y secundarios, y otras empresas intervinientes en el largometraje.</p> <p><input type="checkbox"/> 7. Historial profesional de las personas que desempeñen las funciones de dirección, guionista y producción ejecutiva, que recoja las obras en las que ha participado en los cinco últimos años.</p> <p><input type="checkbox"/> 8. Carta de interés de las personas que desempeñen las funciones de: dirección, guionista y producción ejecutiva propuestos en el proyecto.</p> <p><input type="checkbox"/> 9. Calendario previsto y plan de rodaje indicando fechas, tiempo y localizaciones, y expresamente el número de días que se van a grabar o rodar en la Comunidad Autónoma de Andalucía.</p> <p><input type="checkbox"/> 10. Historial profesional de la empresa solicitante durante los últimos cinco años que recoja las obras audiovisuales, en el caso de la modalidad de nuevo realizador y de los largometrajes en el resto de modalidades, en las que ha participado, el resultados comerciales obtenido por los largometrajes (recaudación en taquilla, número de espectadores, ventas de DVD, Blu-Ray, VOD) y los festivales de reconocido prestigio en los que ha participado y los premios recibidos.</p> <p><input type="checkbox"/> 11. Acuerdo o preacuerdo de coproducción, en su caso.</p> <p><input type="checkbox"/> 12. Relación de los recursos materiales y humanos domiciliados o con establecimiento permanente en Andalucía y que serán los utilizados para el desarrollo del largometraje, con denominación, domicilio y cuantía prevista. En cualquier caso, el informe de auditoría que tendrán que presentar los beneficiarios como justificación, deberá acreditar que se ha cumplido el porcentaje total de recursos materiales y humanos domiciliados o con establecimiento en Andalucía que se hubiera comprometido al solicitar la subvención.</p> <p>En el caso de no utilizar el Registro electrónico como medio de presentación, la documentación que acompañe al Anexo I de solicitud deberá presentarse en soporte CD-ROM o en memoria USB, en los registros administrativos indicados en las bases reguladoras, acompañado de un documento que contenga un índice en el que se indique el contenido del CD-ROM o USB. Los documentos que se adjunten al Anexo I de solicitud deben ir numerados y en el mismo orden que se detalla en el punto 5.1 Documentación adjunta al Anexo I de solicitud.</p> <p>El guión definitivo (3) y el presupuesto detallado (4) deberán presentarse, también, en formato papel.</p> <p>Si se presenta en soporte CD – ROM o en memoria USB será en las condiciones siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> · En todos los soportes que se presenten deberán figurar los mismos ficheros y con igual contenido. · Todos los ficheros deberán incorporar un índice de su contenido. · El formato de los ficheros debe ser PDF o Word de Microsoft (o compatible con este formato) · Si se incluyeran ficheros con fotografías o dibujos, serán en formato JPG. <p>En el caso de que un proyecto sea realizado por varias productoras solicitantes, la documentación “común” se presentará sólo por una de ellas. La documentación específica, propia de cada empresa, será aportada por cada productora.</p> <p>La documentación técnica que acompaña a la solicitud no será devuelta a los solicitantes. Finalizada la convocatoria, será destruida con objeto de garantizar la confidencialidad de los datos.</p>			
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
Ejerce el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:			
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.			

002442D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

5 DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES (continuación)			
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.
En el caso de no otorgar consentimiento o autorización se deberá aportar la documentación necesaria junto con el Anexo II, una vez publicada la propuesta provisional de resolución.

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

6 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN	
TÍTULO DEL LARGOMETRAJE	DURACIÓN (mínimo 60 minutos)
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	PRESUPUESTO PRODUCTORA SOLICITANTE
IMPORTE SOLICITADO (Debe coincidir con el importe solicitado en el punto 8)	
Tipo de ayuda: Subvención <input type="checkbox"/>	
Lista de costes del Proyecto	
CAP. 01.- GUIÓN Y MÚSICA	<input type="checkbox"/>
CAP. 02.- PERSONAL ARTÍSTICO	<input type="checkbox"/>
CAP. 03.- EQUIPO TÉCNICO	<input type="checkbox"/>
CAP. 04.- ESCENOGRAFÍA	<input type="checkbox"/>
CAP. 05.- EST., ROD/SON. Y VARIOS. PRODUCCIÓN	<input type="checkbox"/>
CAP. 06.- MAQUINARIA, RODAJE Y TRANSPORTES	<input type="checkbox"/>
CAP. 07.- VIAJES, HOTELES Y COMIDAS	<input type="checkbox"/>
CAP. 08.- PELÍCULA VIRGEN	<input type="checkbox"/>
CAP. 09.- LABORATORIO	<input type="checkbox"/>
CAP. 10.- SEGUROS	<input type="checkbox"/>
CAP. 11.- GASTOS GENERALES	<input type="checkbox"/>
CAP. 12.- GASTOS EXPLOTACIÓN, COMERCIO Y FINANCIACIÓN	<input type="checkbox"/>
FINANCIACIÓN (con indicación de la financiación pública)	
1.-	
2.-	
3.-	
4.-	
5.-	
SINOPSIS (Breve descripción del proyecto)	
PLAZO DE INICIO Y FINALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA	
Ubicación del Proyecto: Indicación del número de días de rodaje realizados en Andalucía en relación con el total de días de rodaje del largometraje.	

002442D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 6 de 7)

ANEXO I

7	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS
Producción de largometrajes de ficción dirigidos por profesionales que se inician en el campo de la realización y de autoría andaluza que promuevan el talento creativo andaluz y con clara vocación de comercialización:	
1ª Fase (60 puntos)	
<p>a) Calidad, valor artístico y viabilidad del guión, hasta 25 puntos.</p> <p>b) Desarrollo del rodaje del largometraje en Andalucía, hasta 15 puntos. La asignación de puntos se efectuara proporcionalmente al número de días de rodaje realizados en Andalucía en relación con el total de días de rodaje del largometraje.</p> <p>c) Originalidad, interés cultural y potencial del proyecto, hasta 12 puntos. Interés vinculado a la realidad cultural y social de Andalucía, hasta 6 puntos. Valor artístico, interés y Originalidad de la propuesta, hasta 6 puntos.</p> <p>d) Trayectoria y solvencia de la empresa solicitante, hasta 8 puntos. Obras audiovisuales realizadas en los últimos cinco años:....hasta 4 puntos. Participación en festivales y premios obtenidos:.... Hasta 4 puntos.</p> <p>Aquellas solicitudes que no alcancen al menos el 65% de la puntuación máxima otorgable en la valoración de esta primera fase, no serán valoradas en la segunda fase.</p>	
2ª Fase (50 puntos)	
<p>a) Contribución al fomento del talento creativo, la autoría andaluza y el empleo en el sector audiovisual andaluz, hasta 31 puntos.</p> <p>a.1) Implicación en el proyecto de recursos empresariales y humanos con sede permanente en Andalucía (inversión en la contratación de recursos creativos artísticos y técnicos, (distintos de los indicados en el apartado siguiente, de personas residentes y empresas domiciliadas en Andalucía). El porcentaje de dicha inversión deberá ser al menos equivalente o superior al 125% de la subvención solicitada. Hasta 20 puntos. Los puntos se asignaran de acuerdo al porcentaje que represente la inversión, que en ningún caso podrá ser superior al 50% de presupuesto total de producción del largometraje.</p> <p>a.2) Contribución al fomento del talento creativo y autoría, a través de la participación en el proyecto de personal con empadronamiento en Andalucía, hasta 11 puntos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Persona que desempeñen las funciones de dirección del largometraje, 4 puntos. • Persona que desempeñen las funciones de guionista, 4 puntos. • Persona que desempeñen las funciones de producción ejecutiva , 3 puntos. <p>b) Viabilidad del proyecto, hasta 9 puntos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Adecuación y grado de acreditación del plan de financiación:....hasta 6 puntos. • Adecuación y coherencia del presupuesto al proyecto:....hasta 3 puntos. <p>c) Potencial y compromisos de distribución y comercialización, hasta 8 puntos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cartas de interés o preacuerdos de distribución y/ comercialización:....hasta 5 puntos • Viabilidad, interés y adecuación del plan de distribución y o comercialización:....hasta 3 puntos. <p>d) Presentación, claridad en la exposición y descripción de los diferentes elementos que conforman el dossier del proyecto, así como, la concreción y coherencia del proyecto, hasta 2 puntos.</p> <p>Valoración complementaria</p> <p>La comisión valorará, el porcentaje de participación de mujeres en el equipo técnico de la producción, otorgando a cada proyecto, sobre la puntuación total obtenida en el conjunto de las dos fases, un máximo de 10 puntos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si la dirección se realiza por mujer, 2 puntos. - Si el guionista es mujer, 2 puntos. - Si la producción ejecutiva se realiza por mujer, 2 puntos. <p>En el supuesto de que los puestos citados sean compartidos con hombres, la puntuación será la mitad.</p> <p>Si en las direcciones o jefaturas de equipos técnicos recogidas en el párrafo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El número de mujeres es superior al 80%, 4 puntos. - El número de mujeres es superior al 60%, 3 puntos. - El número de mujeres es superior al 40%, 2 puntos. - El número de mujeres es superior al 20%, 1 puntos. <p>Aquellas solicitudes que, de la suma de la valoración obtenida en la primera y segunda fase no alcancen al menos el 65% de la puntuación máxima otorgable en el conjunto de ambas fases, en ningún caso serán tenidas en cuenta a efectos de su consideración como beneficiarios provisionales o suplentes en la correspondiente propuesta provisional de resolución.</p>	

002442D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

8	SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
Me COMPROMETO a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y SOLICITO la concesión de la subvención por importe de:	
euros	
En	a
de	de
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE	
Fdo.:	

PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE LA AGENCIA DE INSTITUCIONES CULTURALES

PROTECCIÓN DE DATOS
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento / impreso / formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento en el fichero automatizado "Gestión económica". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión, de la gestión del procedimiento de subvenciones de referencia.
 De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Agencia Andaluza de instituciones Culturales

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

OTORGAMIENTO DE LA REPRESENTACIÓN

Otorgamiento de la representación

002442D



Agencia Andaluza de Instituciones Culturales
CONSEJERÍA DE CULTURA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SUBVENCIONES A LA PRODUCCIÓN DE LARGOMETRAJES EN ANDALUCÍA
LÍNEA DE SUBVENCIONES A LA PRODUCCIÓN DE LARGOMETRAJES DE FICCIÓN DIRIGIDOS POR PROFESIONALES
QUE SE INICIAN EN EL CAMPO DE LA REALIZACIÓN Y DE AUTORÍA ANDALUZA QUE PROMUEVAN EL TALENTO
CREATIVO Y CON CLARA VOCACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN.

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

..... de de de (BOJA nº de fecha

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE									
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:							SEXO: <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/> M		DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO: TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:							
KM. VÍA:		NÚMERO:		CALIFICADOR Nº (LETRA):		ESCALERA:		PUERTA:	
ENTIDAD DE POBLACIÓN:				PROVINCIA:			PAÍS:		CÓD. POSTAL: □ □ □ □ □
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:							SEXO: <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/> M		DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO: TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:							
KM. VÍA:		NÚMERO:		CALIFICADOR Nº (LETRA):		ESCALERA:		PUERTA:	
ENTIDAD DE POBLACIÓN:				PROVINCIA:			PAÍS:		CÓD. POSTAL: □ □ □ □ □
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:					

2 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN

3 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN
Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:
<input type="checkbox"/> CONCEDIDA por el importe o pretensión solicitado.
<input type="checkbox"/> CONCEDIDA por un importe o pretensión inferior al solicitado.
<input type="checkbox"/> DESESTIMADA.
<input type="checkbox"/> DESESTIMADA pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.



002442/A02D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

4 DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES (continuación)

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:

Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

5 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.

En a de de
LA EMPRESA SOLICITANTE/REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.:

PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal; la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento en el fichero automatizado "Gestión Económica". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión, del procedimiento de concesión de subvenciones de referencia. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

NOTA:

De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará:

- a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de la solicitud.
- b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

(*) Ha de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

002442/A02D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

3 DATOS BANCARIOS

IBAN: [] [] [] [] [] [] / [] [] [] [] [] [] / [] [] [] [] [] [] / [] [] [] [] [] [] / [] [] [] [] [] [] / [] [] [] [] [] []

Entidad:

Domicilio:

Localidad: Provincia: Código Postal [] [] [] [] [] []

4 DECLARACIONES

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que la persona o entidad solicitante:

- Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.
- No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.
- Se compromete a cumplir las obligaciones exigidas
- Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Solicitadas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe	
.....	€
.....	€
.....	€

Concedidas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe	
.....	€
.....	€
.....	€

- No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las bases reguladoras.
- No he sido sancionada o condenada por resolución administrativa firme o sentencia judicial firme por alentar o tolerar prácticas laborales consideradas discriminatorias por la legislación vigente.
- Declaro estar al corriente en el pago de las obligaciones contraídas con el personal creativo, artístico, técnico y con las industrias técnicas,
- Declaro no haber sido sancionada o condenada por resolución administrativa firme o sentencia judicial firme por incumplimiento en el pago de las obligaciones contraídas con el personal creativo, artístico, técnico y con las industrias técnicas, así como por incurrir en incumplimiento de Convenio Colectivo aplicable u otras actuaciones que supongan una mala práctica en materia laboral
- Estoy dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas correspondiente.
- No soy empresa sujeta a una orden de recuperación pendiente tras una decisión previa de la Comisión que haya declarado una ayuda ilegal e incompatible con el mercado interior.
- No soy una empresa en crisis, conforme a la definición del artículo 2.18 del Reglamento (UE) núm. 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio.
- Declaro que el nombre y tamaño de la empresa son:

NOMBRE DE LA EMPRESA	Número de socios	Tamaño de la Empresa*
.....

- DECLARACIÓN DE OBRA CULTURAL**

Para ser beneficiario de las ayudas reguladas en esta resolución, los proyectos deberán cumplir, al menos, dos de los siguientes criterios culturales:

- a) Al menos uno de los personajes principales está ligado bien con la cultura andaluza, o bien europea.
- b) El guión de la obra audiovisual sea una adaptación de una obra literaria original.
- c) El tema de la obra audiovisual forma parte o se deriva de la cultura o del patrimonio cultural andaluz o europeo
- d) El tema de la obra audiovisual se refiere al arte o a uno o varios artistas.
- e) El contenido tenga carácter biográfico, o en general refleje hechos o personajes de carácter histórico, sin perjuicio de las adaptaciones libres propias de un guión cinematográfico.
- f) La obra audiovisual trata temas actuales, culturales, sociales o políticos de interés para la población de la Comunidad Andaluza o de la Unión Europea.
- g) El contenido tenga relación directa con la literatura, la música, la danza, la arquitectura, la pintura, la escultura, y en general con las expresiones de la creación artística.
- h) La obra audiovisual utiliza el patrimonio arquitectónico, arqueológico o natural de la Comunidad Andaluza para reflejar el contexto cultural europeo.
- Soy empresa de producción audiovisual independiente con personalidad jurídica privada establecida en un Estado de la Unión Europea.
- Otra/s (especificar)

* (Empresa grande, empresa mediana, empresa pequeña o microempresa) A efectos de las presentes bases reguladoras, para determinar la categoría de la empresa, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 2 y en el Anexo I del Reglamento (UE) n° N° 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado.

002444D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

5	DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES		
5.1	DOCUMENTACIÓN ADJUNTA AL ANEXO I		
<p>Producción de Largometrajes:</p> <p><input type="checkbox"/> 1. Memoria explicativa del proyecto en la que se especifique el interés potencial, el interés cultural y los valores del mismo así como el desarrollo de la producción previsto.</p> <p><input type="checkbox"/> 2. Sinopsis del guión (máximo 1 folio)</p> <p><input type="checkbox"/> 3. Guión definitivo del largometraje.</p> <p><input type="checkbox"/> 4. Presupuesto de gasto del largometraje, detallado por partidas y capítulos. Si el largometraje se realiza en régimen de coproducción, se hará constar con claridad y en columnas separadas los gastos que correspondan a cada uno de los coproductores.</p> <p><input type="checkbox"/> 5. Plan detallado de financiación del proyecto con expresa indicación del origen de los recursos y el plan de amortización de costes, en su caso, la documentación acreditativa de las ayudas o subvenciones obtenidas, contratos o cartas de interés relacionados con la explotación del largometraje y acuerdos o compromisos de inversión y aporte de capital privado.</p> <p><input type="checkbox"/> 6. Ficha técnica y artística con la relación nominal y domicilio de las personas profesionales intervinientes en los siguientes puestos: dirección, guión, producción ejecutiva, dirección de fotografía, composición de la música, direcciones o jefaturas de equipos técnicos, actores y actrices protagonistas, principales y secundarios, y otras empresas intervinientes en el largometraje.</p> <p><input type="checkbox"/> 7. Historial profesional de las personas que desempeñen las funciones de dirección, guionista y producción ejecutiva, que recoja las obras en las que ha participado en los cinco últimos años.</p> <p><input type="checkbox"/> 8. Carta de interés de las personas que desempeñen las funciones de: dirección, guionista y producción ejecutiva propuestos en el proyecto.</p> <p><input type="checkbox"/> 9. Calendario previsto y plan de rodaje indicando fechas, tiempo y localizaciones, y expresamente el número de días que se van a grabar o rodar en la Comunidad Autónoma de Andalucía.</p> <p><input type="checkbox"/> 10. Historial profesional de la empresa solicitante durante los últimos cinco años que recoja las obras audiovisuales, en el caso de la modalidad de nuevo realizador y de los largometrajes en el resto de modalidades, en las que ha participado, el resultados comerciales obtenido por los largometrajes (recaudación en taquilla, número de espectadores, ventas de DVD, Blu-Ray, VOD) y los festivales de reconocido prestigio en los que ha participado y los premios recibidos.</p> <p><input type="checkbox"/> 11. Acuerdo o preacuerdo de coproducción, en su caso.</p> <p><input type="checkbox"/> 12. Relación de los recursos materiales y humanos domiciliados o con establecimiento permanente en Andalucía y que serán los utilizados para el desarrollo del largometraje, con denominación, domicilio y cuantía prevista. En cualquier caso, el informe de auditoría que tendrán que presentar los beneficiarios como justificación, deberá acreditar que se ha cumplido el porcentaje total de recursos materiales y humanos domiciliados o con establecimiento en Andalucía que se hubiera comprometido al solicitar la subvención.</p> <p>En el caso de no utilizar el Registro electrónico como medio de presentación, la documentación que acompañe al Anexo I de solicitud deberá presentarse en soporte CD-ROM o en memoria USB, en los registros administrativos indicados en las bases reguladoras, acompañado de un documento que contenga un índice en el que se indique el contenido del CD-ROM o USB. Los documentos que se adjunten al Anexo I de solicitud deben ir numerados y en el mismo orden que se detalla en el punto 5.1 Documentación adjunta al Anexo I de solicitud.</p> <p>El guión definitivo (3) y el presupuesto detallado (4) deberán presentarse, también, en formato papel.</p> <p>Si se presenta en soporte CD – ROM o en memoria USB será en las condiciones siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En todos los soportes que se presenten deberán figurar los mismos ficheros y con igual contenido. - Todos los ficheros deberán incorporar un índice de su contenido. - El formato de los ficheros debe ser PDF o Word de Microsoft (o compatible con este formato) - Si se incluyeran ficheros con fotografías o dibujos, serán en formato JPG. <p>En el caso de que un proyecto sea realizado por varias productoras solicitantes, la documentación “común” se presentará sólo por una de ellas. La documentación específica, propia de cada empresa, será aportada por cada productora.</p> <p>La documentación técnica que acompaña a la solicitud no será devuelta a los solicitantes. Finalizada la convocatoria, será destruida con objeto de garantizar la confidencialidad de los datos.</p>			
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
Ejerce el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:			
	Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación
1	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
2
3
4
5
6
7
8
9
10
(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.			

002444D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

5 DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES (continuación)			
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.
 En el caso de no otorgar consentimiento o autorización se deberá aportar la documentación necesaria junto con el Anexo II, una vez publicada la propuesta provisional de resolución.

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

6 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN	
TÍTULO DEL LARGOMETRAJE	DURACIÓN (mínimo 60 minutos)
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	PRESUPUESTO PRODUCTORA SOLICITANTE
IMPORTE SOLICITADO (Debe coincidir con el importe solicitado en el punto 8)	
<p>Tipo de ayuda:</p> <p>Subvención <input type="checkbox"/></p> <p>Lista de costes del Proyecto</p> <p>CAP. 01.- GUIÓN Y MÚSICA <input type="checkbox"/></p> <p>CAP. 02.- PERSONAL ARTÍSTICO <input type="checkbox"/></p> <p>CAP. 03.- EQUIPO TÉCNICO <input type="checkbox"/></p> <p>CAP. 04.- ESCENOGRAFÍA <input type="checkbox"/></p> <p>CAP. 05.- EST., ROD/SON. Y VARIOS. PRODUCCIÓN <input type="checkbox"/></p> <p>CAP. 06.- MAQUINARIA, RODAJE Y TRANSPORTES <input type="checkbox"/></p> <p>CAP. 07.- VIAJES, HOTELES Y COMIDAS <input type="checkbox"/></p> <p>CAP. 08.- PELÍCULA VIRGEN <input type="checkbox"/></p> <p>CAP. 09.- LABORATORIO <input type="checkbox"/></p> <p>CAP. 10.- SEGUROS <input type="checkbox"/></p> <p>CAP. 11.- GASTOS GENERALES <input type="checkbox"/></p> <p>CAP. 12.- GASTOS EXPLOTACIÓN, COMERCIO Y FINANCIACIÓN <input type="checkbox"/></p> <p>FINANCIACIÓN (con indicación de la financiación pública)</p> <p>1.-</p> <p>2.-</p> <p>3.-</p> <p>4.-</p> <p>5.-</p> <p>SINOPSIS (Breve descripción del proyecto)</p> <p>PLAZO DE INICIO Y FINALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA</p> <p>Ubicación del Proyecto: Indicación del número de días de rodaje realizados en Andalucía en relación con el total de días de rodaje del largometraje.</p>	

002444D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

7	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS
Producción de largometrajes cinematográficos y televisivos de ficción y/o animación que promuevan el tejido industrial del sector audiovisual andaluz.	
1ª Fase (60 puntos)	
<p>a) Calidad, valor artístico y viabilidad del guión, hasta 22 puntos.</p> <p>b) Desarrollo del rodaje del largometraje en Andalucía, hasta 12 puntos. La asignación de puntos se efectuara proporcionalmente al número de días de rodaje realizados en Andalucía en relación con el total de días de rodaje del largometraje.</p> <p>c) La experiencia y trayectoria profesional en los cinco últimos años, hasta 12 puntos. - De la persona que desempeñen las funciones de dirección del largometraje, hasta 4 puntos. - De la persona que desempeñen las funciones de guionista, hasta 4 puntos. - De la persona que desempeñen las funciones de producción ejecutiva, hasta 4 puntos.</p> <p>d) Potencial y compromisos de distribución y comercialización, hasta 8 puntos Viabilidad, interés y adecuación del plan de distribución y o comercialización, hasta 4 puntos. Cartas de interés o preacuerdos de distribución y/ comercialización, hasta 4 puntos</p> <p>e) Originalidad e interés cultural del proyecto, hasta 6 puntos. Aquellas solicitudes que no alcancen al menos el 65% de la puntuación máxima otorgable en la valoración de esta primera fase, no serán valoradas en la segunda fase.</p>	
2ª Fase (50 puntos)	
<p>a) Contribución al fomento del tejido industrial y el empleo en el sector audiovisual andaluz, hasta 25 puntos.</p> <p>a.1) Por la participación en el proyecto de personal creativo con empadronamiento en Andalucía, hasta 10 puntos. Hasta un 20%: 2 puntos. Hasta un 40%: 4 puntos. Hasta un 60%: 6 puntos. Hasta un 80%: 8 puntos. Hasta un 100%: 10 puntos</p> <p>a.2) Por la inversión y implicación en el proyecto de recursos empresariales y humanos con sede permanente en Andalucía. El porcentaje de dicha inversión deberá ser al menos equivalente o superior al 125% de la subvención solicitada. Hasta 15 puntos. Los puntos se asignaran de acuerdo al porcentaje que represente la inversión, que en ningún caso podrá ser superior al 50% de presupuesto total de producción del largometraje.</p> <p>b) Trayectoria y solvencia de la empresa solicitante en los últimos cinco años, hasta 12 puntos. Resultados comerciales obtenido por los largometrajes realizados en los últimos cinco años (recaudación en taquilla, número de espectadores, ventas de DVD, Blu-Ray, VOD), hasta 4 puntos. Participación en festivales de reconocido prestigio y premios obtenidos por los largometrajes realizados en los últimos cinco años, hasta 4 puntos. Largometrajes realizados en los últimos cinco años, hasta 4 puntos.</p> <p>c) Viabilidad del proyecto, hasta 11 puntos Adecuación y grado de acreditación del plan de financiación:...hasta 8 puntos. Adecuación y coherencia del presupuesto al proyecto:...hasta 3 puntos.</p> <p>d) Presentación, claridad en la exposición y descripción de los diferentes elementos que conforman el dossier del proyecto, así como, la concreción y coherencia del proyecto, hasta 2 puntos.</p> <p>Valoración complementaria</p> <p>La comisión valorará, el porcentaje de participación de mujeres en el equipo técnico de la producción, otorgando a cada proyecto, sobre la puntuación total obtenida en el conjunto de las dos fases, un máximo de 10 puntos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si la dirección se realiza por mujer, 2 puntos. - Si el guionista es mujer, 2 puntos. - Si la producción ejecutiva se realiza por mujer, 2 puntos. <p>En el supuesto de que los puestos citados sean compartidos con hombres, la puntuación será la mitad.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si en las direcciones o jefaturas de equipos técnicos recogidas en el párrafo siguiente: - El número de mujeres es superior al 80%, 4 puntos. - El número de mujeres es superior al 60%, 3 puntos. - El número de mujeres es superior al 40%, 2 puntos. - El número de mujeres es superior al 20%, 1 puntos. <p>Aquellas solicitudes que, de la suma de la valoración obtenida en la primera y segunda fase no alcancen al menos el 65% de la puntuación máxima otorgable en el conjunto de ambas fases, en ningún caso serán tenidas en cuenta a efectos de su consideración como beneficiarios provisionales o suplentes en la correspondiente propuesta provisional de resolución.</p>	

002444D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

8	SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
Me COMPROMETO a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y SOLICITO la concesión de la subvención por importe de:	
..... euros	
En	a
.....
de	de
.....
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE	
Fdo.:	

PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE LA AGENCIA DE INSTITUCIONES CULTURALES

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento / impreso / formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento en el fichero automatizado "Gestión económica". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión, de la gestión del procedimiento de subvenciones de referencia.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Agencia Andaluza de instituciones Culturales

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

OTORGAMIENTO DE LA REPRESENTACIÓN

Otorgamiento de la representación

002444D



Agencia Andaluza de Instituciones Culturales
CONSEJERÍA DE CULTURA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SUBVENCIONES A LA PRODUCCIÓN DE LARGOMETRAJES EN ANDALUCÍA
LÍNEA DE SUBVENCIONES A LA PRODUCCIÓN DE LARGOMETRAJES CINEMATográfICOS Y TELEVISIVOS DE FICCIÓN Y/O ANIMACIÓN QUE PROMUEVAN EL TEJIDO INDUSTRIAL DEL SECTOR AUDIOVISUAL ANDALUZ
FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS
CONVOCATORIA/EJERCICIO:

..... de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE										
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:							SEXO: <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/> M		DNI/NIE/NIF:	
DOMICILIO: TIPO VÍA: NOMBRE VÍA:										
KM. VÍA:		NÚMERO:		CALIFICADOR Nº (LETRA):		ESCALERA:		PISO:		PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:					PROVINCIA:			PAÍS:		CÓD. POSTAL: _ _ _ _
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:						
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:							SEXO: <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/> M		DNI/NIE/NIF:	
DOMICILIO: TIPO VÍA: NOMBRE VÍA:										
KM. VÍA:		NÚMERO:		CALIFICADOR Nº (LETRA):		ESCALERA:		PISO:		PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:					PROVINCIA:			PAÍS:		CÓD. POSTAL: _ _ _ _
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:						

2 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN

3 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN
Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:
<input type="checkbox"/> CONCEDIDA por el importe o pretensión solicitado.
<input type="checkbox"/> CONCEDIDA por un importe o pretensión inferior al solicitado.
<input type="checkbox"/> DESESTIMADA .
<input type="checkbox"/> DESESTIMADA pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

4 DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES (continuación)

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:

Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

5 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.

En a de de
 LA EMPRESA SOLICITANTE/REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.:

PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal; la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento en el fichero automatizado "Gestión Económica". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión, del procedimiento de concesión de subvenciones de referencia. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

NOTA:

De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará:

a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de la solicitud.

b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

(*) Ha de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

002444/A02D



Agencia Andaluza de Instituciones Culturales
CONSEJERÍA DE CULTURA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

SUBVENCIONES A LA PRODUCCIÓN DE LARGOMETRAJES EN ANDALUCÍA
LÍNEA DE SUBVENCIONES A LA PRODUCCIÓN DE LARGOMETRAJES CINEMATográfICOS DE FICCIÓN QUE PROMUEVAN LA ACTIVIDAD CINEMATográfica EN ANDALUCÍA

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

..... de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE									
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:							SEXO: <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/> M		DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE VÍA:									
KM. VÍA:		NÚMERO:		CALIFICADOR Nº (LETRA):		ESCALERA:		PUERTA:	
ENTIDAD DE POBLACIÓN:				PROVINCIA:			PAÍS:		CÓD. POSTAL: [][][][][]
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:							SEXO: <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/> M		DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE VÍA:									
KM. VÍA:		NÚMERO:		CALIFICADOR Nº (LETRA):		ESCALERA:		PUERTA:	
ENTIDAD DE POBLACIÓN:				PROVINCIA:			PAÍS:		CÓD. POSTAL: [][][][][]
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:					

2 LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN									
Marque sólo una opción.									
<input type="checkbox"/> OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en el lugar que se indica:									
DOMICILIO NOTIFICACIONES: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:									
NÚMERO:		LETRA:		KM DE LA VÍA:		BLOQUE:		PUERTA:	
NÚCLEO DE POBLACIÓN:				PROVINCIA:			PAÍS:		CÓD. POSTAL: [][][][][]
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:					
<input type="checkbox"/> OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificaciones Notific@ de la Junta de Andalucía.									
En tal caso:									
<input type="checkbox"/> Manifiesto que dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@.									
<input type="checkbox"/> Manifiesto que NO dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.									
Indique un correo electrónico y/o un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.									
Apellidos y nombre:							DNI/NIE:		
Correo electrónico:							Nº teléfono móvil:		

3 DATOS BANCARIOS									
IBAN: [][][][] / [][][][] / [][][][] / [][][][] / [][][][] / [][][][]									
Entidad:									
Domicilio:									
Localidad:					Provincia:			Código Postal: [][][][][]	



002443D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

4	DECLARACIONES																														
<p>DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que la persona o entidad solicitante:</p> <p><input type="checkbox"/> Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.</p> <p><input type="checkbox"/> No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.</p> <p><input type="checkbox"/> Se compromete a cumplir las obligaciones exigidas</p> <p><input type="checkbox"/> Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.</p> <p>Solicitadas</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Fecha/Año</th> <th>Administración / Ente público o privado, nacional o internacional</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>€</td> </tr> <tr> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>€</td> </tr> <tr> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>€</td> </tr> </tbody> </table> <p>Concedidas</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Fecha/Año</th> <th>Administración / Ente público o privado, nacional o internacional</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>€</td> </tr> <tr> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>€</td> </tr> <tr> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>€</td> </tr> </tbody> </table> <p><input type="checkbox"/> No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las bases reguladoras.</p> <p><input type="checkbox"/> No he sido sancionadas o condenadas por resolución administrativa firme o sentencia judicial firme por alentar o tolerar prácticas laborales consideradas discriminatorias por la legislación vigente.</p> <p><input type="checkbox"/> Declaro estar al corriente en el pago de las obligaciones contraídas con el personal creativo, artístico, técnico y con las industrias técnicas,</p> <p><input type="checkbox"/> Declaro no haber sido sancionada o condenada por resolución administrativa firme o sentencia judicial firme por incumplimiento en el pago de las obligaciones contraídas con el personal creativo, artístico, técnico y con las industrias técnicas, así como por incurrir en incumplimiento de Convenio Colectivo aplicable u otras actuaciones que supongan una mala práctica en materia laboral</p> <p><input type="checkbox"/> Estoy dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas correspondiente.</p> <p><input type="checkbox"/> No soy empresa sujeta a una orden de recuperación pendiente tras una decisión previa de la Comisión que haya declarado una ayuda ilegal e incompatible con el mercado interior.</p> <p><input type="checkbox"/> No soy una empresa en crisis, conforme a la definición del artículo 2.18 del Reglamento (UE) núm. 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio.</p> <p><input type="checkbox"/> Declaro que el nombre y tamaño de la empresa son:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NOMBRE DE LA EMPRESA</th> <th>Número de socios</th> <th>Tamaño de la Empresa*</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> </tbody> </table> <p><input type="checkbox"/> DECLARACIÓN DE OBRA CULTURAL</p> <p>Para ser beneficiario de las ayudas reguladas en esta resolución, los proyectos deberán cumplir, al menos, dos de los siguientes criterios culturales:</p> <p><input type="checkbox"/> a) Al menos uno de los personajes principales está ligado bien con la cultura andaluza, o bien europea.</p> <p><input type="checkbox"/> b) El guión de la obra audiovisual sea una adaptación de una obra literaria original.</p> <p><input type="checkbox"/> c) El tema de la obra audiovisual forma parte o se deriva de la cultura o del patrimonio cultural andaluz o europeo</p> <p><input type="checkbox"/> d) El tema de la obra audiovisual se refiere al arte o a uno o varios artistas.</p> <p><input type="checkbox"/> e) El contenido tenga carácter biográfico, o en general refleje hechos o personajes de carácter histórico, sin perjuicio de las adaptaciones libres propias de un guión cinematográfico.</p> <p><input type="checkbox"/> f) La obra audiovisual trata temas actuales, culturales, sociales o políticos de interés para la población de la Comunidad Andaluza o de la Unión Europea.</p> <p><input type="checkbox"/> g) El contenido tenga relación directa con la literatura, la música, la danza, la arquitectura, la pintura, la escultura, y en general con las expresiones de la creación artística.</p> <p><input type="checkbox"/> h) La obra audiovisual utiliza el patrimonio arquitectónico, arqueológico o natural de la Comunidad Andaluza para reflejar el contexto cultural europeo.</p> <p><input type="checkbox"/> Soy empresa de producción audiovisual independiente con personalidad jurídica privada establecida en un Estado de la Unión Europea.</p> <p><input type="checkbox"/> Otra/s (especificar)</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p>		Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe	€	€	€	Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe	€	€	€	NOMBRE DE LA EMPRESA	Número de socios	Tamaño de la Empresa*
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe																													
.....	€																													
.....	€																													
.....	€																													
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe																													
.....	€																													
.....	€																													
.....	€																													
NOMBRE DE LA EMPRESA	Número de socios	Tamaño de la Empresa*																													
.....																													
<p>* (Empresa grande, empresa mediana, empresa pequeña o microempresa) A efectos de las presentes bases reguladoras, para determinar la categoría de la empresa, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 2 y en el Anexo I del Reglamento (UE) n° N° 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado.</p>																															
5	DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES																														
5.1	DOCUMENTACIÓN ADJUNTA AL ANEXO I																														
<p>Producción de Largometrajes:</p> <p><input type="checkbox"/> 1. Memoria explicativa del proyecto en la que se especifique el interés potencial, el interés cultural y los valores del mismo así como el desarrollo de la producción previsto.</p> <p><input type="checkbox"/> 2. Sinopsis del guión (máximo 1 folio)</p> <p><input type="checkbox"/> 3. Guión definitivo del largometraje.</p> <p><input type="checkbox"/> 4. Presupuesto de gasto del largometraje, detallado por partidas y capítulos. Si el largometraje se realiza en régimen de coproducción, se hará constar con claridad y en columnas separadas los gastos que correspondan a cada uno de los coproductores.</p> <p><input type="checkbox"/> 5. Plan detallado de financiación del proyecto con expresa indicación del origen de los recursos y el plan de amortización de costes, en su caso, la documentación acreditativa de las ayudas o subvenciones obtenidas, contratos o cartas de interés relacionados con la explotación del largometraje y acuerdos o compromisos de inversión y aporte de capital privado.</p>																															

002443D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

5	DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES (continuación)			
<p><input type="checkbox"/> 6. Ficha técnica y artística con la relación nominal y domicilio de las personas profesionales intervinientes en los siguientes puestos: dirección, guión, producción ejecutiva, dirección de fotografía, composición de la música, direcciones o jefaturas de equipos técnicos, actores y actrices protagonistas, principales y secundarios, y otras empresas intervinientes en el largometraje.</p> <p><input type="checkbox"/> 7. Historial profesional de las personas que desempeñen las funciones de dirección, guionista y producción ejecutiva, que recoja las obras en las que ha participado en los cinco últimos años.</p> <p><input type="checkbox"/> 8. Carta de interés de las personas que desempeñen las funciones de: dirección, guionista y producción ejecutiva propuestos en el proyecto.</p> <p><input type="checkbox"/> 9. Calendario previsto y plan de rodaje indicando fechas, tiempo y localizaciones, y expresamente el número de días que se van a grabar o rodar en la Comunidad Autónoma de Andalucía.</p> <p><input type="checkbox"/> 10. Historial profesional de la empresa solicitante durante los últimos cinco años que recoja las obras audiovisuales, en el caso de la modalidad de nuevo realizador y de los largometrajes en el resto de modalidades, en las que ha participado, el resultados comerciales obtenido por los largometrajes (recaudación en taquilla, número de espectadores, ventas de DVD, Blu-Ray, VOD) y los festivales de reconocido prestigio en los que ha participado y los premios recibidos.</p> <p><input type="checkbox"/> 11. Acuerdo o preacuerdo de coproducción, en su caso.</p> <p><input type="checkbox"/> 12. Relación de los recursos materiales y humanos domiciliados o con establecimiento permanente en Andalucía y que serán los utilizados para el desarrollo del largometraje, con denominación, domicilio y cuantía prevista. En cualquier caso, el informe de auditoría que tendrán que presentar los beneficiarios como justificación, deberá acreditar que se ha cumplido el porcentaje total de recursos materiales y humanos domiciliados o con establecimiento en Andalucía que se hubiera comprometido al solicitar la subvención.</p> <p>En el caso de no utilizar el Registro electrónico como medio de presentación, la documentación que acompañe al Anexo I de solicitud deberá presentarse en soporte CD-ROM o en memoria USB, en los registros administrativos indicados en las bases reguladoras, acompañado de un documento que contenga un índice en el que se indique el contenido del CD-ROM o USB. Los documentos que se adjunten al Anexo I de solicitud deben ir numerados y en el mismo orden que se detalla en el punto 5.1 Documentación adjunta al Anexo I de solicitud.</p> <p>El guión definitivo (3) y el presupuesto detallado (4) deberán presentarse, también, en formato papel.</p> <p>Si se presenta en soporte CD – ROM o en memoria USB será en las condiciones siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En todos los soportes que se presenten deberán figurar los mismos ficheros y con igual contenido. - Todos los ficheros deberán incorporar un índice de su contenido. - El formato de los ficheros debe ser PDF o Word de Microsoft (o compatible con este formato) - Si se incluyeran ficheros con fotografías o dibujos, serán en formato JPG. <p>En el caso de que un proyecto sea realizado por varias productoras solicitantes, la documentación "común" se presentará sólo por una de ellas. La documentación específica, propia de cada empresa, será aportada por cada productora.</p> <p>La documentación técnica que acompaña a la solicitud no será devuelta a los solicitantes. Finalizada la convocatoria, será destruida con objeto de garantizar la confidencialidad de los datos.</p>				
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA				
Ejerce el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:				
	Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.				
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES				
Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:				
	Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.				
En el caso de no otorgar consentimiento o autorización se deberá aportar la documentación necesaria junto con el Anexo II, una vez publicada la propuesta provisional de resolución.				

002443D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

6 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN	
TÍTULO DEL LARGOMETRAJE	DURACIÓN (mínimo 60 minutos)
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	PRESUPUESTO PRODUCTORA SOLICITANTE
IMPORTE SOLICITADO (Debe coincidir con el importe solicitado en el punto 8)	
Tipo de ayuda: Subvención <input type="checkbox"/>	
Lista de costes del Proyecto	
CAP. 01.- GUIÓN Y MÚSICA	<input type="checkbox"/>
CAP. 02.- PERSONAL ARTÍSTICO	<input type="checkbox"/>
CAP. 03.- EQUIPO TÉCNICO	<input type="checkbox"/>
CAP. 04.- ESCENOGRAFÍA	<input type="checkbox"/>
CAP. 05.- EST., ROD/SÓN. Y VARIOS. PRODUCCIÓN	<input type="checkbox"/>
CAP. 06.- MAQUINARIA, RODAJE Y TRANSPORTES	<input type="checkbox"/>
CAP. 07.- VIAJES, HOTELES Y COMIDAS	<input type="checkbox"/>
CAP. 08.- PELÍCULA VIRGEN	<input type="checkbox"/>
CAP. 09.- LABORATORIO	<input type="checkbox"/>
CAP. 10.- SEGUROS	<input type="checkbox"/>
CAP. 11.- GASTOS GENERALES	<input type="checkbox"/>
CAP. 12.- GASTOS EXPLOTACIÓN, COMERCIO Y FINANCIACIÓN	<input type="checkbox"/>
FINANCIACIÓN (con indicación de la financiación pública)	
1.-	
2.-	
3.-	
4.-	
5.-	
SINOPSIS (Breve descripción del proyecto)	
PLAZO DE INICIO Y FINALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIÓNADA	
Ubicación del Proyecto: Indicación del número de días de rodaje realizados en Andalucía en relación con el total de días de rodaje del largometraje.	

002443D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 5 de 6)

ANEXO I

7	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS
Producción de largometrajes cinematográficos de ficción que promuevan la actividad cinematográfica en Andalucía.	
1ª Fase (60 puntos)	
<p>a) Calidad e interés cultural del proyecto y viabilidad del guión, hasta 22 puntos.</p> <p>b) Desarrollo del rodaje del largometraje en Andalucía, hasta 20 puntos. La asignación de puntos se efectuara proporcionalmente al número de días de rodaje realizados en Andalucía en relación con el total de días de rodaje del largometraje.</p> <p>c) La experiencia y trayectoria profesional en los cinco últimos años, hasta 12 puntos. - Persona que desempeñen las funciones de dirección del largometraje, hasta 4 puntos. - Persona que desempeñen las funciones de guionista, hasta 4 puntos. - Persona que desempeñen las funciones de producción ejecutiva, hasta 4 puntos.</p> <p>d) Cartas de interés o preacuerdos de distribución y/ comercialización, hasta 6 puntos Aquellas solicitudes que no alcancen al menos el 65% de la puntuación máxima otorgable en la valoración de esta primera fase, no serán valoradas en la segunda fase.</p>	
2ª Fase (50 puntos)	
<p>a) Contribución al fomento del empleo y la implicación en el proyecto de recursos empresariales y humanos con sede permanente en Andalucía (inversión en la contratación de recursos necesarios para llevar acabo el proyecto realizados por personas residentes y empresas domiciliadas en Andalucía). El porcentaje de dicha inversión deberá ser al menos equivalente o superior al 125% de la subvención solicitada. Hasta 24 puntos. Los puntos se asignaran de acuerdo al porcentaje que represente la inversión, que en ningún caso podrá ser superior al 50% de presupuesto total de producción del largometraje.</p> <p>b) Trayectoria y solvencia de la empresa solicitante en los últimos cinco años, hasta 12 puntos. - Resultados comerciales obtenido por los largometrajes realizados en los últimos cinco años (recaudación en taquilla, número de espectadores, ventas de DVD, Blu-Ray, VOD), hasta 4 puntos. - Participación en festivales de reconocido prestigio y premios obtenidos por los largometrajes realizados en los últimos cinco años, hasta 4 puntos. - Largometrajes realizados en los últimos cinco años, hasta 4 puntos.</p> <p>c) Viabilidad del proyecto, hasta 12 puntos Adecuación y grado de acreditación del plan de financiación:...hasta 9 puntos. Adecuación y coherencia del presupuesto al proyecto:...hasta 3 puntos.</p> <p>d) Presentación, claridad en la exposición y descripción de los diferentes elementos que conforman el dossier del proyecto, así como, la concreción y coherencia del proyecto. hasta 2 puntos.</p>	
Valoración complementaria:	
<p>La comisión valorará, el porcentaje de participación de mujeres en el equipo técnico de la producción, otorgando a cada proyecto, sobre la puntuación total obtenida en el conjunto de las dos fases, un máximo de 10 puntos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si la dirección se realiza por mujer, 2 puntos. - Si el guionista es mujer, 2 puntos. - Si la producción ejecutiva se realiza por mujer, 2 puntos. <p>En el supuesto de que los puestos citados sean compartidos con hombres, la puntuación será la mitad. Si en las direcciones o jefaturas de equipos técnicos recogidas en el párrafo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El número de mujeres es superior al 80%, 4 puntos. - El número de mujeres es superior al 60%, 3 puntos. - El número de mujeres es superior al 40%, 2 puntos. - El número de mujeres es superior al 20%, 1 puntos. <p>Aquellas solicitudes que, de la suma de la valoración obtenida en la primera y segunda fase no alcancen al menos el 65% de la puntuación máxima otorgable en el conjunto de ambas fases, en ningún caso serán tenidas en cuenta a efectos de su consideración como beneficiarios provisionales o suplentes en la correspondiente propuesta provisional de resolución.</p>	

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

8	SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
Me COMPROMETO a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y SOLICITO la concesión de la subvención por importe de:	
euros	
En	a
de	de
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE	
Fdo.:	

PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE LA AGENCIA DE INSTITUCIONES CULTURALES

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento / impreso / formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento en el fichero automatizado "Gestión Económica". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión, de la gestión del procedimiento de subvenciones de referencia.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Agencia Andaluza de instituciones Culturales

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

OTORGAMIENTO DE LA REPRESENTACIÓN

Otorgamiento de la representación

002443D



Agencia Andaluza de Instituciones Culturales
CONSEJERÍA DE CULTURA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SUBVENCIONES A LA PRODUCCIÓN DE LARGOMETRAJES EN ANDALUCÍA
LÍNEA DE SUBVENCIONES A LA PRODUCCIÓN DE LARGOMETRAJES CINEMATográfICOS DE FICCIÓN QUE PROMUEVAN LA ACTIVIDAD CINEMATográfica EN ANDALUCÍA
FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS
CONVOCATORIA/EJERCICIO:

..... de de de (BOJA nº de fecha

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE										
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:							SEXO: <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/> M		DNI/NIE/NIF:	
DOMICILIO: TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:								
KM. VÍA:		NÚMERO:		CALIFICADOR Nº (LETRA):		ESCALERA:		PISO:		PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:				PROVINCIA:			PAÍS:		CÓD. POSTAL: _ _ _ _	
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:						
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:							SEXO: <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/> M		DNI/NIE/NIF:	
DOMICILIO: TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:								
KM. VÍA:		NÚMERO:		CALIFICADOR Nº (LETRA):		ESCALERA:		PISO:		PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:				PROVINCIA:			PAÍS:		CÓD. POSTAL: _ _ _ _	
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:						

2 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN									

3 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN									
Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:									
<input type="checkbox"/> CONCEDIDA por el importe o pretensión solicitado.									
<input type="checkbox"/> CONCEDIDA por un importe o pretensión inferior al solicitado.									
<input type="checkbox"/> DESESTIMADA .									
<input type="checkbox"/> DESESTIMADA pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.									



002443/A02D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

3 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN (continuación)

Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:

- ACEPTO el importe de la subvención propuesta sin modificar el presupuesto presentado.
DESISTO de la solicitud.
REFORMULO. (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes términos:

Horizontal dotted lines for text entry under the REFORMULO option.

- ALEGO lo siguiente:

Horizontal dotted lines for text entry under the ALEGO option.

- OPTO. De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):

Horizontal dotted lines for text entry under the OPTO option.

4 DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES

Presento la siguiente documentación:

Documento

- 1. Documentación acreditativa de estar facultado para ostentar la representación.
2. Número de identificación fiscal de la empresa.
3. Escrituras de constitución, los Estatutos y las modificaciones posteriores, si las hubiese, inscritas en el Registro Mercantil o registro oficial que corresponda.
4. Declaración responsable de ser empresa de producción independiente, y de no ser objeto de influencia dominante por parte de entidades de radiodifusión televisiva por razones de propiedad, participación financiera o de las normas que la rigen.

Del proyecto:

- 1. Presupuesto de gastos definitivo, en su caso, desglosado por partidas y capítulos. Si el largometraje se realiza en régimen de coproducción, se hará constar con claridad y en columnas separadas los gastos que corresponden a cada uno de los coproductores.
2. Documento en el que se acredite de forma inequívoca la cesión a la empresa de producción de los derechos sobre el guión del largometraje, el importe de la contraprestación correspondiente al autor o autores del mismo, así como en su caso la cesión de los derechos de opción sobre la obra preexistente.
3. Declaración responsable actualizada, en su caso, relativa a otros subvenciones, subvenciones, ayudas, ingresos o recursos solicitados y, en su caso, concedidos, para la misma finalidad, por cualesquiera Administraciones Públicas o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, con indicación de la entidad concedente, fecha e importe.
4. Preacuerdos o cartas de compromisos de distribución y comercialización del largometraje, en su caso.
5. Contrato de coproducción firmado por todos los coproductores, en el que deberán constar expresamente y cuantificadas las aportaciones de cada coproductor, en su caso.
6. Cartas de compromiso de las personas que desempeñen las funciones de dirección, guionista y producción ejecutiva, si no se hubieran entregado con anterioridad.

002443/A02D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

4 DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES (continuación)

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejerczo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:

Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

5 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.

En _____ a _____ de _____ de _____
LA EMPRESA SOLICITANTE/REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.: _____

PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal; la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento en el fichero automatizado "Gestión Económica". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión, del procedimiento de concesión de subvenciones de referencia. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

NOTA:

De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará:

- a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de la solicitud.
- b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

(*) Ha de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

002443/A02D

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE CULTURA

EXTRACTO de la Resolución de 25 de agosto de 2016, de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se convocan para el año 2016 las ayudas previstas en la Orden de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, por la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

BDNS (Identificación): 315699.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el Extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en el presente BOJA.

Primero. Se convocan, en el ámbito de la Consejería de Cultura (Agencia Andaluza de Instituciones Culturales) para el ejercicio 2016, en régimen de concurrencia competitiva, la concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato en la cuantía total máxima y con cargo a los créditos presupuestarios que se especifican:

Línea	Cuantía máxima	Aplicación presupuestaria
Promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato	110.000 €	17.00.01.0000.G.45E.440.54.00.01

Segundo. Beneficiarios:

Podrán ser beneficiarios las personas físicas o jurídicas, instituciones o entidades, públicas o privadas, organizadoras de los festivales flamencos.

Queda expresamente excluido el tejido asociativo del flamenco, al disponer de una convocatoria de ayudas específica.

Tercero. Objeto.

Ayudas para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato, para contribuir a la difusión del flamenco en Andalucía.

La concreción del objeto de la citada línea figura en las correspondientes bases reguladoras.

Cuarto. Bases reguladoras.

La convocatoria se regirá por las bases reguladoras aprobadas mediante Orden de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, por la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato (BOJA núm. 135, de 12 de julio).

Quinto. Importe.

La dotación correspondiente a la línea de subvención se ha recogido en el cuadro del apartado Primero del presente Extracto. El importe máximo de la subvención por persona o entidad beneficiaria, dependiendo de los diferentes conceptos subvencionables establecidos en las bases reguladoras, será de 3.000 euros, para festivales, noches o veladas flamencas de un solo día; 5.000 euros para festivales flamencos de pequeño formato, entendiéndose como tales aquellos cuya programación tenga una duración de entre dos y tres días y 12.000 euros para festivales flamencos de mediano formato, entendiéndose como tales aquellos cuya programación tenga una duración de entre cuatro y siete días.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes será de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente al que se publique este extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Séptimo. Otros datos.

Los formularios de solicitudes y demás datos necesarios, para la línea convocada, figuran publicados en el presente BOJA junto con la convocatoria y se podrán obtener en la página web www.aaicc.es, en el Portal de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en las sedes de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (Instituto Andaluz del Flamenco) y Centro Andaluz del Flamenco.

Sevilla, 25 de agosto de 2016.- El Director, Eduardo Tamarit Pradas.

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE CULTURA

EXTRACTO de la Resolución de 25 de agosto de 2016, de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se convocan para el año 2016 las ayudas previstas en la Orden de 7 de julio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones por la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales para la promoción del tejido asociativo del flamenco en Andalucía.

BDNS (Identificación): 315721.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el Extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en el presente BOJA.

Primero. Se convocan, en el ámbito de la Consejería de Cultura (Agencia Andaluza de Instituciones Culturales) para el ejercicio 2016, en régimen de concurrencia competitiva, la concesión de subvenciones para la promoción del tejido asociativo del flamenco en Andalucía en la cuantía total máxima y con cargo a los créditos presupuestarios que se especifican:

Línea	Cuantía máxima	Aplicación presupuestaria
Promoción del tejido asociativo del flamenco	60.000 euros	17.00.01.0000.G.45E.440.54.00.01

Segundo. Beneficiarios.

Las asociaciones y personas jurídicas sin ánimo de lucro, vinculadas al sector del flamenco. Quedan expresamente excluidas las federaciones de asociaciones.

Tercero. Objeto.

Ayudas para la promoción del sector asociativo del flamenco en Andalucía, para contribuir a la difusión del flamenco en Andalucía

El objeto de las ayudas que se convocan es contribuir a un mejor conocimiento del flamenco en la sociedad andaluza.

Cuarto. Bases reguladoras.

La convocatoria se regirá por las bases reguladoras aprobadas mediante Orden de 7 de julio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones por la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales para la promoción del tejido asociativo del flamenco en Andalucía (BOJA núm. 146, de 27 de julio).

Quinto. Importe.

La dotación correspondiente a la línea de subvención se ha recogido en el cuadro del apartado Primero del presente Extracto. El importe máximo de la subvención por entidad beneficiaria será de 3.000 euros.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes será 20 días hábiles a contar desde el día siguiente al que se publique este Extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Séptimo. Otros datos.

Los formularios de solicitudes y demás datos necesarios, para la línea convocada, figuran publicados en el presente BOJA junto con la convocatoria y se podrán obtener en la página web www.aaicc.es, en el Portal de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en las sedes de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (Instituto Andaluz del Flamenco) y Centro Andaluz del Flamenco.

Sevilla, 25 de agosto de 2016.- El Director, Eduardo Tamarit Pradas.

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE CULTURA

EXTRACTO de la Resolución de 25 de agosto de 2016, de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se convocan para el año 2016 las ayudas previstas en la Orden de 1 de agosto de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a la producción de largometrajes en Andalucía (BOJA núm. 151, de 8 de agosto).

BDNS (Identificación): 315713.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el Extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en el presente BOJA.

Primero. Se convocan, en el ámbito de la Consejería de Cultura (Agencia Andaluza de Instituciones Culturales) para el ejercicio 2016, en régimen de concurrencia competitiva, la concesión de subvenciones a la producción de largometrajes en Andalucía, en la cuantía total máxima que se especifica para cada una de las líneas que se indican y con cargo a los créditos presupuestarios que para cada una de las líneas se detallan

Línea	Cuantía máxima	Posición Presupuestaria
Línea 1: Subvenciones a la producción de largometrajes de ficción dirigidos por profesionales que se inician en el campo de la realización y de autoría andaluza que promuevan el talento creativo y con clara vocación de comercialización.	Total línea 1: 500.000,00 € Año 2016: 100.000 € Año 2017: 275.000 € Año 2018: 125.000 €	17.00.01.0000.G.45E.440.54.00.01
Línea 2: Subvenciones a la producción de largometrajes cinematográficos y televisivos de ficción y/o animación que promuevan el tejido industrial del sector audiovisual andaluz.	Total Línea 2: 500.000,00 € Año 2016: 100.000 € Año 2017: 275.000 € Año 2018: 125.000 €	17.00.01.0000.G.45E.440.54.00.01
Línea 3: Subvenciones a la producción de largometrajes cinematográficos de ficción que promuevan la actividad cinematográfica en Andalucía.	Total Línea 3: 500.000,00 € Año 2016: 100.000 € Año 2017: 275.000 € Año 2018: 125.000 €	17.00.01.0000.G.45E.440.54.00.01

Segundo. Beneficiarios:

Podrán ser beneficiarios:

Línea 1: Personas jurídicas productoras que sean de carácter independiente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.n) de la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine, establecidas en un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo.

En esta línea y a efectos de poder solicitar ayuda para la producción de largometrajes de ficción dirigidos por profesionales que se inician en el campo de la realización, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 4.i) de la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine, se entiende por profesionales que se inicia en el campo de la realización, aquel que no haya dirigido o codirigido más de dos largometrajes calificados para su explotación comercial en salas de exhibición cinematográfica.

Además de lo anterior, es necesario que en los proyectos que concurran a esta modalidad al menos dos de los siguientes profesionales: Dirección, guionista y producción ejecutiva, tengan sede permanente en Andalucía y/o tengan acreditada que realizan su actividad profesional en Andalucía.

Línea 2: Personas jurídicas productoras que sean de carácter independiente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.n) de la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine, establecidas en un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo.

Línea 3: Personas jurídicas productoras que sean de carácter independiente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.n) de la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine, establecidas en un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo.

Tercero. Objeto:

La finalidad de las ayudas es la producción de largometrajes en Andalucía, en los siguientes ámbitos:

1. Línea 1: La producción de largometrajes de ficción dirigidos por profesionales que se inician en el campo de la realización y de autoría andaluza que promuevan el talento creativo y con clara vocación de comercialización.
2. Línea 2: La producción de largometrajes cinematográficos y televisivos de ficción y/o animación que promuevan el tejido industrial del sector audiovisual andaluz.
3. Línea 3: La producción de largometrajes cinematográficos de ficción que promuevan la actividad cinematográfica en Andalucía.

Cuarto. Bases reguladoras:

La convocatoria se regirá por las bases reguladoras aprobadas mediante Orden de 1 de agosto de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a la producción de largometrajes en Andalucía. (BOJA núm. 151 de 8 de agosto).

Quinto. Importe.

La dotación de cada una de las líneas es la que figura en el cuadro del apartado primero de este extracto. El importe máximo de la subvención por persona o entidad beneficiaria será de 250.000 € para la Línea 1; 300.000 € para la Línea 2 y 250.000 €, para la Línea 3.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes será de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente al que se publique este extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Séptimo. Otros datos:

Los formularios de solicitudes y demás datos necesarios, para las distintas líneas convocadas, figuran publicados en el presente BOJA junto con la convocatoria y se podrán obtener en la página web www.aaiicc.es, en el Portal de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en la sede de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

Sevilla, 25 de agosto de 2016.- El Director, Eduardo Tamarit Pradas.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

ACUERDO de 27 de julio de 2016, de la Mesa del Parlamento, por el que se convocan las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Oficiales de Gestión del Parlamento de Andalucía, especialidad Ayudantes Técnicos Informáticos.

Con el fin de atender a las necesidades de personal de la Administración del Parlamento de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 13 de julio de 2016, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo y se amplía la oferta de empleo público del Parlamento de Andalucía para el año 2016 (Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía núm. 272, de 21 de julio de 2016), de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo III del Título I del Estatuto de Personal del Parlamento de Andalucía y en ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en virtud del artículo 28 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, la Mesa de la Cámara, en su sesión del 27 de julio de 2016,

HA ACORDADO

Convocar proceso selectivo para cubrir dos plazas del Cuerpo de Oficiales de Gestión del Parlamento de Andalucía, especialidad Ayudantes Técnicos Informáticos, por el sistema de oposición libre.

Asimismo, aprobar las bases de la convocatoria, las cuales regularán el presente proceso selectivo, y que son las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir dos plazas del Cuerpo de Oficiales de Gestión del Parlamento de Andalucía, especialidad Ayudantes Técnicos Informáticos, mediante el sistema de oposición libre.

Dichas pruebas se regirán por las bases de la presente convocatoria y por el Estatuto de Personal del Parlamento de Andalucía, y, en lo que no se oponga a lo anterior, por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y demás normas vigentes de aplicación.

1.2. El nombramiento, en el marco del Estatuto de Personal del Parlamento de Andalucía, conferirá a las personas seleccionadas, a todos los efectos, el carácter de funcionarios de carrera del Parlamento de Andalucía desde la fecha de la toma de posesión, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 1 de la base 9.

1.3. Se exigirá a los participantes el pago de derechos de examen. La acreditación de dicho pago se realizará aportando justificante del ingreso o transferencia efectuados en la cuenta consignada en el párrafo siguiente. En dicho justificante, que se ha de unir a la solicitud de participación, deberán figurar, necesariamente, el nombre, apellidos y número del documento nacional de identidad, pasaporte o número de identidad extranjero (NIE) de la persona aspirante. El importe de tales derechos será de 14,49 euros.

Tal cantidad deberá abonarse al Parlamento de Andalucía en la cuenta corriente de la Caja Rural del Sur, cuyos datos son los siguientes: Código IBAN ES5731870330582451060426. El ingreso se hará bien directamente en cualquiera de las sucursales de la Caja Rural del Sur, o bien por transferencia bancaria. Los gastos del ingreso o de la transferencia bancaria correrán por cuenta de la persona que lo realiza.

1.4. Quedarán exentos del pago de los derechos de examen:

a) Las personas con discapacidad en un grado igual o superior al 33%. La acreditación de dicha condición se realizará mediante original o copia compulsada del certificado de discapacidad emitido por el órgano competente de la Junta de Andalucía u órganos similares de otras Administraciones Públicas, que los participantes entregarán junto con su solicitud de participación.

b) Los miembros de las familias numerosas de categoría especial. Asimismo, los miembros de las familias numerosas de categoría general tendrán derecho a una bonificación del 50%. La condición de familia numerosa se acreditará mediante el correspondiente título actualizado, que se acompañará a la solicitud de participación.

c) Las personas desempleadas que figuren como demandantes de empleo en la fecha de publicación de esta convocatoria en el BOJA, que deberán acompañar a la solicitud de participación certificado expedido por las oficinas de los servicios públicos de empleo.

d) Las víctimas del terrorismo, sus cónyuges e hijos, que acreditarán esta condición mediante la correspondiente documentación expedida por el Ministerio del Interior, la cual se adjuntará a la solicitud.

1.5. En ningún caso, la mera presentación de la acreditación del pago de los derechos de examen supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación, de acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria.

La falta de justificación del abono de los derechos de examen o de encontrarse exento de aquél determinará la exclusión de la persona aspirante.

Solo procederá la devolución del importe abonado en concepto de derechos de examen en caso de no presentación de la solicitud o cuando se constate un abono de mayor cuantía a la exigida en las presentes bases. La exclusión definitiva del proceso selectivo de alguna persona aspirante o la no presentación a la realización de algunos de los ejercicios en que consiste la oposición no dará lugar a la devolución del abono de los derechos de examen.

2. Requisitos de los aspirantes.

2.1. Las personas interesadas en participar en el presente proceso selectivo deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Nacionalidad.

Podrán participar en el proceso selectivo:

a) Las personas con nacionalidad española.

b) Los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea, del Reino de Noruega y de la República de Islandia.

c) El cónyuge de las personas españolas y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, cualquiera que sea su nacionalidad, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar los descendientes menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a expensas o estén a cargo de la persona nacional de la Unión Europea con la que tengan dicho vínculo.

d) Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.1.2. Tener cumplidos los 18 años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

2.1.3. Estar en posesión de la titulación de bachiller o cualquier titulación equivalente a ésta.

Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que certifique, en su caso, la homologación del título.

2.1.4. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del cuerpo al que se aspira.

2.1.5. No haber sido separados, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse inhabilitados absoluta o especialmente para el ejercicio de empleos o cargos públicos por resolución judicial.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española no deberán hallarse inhabilitados o en situación equivalente ni haber sido sometidos a sanción disciplinaria o equivalente que impida en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

2.1.6. Haber abonado los correspondientes derechos de examen a que se hace mención en el apartado 1.3 de la base 1.

2.2. Los requisitos establecidos en las normas anteriores estarán referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y deberán mantenerse hasta el nombramiento como personal funcionario de carrera.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en la solicitud, cuyo modelo queda señalado como Anexo II, que se facilitará gratuitamente en el Registro General del Parlamento de Andalucía o podrá obtenerse en la página web (www.parlamentodeandalucia.es).

3.2. Las instancias se dirigirán al Excmo. Sr. Presidente del Parlamento de Andalucía y se presentarán en el Registro General del Parlamento de Andalucía o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por la persona empleada de Correos antes de ser certificadas.

3.3. Acompañando al modelo de solicitud se adjuntará fotocopia del documento nacional de identidad, pasaporte o número de identidad de extranjero.

3.4. Las personas que, como consecuencia de su discapacidad, presenten especiales dificultades para la realización de las pruebas selectivas podrán solicitar las necesarias adaptaciones de tiempos y/o medios para la ejecución de los ejercicios de la oposición manifestándolo en el apartado «Otros datos» de su solicitud. En este caso, se deberá aportar, junto a la solicitud, original o copia compulsada de dictamen técnico facultativo expedido por el órgano competente.

3.5. El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Dicha convocatoria se publicará, además, en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el letrado mayor dictará resolución por la que declarará aprobadas las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, en su caso. La resolución se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía, y las listas se publicarán en la página web del Parlamento de Andalucía y serán expuestas en el tablón oficial de la Cámara.

4.2. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión en las citadas listas, las personas aspirantes dispondrán de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución anteriormente aludida, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga.

Quienes, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o aleguen la omisión serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso selectivo.

4.3. Transcurrido el plazo anterior, la Mesa del Parlamento de Andalucía dictará resolución, que se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía, por la que declararán aprobadas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, que se expondrán en el tablón oficial del Parlamento de Andalucía y se publicarán, además, en la página web de la Cámara. Asimismo, en dicha resolución se hará constar el lugar, la fecha y la hora de realización del primer ejercicio de la oposición.

En las listas definitivas se decidirá acerca de las alegaciones planteadas por las personas interesadas en el procedimiento sobre su exclusión u omisión en las listas provisionales, y su publicación servirá de notificación a quienes hayan hecho alegaciones.

La resolución por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas agotará la vía administrativa. Contra la citada resolución cabrá interponer recurso de reposición ante la Mesa del Parlamento de Andalucía, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre; o recurso contencioso-administrativo ante la sala correspondiente de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

5. Tribunal calificador.

5.1. Composición.

El órgano encargado de la selección de este proceso será el tribunal calificador, cuya composición es la que figura en el Anexo III de la convocatoria.

No podrán formar parte del tribunal calificador aquellas personas que hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Los miembros del tribunal calificador deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Mesa del Parlamento de Andalucía, cuando concurra en ellos alguno de los motivos previstos en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los aspirantes podrán recusar a los miembros del tribunal calificador cuando concurra alguno de los motivos previstos en el artículo mencionado.

El tribunal calificador podrá nombrar asesores que tengan especial conocimiento en las materias objeto de las pruebas, que actuarán con voz pero sin voto.

El letrado mayor podrá designar funcionarios del Parlamento de Andalucía que colaboren temporalmente en el desarrollo del proceso de selección con las competencias de ejecución material y ordenación administrativa que les atribuya el tribunal.

Cada una de las centrales sindicales con representación en el Consejo de Personal del Parlamento de Andalucía podrá proponer al letrado mayor el nombramiento de una persona que participe como observador en el proceso de selección, que en ningún caso formará parte del tribunal calificador ni participará en sus

deliberaciones. A estos efectos, las organizaciones sindicales antes aludidas designarán representante y suplente si así lo estiman oportuno. Dicha designación se realizará en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía de los listados definitivos de admitidos y excluidos. Transcurrido dicho plazo sin efectuarse dicha designación, se entenderá que se renuncia a dicha representación.

5.2. Constitución y actuación.

El tribunal calificador no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de la mitad más uno de sus miembros. El tribunal adoptará sus acuerdos por mayoría de votos de los miembros presentes. En caso de empate en las votaciones, el presidente o presidenta tendrá voto de calidad.

5.3. Funciones.

Corresponden al tribunal calificador las funciones relativas a la determinación concreta del contenido de los ejercicios y a la calificación de los aspirantes, así como, en general, la adopción de cuantas medidas sean precisas en orden al correcto desarrollo del proceso selectivo. El tribunal queda facultado para resolver todas las dudas que surjan en la interpretación y aplicación de las normas contenidas en las bases de la presente convocatoria, y para determinar la actuación procedente en los casos no previstos.

El tribunal calificador adoptará las medidas oportunas que permitan a los aspirantes con discapacidad que así lo hubieran indicado en la solicitud poder participar en las pruebas del proceso selectivo en igualdad de condiciones que el resto de participantes.

En ningún caso, el tribunal podrá aprobar ni declarar que ha superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta que lo contravenga será nula de pleno derecho.

Si en el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del tribunal calificador que cualquier aspirante no cumple con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, éste, previa audiencia de la persona interesada, resolverá de forma motivada lo que proceda.

5.4. Sede.

A efectos de comunicaciones y posibles incidencias, el tribunal calificador tendrá su sede en el domicilio oficial del Parlamento de Andalucía, calle San Juan de Ribera, s/n, Sevilla, 41009.

6. Desarrollo del proceso selectivo.

6.1. La oposición constará de los dos ejercicios que se indican a continuación, los cuales tendrán carácter eliminatorio.

Primer ejercicio. Consistirá en contestar por escrito a un cuestionario de cien preguntas referido al temario que se incluye como Anexo I de la convocatoria.

El cuestionario de este ejercicio estará compuesto por preguntas con cuatro respuestas alternativas, de las que solo una de ellas será correcta.

Segundo ejercicio. Consistirá en la realización por escrito de dos supuestos prácticos relativos al programa de materias del bloque II recogido en el Anexo I del programa. El ejercicio será leído posteriormente por el candidato o candidata ante el tribunal en sesión pública. A estos efectos, con carácter previo a la celebración del segundo ejercicio de la oposición, tendrá lugar el sorteo para determinar el orden de lectura del segundo ejercicio por parte de los aspirantes. El resultado de dicho sorteo, junto con la convocatoria para la celebración del segundo ejercicio, se publicará en el tablón de anuncios del Parlamento de Andalucía, así como en la página web de esta Cámara (www.parlamentodeandalucia.es).

6.2. Cada uno de los ejercicios de la oposición se valorará de 0 a 100 puntos.

En cuanto al primer ejercicio, la puntuación de cada persona opositora será la resultante de la aplicación de la siguiente fórmula: $A - (E/3)$, en la que A es el número de aciertos y E, el número de errores.

Dicho ejercicio será corregido sin que se conozca la identidad de las personas examinadas. Quedarán automáticamente anulados todos aquellos impresos de examen en los que consten marcas o signos de identificación.

El tribunal calificador queda facultado para determinar, con anterioridad a la identificación nominal de los aspirantes, qué número mínimo de aciertos netos, según la fórmula $A - (E/3)$, es necesario obtener para aprobar el ejercicio, que en todo caso tendrá que ser igual o superior a 50.

Respecto al segundo ejercicio, el tribunal calificador fijará la puntuación mínima necesaria para superarlo.

La calificación final de la oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los distintos ejercicios.

En el supuesto de que dos o más aspirantes obtuvieran la misma puntuación total, se deshará el empate atendiendo a las puntuaciones obtenidas, por este orden, en los ejercicios segundo y primero.

6.3. Los opositores serán convocados para cada ejercicio mediante llamamiento único. Los derechos de quienes no comparezcan a su realización quedarán decaídos.

6.4. En cualquier momento el tribunal calificador podrá requerir de los opositores que acrediten su personalidad.

7. Propuesta del tribunal calificador.

7.1. Finalizados los ejercicios de la oposición, el tribunal calificador hará públicos en el BOPA, en el tablón de anuncios y en la página web de la Cámara los nombres de los aspirantes seleccionados con las calificaciones de cada uno de los ejercicios y la puntuación total, y los propondrá a la Mesa de la Cámara para su nombramiento como funcionarios del Cuerpo de Oficiales de Gestión, especialidad Ayudantes Técnicos Informáticos.

7.2. El tribunal calificador no podrá proponer el acceso a la condición de funcionarios de un número superior de aprobados al de plazas convocadas.

8. Presentación de documentos.

8.1. En el plazo de 20 días naturales a contar desde la publicación en el BOPA de los nombres de los aspirantes que han superado las pruebas selectivas, éstos deberán presentar en el Registro General de la Cámara los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad, pasaporte o número de identidad extranjero en vigor.

En el supuesto de descendientes de españoles o nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea o de su cónyuge, según lo recogido en la base 2.1.1, deberán acreditar, además, el vínculo de parentesco y, en su caso, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo de la persona nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con la que tengan dicho vínculo.

b) Certificado médico oficial acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales de la especialidad del cuerpo al que se aspira.

c) Fotocopia compulsada del título académico oficial exigido para el ingreso en el cuerpo.

d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separados, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna administración pública o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial.

En el caso de no poseer la nacionalidad española, declaración jurada o promesa de no hallarse inhabilitados o en situación equivalente ni estar o haber sido sometidos a sanción disciplinaria o equivalente que impida en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

8.2. Los aspirantes con discapacidad, cualquiera que sea su grado, deberán presentar certificado emitido por los órganos competentes en la materia de la Junta de Andalucía u órganos similares de otras administraciones públicas que acrediten tal condición, especifiquen el grado de discapacidad que padecen y su aptitud para desempeñar las funciones correspondientes al Cuerpo de Oficiales de Gestión. Dicha condición deberá mantenerse hasta que los aspirantes adquieran la de personal funcionario del Parlamento de Andalucía.

8.3. Si alguna de las personas interesadas, dentro del plazo fijado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentase la documentación señalada anteriormente, o del examen de ésta se dedujera que carece de los requisitos exigidos en la presente convocatoria, no podrá ser nombrada personal funcionario y quedarán sin efecto sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad por falsedad en que hubiese incurrido en la solicitud inicial de participación.

9. Nombramiento y toma de posesión.

9.1. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, la Mesa del Parlamento ordenará la publicación en el BOPA y en el BOJA de los nombramientos de los aspirantes aprobados como funcionarios en prácticas del Parlamento de Andalucía. Los nombramientos definitivos procederán, una vez concluido el período provisional, de conformidad con el artículo 8 del Estatuto del Personal del Parlamento de Andalucía.

9.2. En el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de los nombramientos en el BOJA, los interesados deberán tomar posesión de su respectiva plaza. Se entenderá que aquellas personas que no tomen posesión en el plazo señalado renuncian a los derechos derivados de las actuaciones de la oposición.

10. Embarazo de riesgo y parto.

Si alguna de las aspirantes no pudiera completar el proceso selectivo a causa de embarazo de riesgo o parto debidamente acreditados, aquél quedará aplazado para ella y se reanudará a la terminación de la causa, siempre y cuando tal aplazamiento no menoscabe el derecho del resto de los aspirantes a una resolución

del proceso ajustada a tiempos razonables. Este extremo deberá ser valorado por el tribunal. En tal caso, la realización de las pruebas pendientes deberá tener lugar antes de la publicación de la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo.

11. Selección de funcionarios interinos.

Los aspirantes que, sin superar el proceso selectivo, aprueben alguno de los ejercicios de la oposición podrán integrar una bolsa de trabajo para la selección de funcionarios interinos del cuerpo a que se refiere la presente convocatoria.

12. Impugnaciones.

El presente acuerdo y cuantos actos administrativos se derivan de esta convocatoria, de sus bases y de las actuaciones del tribunal calificador podrán ser impugnados por las personas interesadas en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 27 de julio de 2016.- El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía, Javier Pardo Falcón.

ANEXO I

P R O G R A M A

Bloque I. Parte general

Tema 1. La Constitución española de 1978: estructura general, características esenciales y principios informadores. Especial referencia a los valores superiores de la Constitución. Los derechos fundamentales en la Constitución española. Suspensión y garantías de los derechos. La reforma de la Constitución.

Tema 2. Los órganos constitucionales. La Corona. Las Cortes Generales. El Gobierno y la Administración. El Poder Judicial. El Tribunal Constitucional. El Tribunal de Cuentas y el Defensor del Pueblo.

Tema 3. La organización territorial del Estado. Las comunidades autónomas en la Constitución española. Vías de acceso a la autonomía. La autonomía andaluza: vías de acceso a la autonomía y Estatuto de Autonomía para Andalucía. La Administración local: tipología de entes local. Posición constitucional de municipios y provincias.

Tema 4. El presidente de la Junta de Andalucía. El Consejo de Gobierno. La Administración autonómica: principios informadores y organización. La Administración periférica de la Junta de Andalucía. La Administración institucional y consultiva.

Tema 5. El sistema parlamentario de la Junta de Andalucía. Las relaciones entre el Parlamento y el Consejo de Gobierno. Investidura. Moción de censura y cuestión de confianza. Requisitos, procedimientos y efectos. El Parlamento de Andalucía: composición y funciones.

Tema 6. El presidente o presidenta del Parlamento de Andalucía: elección, funciones y cese. La Mesa: composición y funciones. La Junta de Portavoces. La Diputación Permanente. Los grupos parlamentarios. Las comisiones parlamentarias. La Mesa de la Comisión. El diputado individual: estatuto de los diputados.

Tema 7. La función legislativa del Parlamento. La iniciativa legislativa y sus clases. Limitaciones a las iniciativas no gubernamentales y su significado. Retirada de proyectos y proposiciones de ley. Las enmiendas. Concepto, clases y requisitos. El procedimiento legislativo. Procedimiento legislativo común. Sus diferentes fases. Procedimientos legislativos especiales.

Tema 8. La función de control del Parlamento. Concepto. Preguntas. Interpelaciones, mociones y comisiones de investigación. Requisitos, procedimientos y efectos. El Defensor del Pueblo Andaluz.

Tema 9. La Unión Europea. Los tratados originarios y modificativos de las comunidades europeas. Estructura y funcionamiento de las instituciones comunitarias. Fuentes del Derecho comunitario.

Tema 10. Las fuentes del Derecho administrativo. La Constitución. Leyes orgánicas y ordinarias. Disposiciones normativas con fuerza de ley. El reglamento: concepto, naturaleza y clases. Límites de la potestad reglamentaria.

Tema 11. Los derechos de las personas en la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La obligación de resolver. El silencio administrativo.

Tema 12. El acto administrativo: concepto, clases y elementos. Eficacia y validez de los actos administrativos. Revisión, anulación y revocación.

Tema 13. El procedimiento administrativo: concepto y naturaleza. El procedimiento administrativo en la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: iniciación, ordenación, instrucción y finalización. Los recursos administrativos.

Tema 14. El régimen jurídico de los funcionarios públicos: normas generales. Selección de los funcionarios públicos. Situaciones administrativas. Régimen de retribuciones. Derechos y deberes de los funcionarios. Régimen disciplinario. La provisión de puestos y la promoción profesional. Las incompatibilidades de los funcionarios públicos. El Estatuto de Personal del Parlamento de Andalucía. El Cuerpo de Oficiales de Gestión del Parlamento de Andalucía.

Tema 15. La Hacienda Pública y la Constitución. El Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía: contenido y estructura. La autonomía del Parlamento en la aprobación y ejecución del presupuesto. Órganos de control, con especial referencia a la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Bloque II. Parte específica

Tema 16. Conceptos de informática. Sistema de información, sistema informático, equipo informático, programa, sistema operativo. Software libre.

Tema 17. El ordenador o equipo informático. Antecedentes históricos. Evolución de la tecnología de los ordenadores. Elementos principales y su utilización.

Tema 18. Concepto de memoria y de sus distintas clases. Características y función de la memoria de un ordenador.

Tema 19. Principales unidades o sistemas de almacenamiento, entrada y salida de datos y su utilización.

Tema 20. Principales lenguajes de programación. Ensambladores. Compiladores. Código fuente. Librerías, clases y programas.

Tema 21. Representación de la información. Concepto de bit, byte, carácter, palabra, campo de datos. Concepto de código de representación y sus clases: EBCDIC, BCDIC, binario puro, decimal, octal, hexadecimal, ASCII.

Tema 22. Organización de los datos. Registros, ficheros, bibliotecas y bases de datos. Modos de acceso a ficheros y datos. XML, HTML y PDF.

Tema 23. Manuales y procedimientos de instalación de aplicaciones informáticas. Sistemas de gestión de incidencias de usuario. Ticketing y gestión remota.

Tema 24. La metodología METRICA v3. Diseño e implantación de aplicaciones informáticas. Verificación y pruebas. ITIL: conceptos y características principales.

Tema 25. El personal de informática y sus funciones generales. Relaciones con los usuarios. Normas de buena conducta de los profesionales informáticos.

Tema 26. Ley de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD). Características y reglamento: clasificación y medidas de los ficheros. Protección jurídica de programas de ordenador.

Tema 27. Política de seguridad. Seguridad informática: conceptos, características y procedimientos. Control de acceso de usuarios y copias de seguridad.

Tema 28. Distribución y gestión de recursos compartidos. Gestión de registros de incidencias y ficheros de log. Medición de rendimientos.

Tema 29. Movilidad. Dispositivos móviles. Evolución y convergencia. Sistemas operativos y tecnologías.

Tema 30. Conceptos básicos de sistemas operativos. Características principales de los sistemas operativos Windows y Linux. Versiones y compatibilidades.

Tema 31. Ofimática. Tratamiento de textos. Hojas de cálculo. Características y herramientas.

Tema 32. Video y audio digital. Características, protocolos y formatos. Streaming de video. Software específico para la reproducción de audio y video.

Tema 33. Programas y herramientas del escritorio de usuario. Los navegadores y Java: características y problemática. JavaScript, applets y plugins. Versiones y compatibilidad.

Tema 34. Maquetación y clonación de equipos. Procedimientos y software necesario. Imágenes y repositorios.

Tema 35. Virtualización. Características y conceptos. Principales hypervisores y software. DVI y el escritorio virtual para los usuarios.

Tema 36. Redes de ordenadores. Redes de área local. Otras redes: VLAN, VPN, WAN. Direccionamiento IP y DNS.

Tema 37. Principales servicios y protocolos de Internet y redes: http, https, smtps, pop3, imap, ftps, ssh, etc.

Tema 38. Cloud, nube pública y privada. Características, funcionamiento y ejemplos del software en Cloud.

Tema 39. Redes inalámbricas, wifi. Características y protocolos. Seguridad y funcionamiento.

Tema 40. Redes sociales. Características y conceptos de las principales plataformas y redes sociales.

ANEXO II

ESPACIO RESERVADO PARA REGISTRO



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN PRUEBAS SELECTIVAS

1. CONVOCATORIA

Cuerpo al que se aspira: CUERPO DE OFICIALES DE GESTIÓN DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA, ESPECIALIDAD: AYUDANTES TÉCNICOS INFORMÁTICOS
Sistema de acceso: LIBRE

2. DATOS PERSONALES

DNI/PASAPORTE/NIE:		Primer apellido:	Segundo apellido:	Nombre:
Nacionalidad:		Fecha de nacimiento:	Teléfonos: Fijo: Móvil:	Discapacidad: <input type="checkbox"/> Sí Grado: ___% <input type="checkbox"/> No
Domicilio:			Localidad:	
C.P.:	Provincia:	País:	Correo electrónico:	

3. TITULACIÓN

Titulación exigida en la convocatoria o superior:
--

4. OTROS DATOS

Solicitud de adaptación de tiempo y/o medios (solo a rellenar por las personas con discapacidad):
--

Sí No

En caso afirmativo, describir a continuación las adaptaciones concretas que se solicitan:

Otros datos que hace constar la persona aspirante:

La persona abajo firmante solicita ser admitida en las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los requisitos exigidos en la convocatoria.

En _____, a ___ de _____ de _____
LA PERSONA SOLICITANTE

Fdo.: _____

**En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos de que sus datos personales serán incorporados a un fichero cuyo titular será el Parlamento de Andalucía, que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en Parlamento de Andalucía.*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR A LA INSTANCIA:

- Fotocopia del DNI, pasaporte o NIE.
- Justificante del abono de los derechos de examen (14,49 euros) o, en su caso:
- Certificado acreditativo de figurar inscrito o inscrita como demandante de empleo en la fecha de publicación de la convocatoria en el BOJA expedido en las oficinas de los servicios públicos de empleo. NO SE ADMITIRÁN COPIAS DE LA TARJETA DE DEMANDA DE EMPLEO.
- Original o copia compulsada del certificado original que acredite la condición de persona con discapacidad igual o superior al 33% emitido por órgano competente de la Junta de Andalucía o de otras administraciones públicas.
- Documentación expedida por el Ministerio del Interior que acredite la condición de víctima del terrorismo.
- Copia del título actualizado de familia numerosa de categoría especial.
- Copia del título actualizado de familia numerosa de categoría general y justificante del abono del 50% de los derechos de examen (7,25 euros).
- Dictamen técnico facultativo expedido por el órgano competente en caso de aspirantes con discapacidad que soliciten adaptación de tiempos y/o medios.

ANEXO III

TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE OFICIALES DE GESTIÓN DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA, ESPECIALIDAD AYUDANTES TÉCNICOS INFORMÁTICOS

Presidente:	Don Ángel Marrero García-Rojo.
Presidente suplente:	Doña Carmen Noguero Rodríguez.
Secretaria:	Doña María Paz Talero Jiménez.
Secretaria suplente:	Doña Macarena Pérez Albiac.
Vocales:	Don Fernando Gordillo Sánchez. Doña Lidia Borondo García. Don José Antonio González Seco.
Vocales suplentes:	Don Manuel Ángel del Valle Reyes. Don Pedro Marín Campaña. Don David Ruiz Benítez.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ACUERDO de 29 de agosto de 2016, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se anuncia convocatoria pública para una plaza temporal de Policía Portuaria en el Puerto de Barbate (Cádiz).

La Directora Financiera y Administrativa de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía ha acordado, el 30 de agosto de 2016:

CONVOCATORIA DE EMPLEO TEMPORAL

Convocatoria externa para la cobertura de una plaza temporal de Policía Portuaria para el Puerto de Barbate (Cádiz):

1. Objeto de la convocatoria. Cubrir una plaza de la categoría profesional de Policía Portuaria para la cobertura temporal por interinidad, en el Puerto de Barbate (Cádiz).

2. Oferta: Contrato laboral temporal de interinidad. Incorporación inmediata. Trabajo a turnos rotatorios de mañana, tarde y noche. Retribución bruta mensual de 1.418 euros, correspondientes a la categoría de Policía Portuaria y resto de condiciones de acuerdo con lo previsto en el Convenio Colectivo de APPA publicado en el BOJA núm. 233, de 27.11.2007.

3. Destinatarios/as de la convocatoria. La presente convocatoria es pública y dirigida a todas las personas que, cumpliendo los requisitos y elementos del perfil que se adjunta (Anexo I), presenten solicitud y documentación que se indica en el siguiente apartado.

4. Solicitud y documentación. Las personas interesadas en participar en el proceso de selección deberán presentar solicitud de participación según modelo adjunto (Anexo III), fotografía reciente, fotocopias de: DNI, Informe de vida laboral, titulación académica, contratos de trabajo relacionados con la experiencia requerida y formación complementaria susceptible de valoración. La no presentación de la documentación solicitada supone la exclusión del proceso de selección ya que no se puede realizar una correcta valoración de la candidatura. Sólo se admitirá aquella documentación que se entregue en el plazo de presentación.

5. Plazo de presentación: Hasta el 8 de septiembre de 2016, inclusive.

6. Lugar y forma de presentación: Las solicitudes serán remitidas por correo certificado o bien presentadas en calle Pablo Picasso, 4 y 6, de Sevilla, C.P. 41018; indicando en el sobre y en la documentación la referencia T-PPB/0916. No se admitirá aquella documentación que no indique dicha referencia en el sobre, así como la solicitud debidamente cumplimentada y firmada.

Dada la urgencia del proceso selectivo, en caso de presentar dicha solicitud en algún centro de trabajo de la Agencia distinto al indicado o en algún organismo de la Junta de Andalucía diferente a la dirección arriba indicada, deberá comunicarse su envío por fax (955 260 012) para su registro de entrada en el plazo concedido. No se admitirán candidaturas remitidas por otras vías distintas a las expresadas en este apartado.

7. El proceso de selección: Se llevará a cabo por el sistema de concurso-oposición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.7 del V Convenio Colectivo de APPA. La fase de oposición supondrá el 40% de total del sistema selectivo, y la fase de concurso el 60%. Será imprescindible superar un nivel de suficiencia del 50% de los puntos obtenibles en cada una de las pruebas administradas, la obtención del nivel mínimo de suficiencia dará derecho a pasar a la fase de concurso con las puntuaciones expresadas en cada caso en el baremo que se adjunta (Anexo II).

En la fase de concurso, la valoración de méritos se realizará en base a la documentación entregada con valor anterior a la de la publicación de la convocatoria. Se adjunta bases detalladas sobre los aspectos susceptibles de valoración y los baremos aplicables en cada caso.

La presente convocatoria será expuesta en la página web de APPA y será remitida a todos los centros de trabajo de la provincia de Cádiz de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía para su exposición en los tabloneros de anuncios de cada centro portuario.

La presente convocatoria será expuesta en la página web de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, desde donde se efectuarán todas las comunicaciones con las candidaturas: www.puertosdeandalucia.es.

Conforme a lo dispuesto por los artículos 64.1, 112 y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, 19.1.n) del vigente Estatuto de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, aprobado por Decreto 235/2001, de 16 de octubre, en relación con lo establecido en los artículos 107, 109, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común, la presente resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra la misma recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la notificación ante este mismo órgano o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de los de Sevilla, o de los del domicilio del demandante que por turno corresponda en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación, según los artículos 8, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de agosto de 2016.- El Director de Servicios Jurídicos y Contratación, Ignacio Ortiz Poole.

ANEXO I

PERFIL DE POLICÍA PORTUARIA

1. Requisitos.

1.1. Titulación mínima de BUP o Bachiller (LOGSE) o Formación Profesional de Grado Superior o FP II.

1.2. Experiencia de un año en puestos con funciones relacionadas con la seguridad, vigilancia y control de edificios e instalaciones en empresas de estos sectores de actividad.

2. Aspectos valorables.

2.1. Experiencia a partir de un año en puestos con funciones relacionadas con la seguridad, vigilancia y control de edificios e instalaciones en empresas de estos sectores de actividad.

2.2. Cursos de formación sobre prevención de riesgos laborales, de equipos y sistemas de seguridad y control, ofimática.

2.3. Inglés nivel básico acreditado por titulación oficial con el PET (Preliminary English Test) o equivalente, susceptible de valoración por prueba de nivel.

ANEXO II

BAREMO: SOBRE UNA PUNTUACIÓN DE 100 PUNTOS, SE ASIGNA HASTA 60 PUNTOS POR MÉRITOS Y HASTA 40 PUNTOS POR OPOSICIÓN

1. Concurso: Hasta 60 puntos.

1.1. Formación no reglada: Hasta 20 puntos.

Duración del Curso	Puntuación
Curso superior a 300 horas de duración	3,00
Curso entre 201 y 300 h	2,00
Curso entre 101 y 200 h	1,00
Curso entre 51 y 100 h	0,50
Curso entre 20 y 50 h	0,20
Curso inferior a 20 horas	0,10

1.2. Experiencia profesional: Hasta 35 puntos.

Experiencia profesional en los puestos y funciones requeridas. La experiencia se computa en la unidad de mes de trabajo acreditado a través de vida laboral y contratos (en su defecto se admitirá certificados de empresa o recibo de salarios donde se indique la categoría profesional y antigüedad).

Experiencia valorada	Puntuación
En actividades portuarias, en puestos de Policía Portuaria	0,50 puntos por mes de trabajo acreditado
En empresas del sector de la seguridad y vigilancia, en puestos de seguridad, vigilancia y control de edificios e instalaciones	0,25 puntos por mes de trabajo acreditado

1.3. Inglés: Hasta 5 puntos.

Nivel	Titulación Oficial acreditativa	Puntuación
Alto	Advance, profency o titulación oficial equivalente	5,00
Medio	First Certificate o titulación oficial equivalente	2,50
Básico	PET o titulación oficial equivalente	1,25

2. Pruebas teórico-prácticas (oposición): Hasta 40 puntos.

La batería de pruebas a realizar debe la relación que se indica a continuación:

Competencia: Capacidad/Conocimiento	Tipo de prueba	Puntuación máxima: 40 puntos
Ofimática: Writer y Calc	Prueba Práctica	5 puntos
Inglés	Prueba Práctica	5 puntos
Aptitudes relacionadas con el desempeño del puesto: Atención, concentración, memoria visual*	Batería de Pruebas	30 puntos

ANEXO III

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN. POLICÍA PORTUARIA PUERTO DE BARBATE. REFERENCIA: T-PPB/0916

1. Datos Personales:

Apellidos:		Nombre:	
DNI:	Teléfono:	Dirección e-mail:	
Domicilio:			
Localidad:	Provincia:	Cód. Postal:	

2. Formación académica:

3. Titulación en idiomas:

4. Formación valorable: Reflejar solo aquella que está relacionada con el puesto ofertado.

Nombre del curso	Núm. de horas

(Si requiere más espacio, fotocopie este Anexo para cumplimentar este apartado.)

5. Experiencia profesional: Sólo se indicarán las ocupaciones relacionadas con el puesto solicitado.

Empresa	Categoría/Puesto	Fecha inicio	Fecha fin

(Si requiere más espacio, fotocopie este Anexo para cumplimentar este apartado.)

6. Documentación aportada con esta solicitud (fotocopias) relacionada con el puesto: Indicar con una X donde proceda según los datos indicados en la solicitud.

- DNI.
- Título académico exigido para el puesto.
- Diplomas de asistencia a cursos.
- Vida laboral.
- Contratos de trabajo y/o certificados de empresa.

La persona abajo firmante solicita ser admitido en el proceso de selección y declara que son ciertos los datos consignados y que reúne las condiciones para desempeñar el puesto solicitado, aceptando las bases de la convocatoria.

En, a de de 2016

Firma

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 27 de julio de 2016, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso público para la contratación de Profesores Asociados de Ciencias de la Salud, mediante contrato laboral especial de duración determinada a tiempo parcial.

Por una parte, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE del 24 de diciembre); Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley 6/2001; Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades (BOJA del 31), y siendo necesaria la contratación de Profesores Asociados de Ciencias de la Salud en las plazas que se indican en el Anexo I, de acuerdo con el Reglamento por el que se establecen los procedimientos para la Contratación de Profesorado Asociado de Ciencias de la Salud, aprobado en Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, en su sesión de 21 de junio de 2016.

Por otra, el Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, estableció en su artículo 3.Dos, que durante el año 2012 no se procedería a la «contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales». Esta prohibición general, y la excepción a la misma, se encuentra vigente para el año 2016 en virtud del artículo 20.Dos de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, teniendo el carácter de norma básica –así lo señala el artículo 20.Siete– dictada al amparo de lo dispuesto por los artículos 149.1.13.^a y 156.1 de la Constitución. Igualmente, en la Ley 1/2015, de 21 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2016, en su artículo 13.2 ha dispuesto que en el año 2016 «no se procederá en el sector público andaluz a la contratación de personal laboral temporal ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionario interino, salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales».

En este contexto, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía dictó el Decreto 54/2013, de 21 de mayo, por el que se delega en la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, el ejercicio de la competencia de autorización de las correspondientes convocatorias de la Oferta de Empleo Público u otro instrumento similar de gestión de la provisión de necesidades de personal de las Universidades Públicas de Andalucía. Dicho Decreto delega en la persona titular de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo (actualmente a la Consejería de Economía y Conocimiento) el ejercicio de la competencia de autorización de las correspondientes convocatorias de la Oferta de Empleo Público u otro instrumento similar de gestión de la provisión de necesidades prevista en el apartado 2 del artículo 13 de la Ley 1/2015, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2016, en relación con la contratación de personal laboral temporal en las Universidades Públicas de Andalucía.

Una vez obtenida la correspondiente autorización de la Consejería de Economía y Conocimiento, con fecha de 24 de mayo de 2016, por la que se autorizan contrataciones temporales en el ámbito de Ciencias de la Salud, concurriendo necesidades urgentes e inaplazables en la Universidad de Cádiz, este Rectorado ha resuelto, en uso de las competencias que atribuye el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma, así como en los Estatutos de esta Universidad, convocar concurso público para la contratación de Profesores Asociados de Ciencias de la Salud, en las plazas que se citan en el Anexo I, mediante Contrato laboral especial de duración determinada a tiempo parcial.

Cádiz, 27 de julio de 2016.- El Rector, por delegación de firma (Resolución UCA/R16REC/2015, de 20 de abril, BOUCA del 30), el Vicerrector de Ordenación Académica y Personal, Carlos Moreno Aguilar.

BASES DE CONVOCATORIA

1. NORMAS GENERALES.

1.1. Se convoca concurso público para cubrir mediante contrato laboral especial de duración determinada a tiempo parcial, las plazas de Profesores Asociados de Ciencias de la Salud que se indican en el Anexo I, con las características que igualmente se señalan en el mismo.

1.2. Las plazas convocadas y las presentes bases de convocatoria se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades; Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001; Ley 15/2003, Andaluza de Universidades; el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen del Profesorado Universitario; Real Decreto 1558/86, de 28 de junio, por el que se establecen las bases generales del régimen de concertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias; Acuerdo de 3 de Octubre de 1995, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, por el que se autoriza la suscripción de un Convenio Marco entre las Consejerías de Educación y Ciencia y Salud y las Universidades andaluzas para la utilización de las Instituciones Sanitarias en la Investigación y la Docencia; el Concierto Específico entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Cádiz, de 22 de Julio de 1998; el Acuerdo de 4 de marzo de 2008, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, por el que se autoriza la modificación del Convenio-Marco suscrito entre las Consejerías de Salud y las Universidades Andaluzas para la utilización de las Instituciones Sanitarias en la Investigación y la Docencia; la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas; los Estatutos de la Universidad de Cádiz, el Reglamento de Contratación de Profesorado de la Universidad de Cádiz y el Estatuto de los Trabajadores, aprobados por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, en lo no previsto por la mencionada Ley Orgánica de Universidades, con exclusión del régimen de dedicación, que será según determine cada contrato laboral que se concierte y los preceptos relativos a la calificación administrativa de los contratos, así como de aquellos otros que se opongan o resulte incompatible con las determinaciones de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

1.3. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso público, consistente en una primera autobaremación por parte de los candidatos, seguida de una propuesta de baremación de los méritos de los mismos por parte del correspondiente Departamento, para una última baremación de carácter definitivo de la Comisión de Contratación de la Universidad, siendo el baremo el establecido en el Reglamento por el que se establecen los procedimientos para la contratación de profesorado Asociado de Ciencias de la Salud de la Universidad de Cádiz y que se acompaña en la solicitud.

1.4. La puntuación mínima para la obtención de cada una de las plazas será de 10 puntos.

1.5. La Comisión de Contratación sólo valorará los méritos alegados y acreditados documentalmente.

1.6. Los candidatos que alcancen la puntuación mínima de cada plaza pasarán a formar parte de una lista de contratación para suplir la posible eventualidad ante una renuncia del candidato seleccionado, por un plazo máximo de dos años.

1.7. Los candidatos propuestos para ocupar las plazas deberán realizar las funciones asignadas en la normativa y acuerdos vigentes, respetar el calendario y horario establecido por el Centro y las actividades docentes asignadas por el Departamento.

1.8. Los candidatos propuestos deberán presentar la documentación necesaria para solicitar la compatibilidad en el momento de la firma del contrato.

1.9. Salvo en los supuestos previstos en el artículo 111 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, la interposición de un recurso no suspende la ejecución de la resolución de la Comisión de Contratación, pudiéndose suscribir el correspondiente contrato al candidato propuesto por la misma. Este contrato tendrá validez provisional en tanto no adquiera firmeza la resolución de la Comisión de Contratación.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS.

Para ser admitido en el presente concurso público, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1. Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

2.2. Estar en posesión del título académico que habilita para el ejercicio de la profesión.

2.3. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite la homologación.

2.4. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

2.5. Ocupar plaza en las Unidades de Gestión Clínica Sanitaria en las que se oferten las plazas, con dedicación a jornada completa y turno de trabajo compatible con el horario docente.

2.6. De conformidad con la cláusula Séptima del Convenio Marco entre las Consejerías de Salud y de Educación y Ciencia y la Universidad de Cádiz, los aspirantes serán personal de plantilla con plaza en propiedad

en el Centro y Servicio correspondiente. En su defecto, si no hubiese candidatos con plaza en propiedad, de forma subsidiaria, podrán concurrir los que no teniendo plaza en propiedad reúnan los restantes requisitos.

2.7. Los requisitos exigidos y méritos alegados para concursar deberán cumplirse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3. SOLICITUDES.

3.1. Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria deberán hacerlo constar en instancia, según modelo que se acompaña como Anexo II, que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, así como en la página web del Área de Personal (<http://www.uca.es/personal/convocatorias/pdi>).

3.2. Los aspirantes que opten a varias plazas deberán presentar tantas solicitudes como plazas, acompañada de una sola documentación acreditativa que se adjuntará a las solicitudes presentadas.

3.3. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

3.3.1. Autobaremo. Fotocopia del documento nacional de identidad.

3.3.2. Fotocopia del título universitario que habilita para optar a la plaza. En caso de títulos extranjeros, éstos deberán ir acompañados de una fotocopia de la homologación del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

3.3.3. Documentación que acredite estar en posesión de la titulación académica en la especialidad correspondiente a la plaza solicitada, en su caso.

3.3.4. Certificación Oficial de vinculación al Servicio Andaluz de Salud, en el que se especifique el Centro, Unidad de Gestión de Gestión Clínica, Servicio o Sección en la que realiza su labor asistencial, puesto, turno de trabajo y régimen de dedicación.

3.3.5. Acompañar acreditación fehaciente de los méritos alegados. No será necesaria la compulsión de los documentos que se presenten fotocopiados, bastando la declaración jurada del interesado sobre la autenticidad de los mismos, así como de los datos que figuran en la instancia, sin perjuicio de que en cualquier momento la Comisión de Contratación o los órganos competentes de la Universidad puedan requerir a los aspirantes que acrediten la veracidad de las circunstancias y documentos aportados a concurso y que hayan sido objeto de valoración.

3.4. El plazo de presentación de solicitudes comenzará a partir de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), finalizando 15 días naturales después de dicha publicación.

3.5. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Cádiz (C/ Ancha, número 16, 11001 Cádiz), así como en las Oficinas de los Registros Auxiliares de los Campus de Puerto Real (Edificio junto a F. Ciencias de la Educación), Jerez de la Frontera (Edificio de Servicios Generales), Bahía de Algeciras (Administración de Campus-E. Politécnica Superior, 1.ª planta) y en Cádiz (Edificio Hospital Real-Calle Benito Pérez Galdós, s/n), de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento UCA/CG01/2007, de 20 de diciembre de 2006, o en las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigiéndose al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Cádiz.

3.6. Una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes bases, en el plazo máximo de 10 días, contados a partir del siguiente a la fecha límite para la presentación de solicitudes, se publicará en la página web del Área de Personal, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos. Contra la lista provisional de admitidos y excluidos se podrá reclamar dentro de los 10 días siguientes a su publicación.

3.7. Si la solicitud no reuniese los requisitos establecidos se requerirá en dicha publicación al interesado para que, en un plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su petición.

3.8. La lista definitiva de admitidos y excluidos se publicará en la página web del Área de Personal en el plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha límite del plazo que se haya dado para la subsanación de defectos. Cuando las circunstancias lo aconsejen y a criterio del Vicerrectorado competente, se podrá establecer un plazo de publicación de la lista definitiva entre 1 y 3 días.

3.9. Contra la notificación de exclusión definitiva se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, conforme a lo establecido en la Ley 30/92, modificada por Ley 4/99, de RJPAC. Los solicitantes que no obtengan contrato ni aparezcan relacionados en la lista de sustitución, en su caso, en el acta de Resolución, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta, una vez sea firme la resolución de la convocatoria. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

3.10. Los solicitantes que finalmente no obtengan plaza ni aparezcan relacionados en la lista de sustitución, en su caso, en el acta de Resolución, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un

mes desde la publicación del acta, una vez sea firme la resolución de la convocatoria. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

4. VALORACIÓN POR EL DEPARTAMENTO.

4.1. En el plazo de dos días, contados a partir de la finalización del plazo de presentación de reclamaciones, a través de mensajería y acompañadas de nota interior que el receptor deberá firmar a los efectos de acreditar su recepción, las solicitudes admitidas se remitirán para su valoración al Departamento. En función del número de plazas convocadas y a criterio del Vicerrector competente se podrá establecer un plazo de remisión comprendido entre dos y cinco días.

4.2. Los Departamentos establecerán las comisiones necesarias para realizar la valoración de las solicitudes admitidas, cuyo resultado deberá ser necesariamente aprobado por el Consejo de Departamento. La documentación resultante deberá ser remitida, a través de mensajería mediante nota interior que el receptor deberá firmar a los efectos de acreditar su recepción, en el plazo máximo de 8 días al Vicerrectorado competente. Cuando la circunstancias lo aconsejen y a criterio del Vicerrectorado competente, este plazo se reducirá a la mitad.

4.3. Con carácter previo al inicio de la valoración, los correspondientes Consejos de Departamento deberán aprobar los criterios aplicables a los apartados 2.6, 2.7, 2.8, 3.1, 3.2, 3.3 y 3.4 del baremo, enviándolos posteriormente al Área de Personal, que será el encargado de hacerlos públicos.

5. COMISIÓN DE CONTRATACIÓN.

5.1. De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Cádiz, la Comisión de Contratación está formada por:

- Rector o persona en quien delegue.
- El Director del Departamento en el que haya de realizar sus actividades el candidato elegido o profesor del ámbito de conocimiento implicado en quien delegue.
- El/La Decano/a o persona en quien delegue.
- Seis profesores doctores con vinculación permanente, de los cuales uno de ellos tendrá vinculación contractual con la Universidad y otro será propuesto por el Comité de Empresa del Personal Docente e Investigador Laboral.
- Igualmente, formarán parte de la Comisión de Contratación, con voz pero sin voto, alguno de los cargos académicos del Vicerrectorado competente, como Secretario de la Comisión y un miembro del Área de Personal como Secretario Técnico.

5.2. Con antelación mínima de 48 horas se publicará la composición de la Comisión de Contratación en la página web del Área de Personal, a efectos de cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.3. La convocatoria de las reuniones de la Comisión podrá efectuarse en cualquier fase anterior al procedimiento y, en todo caso, de forma inmediata a la recepción de la valoración del Departamento.

5.4. La Comisión se reunirá en el día y la hora fijados en cada convocatoria, y en todo caso, en los dos días siguientes a la recepción de la valoración del Departamento, quedando válidamente constituida cuando a ella asista la mitad de sus miembros, requiriéndose, en todo caso, la presencia del Presidente y el Secretario.

6. DURACIÓN DEL CONTRATO, DEDICACIÓN SEMANAL Y FUNCIONES A DESEMPEÑAR.

6.1. La duración de los contratos de trabajo será la indicada para cada plaza en el Anexo I y como máximo hasta la finalización del primero o segundo cuatrimestre según corresponda.

6.2. En cumplimiento de la normativa vigente, el candidato propuesto será contratado con dedicación a tiempo parcial de 6 horas semanales, correspondiendo a 3 horas semanales de docencia teórica y 3 horas semanales de tutoría y asistencia al alumnado.

6.3. Según lo dispuesto en la normativa vigente, la dedicación horaria de los Profesores Asociados de Ciencias de la Salud será la siguiente:

- Dedicación a Docencia Teórica y Seminarios: se podrán encomendar hasta un máximo de 0,75 créditos mensuales. Esta actividad no podrá superar los máximos horarios indicados en el apartado anterior.
- Dedicación Asistencial y Docencia Práctica Clínica: el resto de las horas de la jornada semanal legalmente establecida se dedicará a la actividad asistencial en la que quedarán incluidas las horas de docencia práctica.

6.4. Las tareas a realizar por la persona contratada serán principalmente las que relacionan a continuación:

- Participar en la impartición de clases teóricas y seminarios/talleres teórico-prácticos, etc. correspondientes a la/s asignatura/s que se detallan en el Anexo I para la correspondiente plaza convocada.
- Participar en el diseño de las actividades de docencia práctico-clínica de las asignaturas.

- Participar en las tareas de evaluación previstas para dichas asignaturas.
- Participar en la coordinación de la actividad docente de los Tutores Clínicos vinculados a las asignaturas.
- Sin ser su principal tarea, también podrán llevar a cabo tareas de docencia práctico-clínica de las asignaturas correspondientes a la plaza ocupada.

7. RETRIBUCIONES.

7.1. Las retribuciones anuales son las establecidas en la normativa vigente para el año 2016.

7.2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.º, apartado 2 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, las pagas extraordinarias sólo podrán percibirse por uno de los puestos, cualquiera que sea su naturaleza.

8. RESOLUCIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO.

8.1. Una vez valorados los méritos alegados por los candidatos, la Comisión de Contratación hará pública en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la web del Vicerrectorado competente el acta de la reunión de la misma.

8.2. La publicación del acta tendrá lugar al día siguiente de la celebración de la sesión de la Comisión. Cuando el número de plazas convocadas así lo aconseje y a criterio del Vicerrector competente, el plazo de publicación del acta podrá establecerse en un máximo de cuatro días.

8.3. Contra la resolución de la Comisión de Contratación podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Cádiz, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de la misma.

9. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

9.1. El candidato propuesto dispondrá de un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del acta, para firmar el contrato. Transcurrido dicho plazo, se entenderá que decae en su derecho.

9.2. El candidato propuesto para la plaza deberá acreditar, con carácter previo a la firma del contrato y mediante la presentación de la documentación original, estar en posesión de la titulación académica y demás requisitos exigidos para optar a la plaza, así como, en su caso, de los méritos alegados en el concurso.

9.3. En caso de que el candidato no presentara los documentos requeridos en el plazo de 10 días o que los mismos no concuerden con las copias presentadas, quedará sin efecto la resolución del concurso a su favor, sin perjuicio de las responsabilidades de todo orden que puedan ser exigidas por la Universidad.

9.4. El aspirante propuesto, una vez cumplidos los requisitos anteriores, formalizará el correspondiente contrato laboral, teniendo en cuenta lo establecido en la base 1.7.

9.5. La celebración o subsistencia del contrato se condiciona a la autorización de la compatibilidad, conforme a la normativa aplicable en la materia, en el caso de que el aspirante seleccionado esté desempeñando o pase a desempeñar otra actividad pública o privada.

9.6. La autorización para el disfrute de vacaciones, licencias o similares durante el período docente para el que se contrata al profesor, deberá ser informada favorablemente por el Departamento, ya que la misma estará condicionada a la cobertura de la actividad docente asignada.

9.7. Los contratos celebrados por la Universidad de Cádiz en virtud del Reglamento de Contratación de Profesorado quedan sometidos a la legislación laboral y habrán de formalizarse por escrito, debiendo remitirse una copia básica de los mismos a los representantes de los trabajadores.

10. NORMA FINAL.

10.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Contratación, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

10.2. Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de la Comisión de Contratación, conforme a lo previsto en la mencionada Ley y en sus Estatutos.

ANEXO I. PLAZAS A CONVOCAR

Profesores Asociados de Ciencias de la Salud de Áreas Médicas

PLAZA	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	DURACIÓN	DOCENCIA PREVISTA	UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA	CENTRO
DC4347	MEDICINA	MEDICINA	7,5 meses	Introducción a la Medicina Interna y Propedéutica Clínica	Medicina Interna y Especialidades	H.U. Puerta del Mar
DC4348	MEDICINA	MEDICINA	7,5 meses	Introducción a la Medicina Interna y Propedéutica Clínica	Medicina Interna y Especialidades	H.U. Puerta del Mar
DC4349	MEDICINA	MEDICINA	7,5 meses	Introducción a la Medicina Interna y Propedéutica Clínica	Medicina Interna y Especialidades	H.U. Puerta del Mar
DC4350	MEDICINA	MEDICINA	7,5 meses	Introducción a la Medicina Interna y Propedéutica Clínica	Urgencias	H.U. Puerta del Mar
DC4351	MEDICINA	MEDICINA	7,5 meses	Patología Médica del Aparato Cardiocirculatorio y Respiratorio. Medicina Intensiva	Cardiología	H.U. Puerta del Mar
DC4352	MEDICINA	MEDICINA	7,5 meses	Patología Médica del Aparato Cardiocirculatorio y Respiratorio. Medicina Intensiva	Neumología, Cirugía Torácica y Alergia	H.U. Puerta del Mar
DC4353	MEDICINA	MEDICINA	7,5 meses	Patología Médica del Aparato Cardiocirculatorio y Respiratorio. Medicina Intensiva	Medicina Intensiva	H.U. Puerta del Mar
DC4354	MEDICINA	MEDICINA	4,5 meses	Patología Médica del Sistema Nefrouinario, Neurología y Geriatria	Nefrología	H.U. Puerta del Mar
DC4355	MEDICINA	MEDICINA	4,5 meses	Patología Médica del Sistema Nefrouinario, Neurología y Geriatria	Neurología y Neurofisiología	H.U. Puerta del Mar
DC4356	MEDICINA	MEDICINA	7,5 meses	Patología Médica del Aparato Digestivo, Endocrino y Metabolismo	Aparato Digestivo	H.U. Puerta del Mar
DC4357	MEDICINA	MEDICINA	7,5 meses	Patología Médica del Aparato Digestivo, Endocrino y Metabolismo	Endocrinología y Nutrición	H.U. Puerta del Mar
DC4358	MEDICINA	MEDICINA	4,5 meses	Patología Médica de las Enfermedades Infecciosas. Sistemas Articular y Enfermedades Inmunes	Enfermedades Infecciosas	H.U. Puerta del Mar
DC4359	MEDICINA	MEDICINA	4,5 meses	Patología Médica de las Enfermedades Infecciosas. Sistemas Articular y Enfermedades Inmunes	Reumatología	H.U. Puerta del Mar
DC4360	MEDICINA	MEDICINA	7,5 meses	P.M. de la Sangre, Órganos Hematopoyéticos, Oncología, Cuidados Paliativos, Nutrición y Dietética	Hematología	H.U. Puerta del Mar
DC4361	MEDICINA	MEDICINA	7,5 meses	P.M. de la Sangre, Órganos Hematopoyéticos, Oncología, Cuidados Paliativos, Nutrición y Dietética	Oncología Médica	H.U. Puerta del Mar
DC4362	MEDICINA	MEDICINA	7,5 meses	P.M. de la Sangre, Órganos Hematopoyéticos, Oncología, Cuidados Paliativos, Nutrición y Dietética	Cuidados Paliativos	H.U. Puerta del Mar
DC4363	MEDICINA	MEDICINA	7,5 meses	P.M. de la Sangre, Órganos Hematopoyéticos, Oncología, Cuidados Paliativos, Nutrición y Dietética	Endocrinología y Nutrición (Nutrición)	H.U. Puerta del Mar
DC4364	MEDICINA	MEDICINA	7,5 meses	Rotatorio Clínico	Medicina Interna	H.U. Puerta del Mar
DC4365	MEDICINA	MEDICINA	7,5 meses	Rotatorio Clínico	Medicina Interna	H.U. Puerta del Mar
DC4366	MEDICINA	MEDICINA	9 meses	Rotatorio Clínico	Medicina Interna	H.U. Puerta del Mar
DC4367	MEDICINA	DERMATOLOGÍA	4,5 meses	Dermatología	Dermatología y Venereología	H.U. Puerta del Mar
DC4368	CIRUGÍA	CIRUGÍA	7,5 meses	Fundamentos de Cirugía y Anestesia	Cirugía General y del Apto. Digestivo	H.U. Puerta del Mar
DC4369	CIRUGÍA	CIRUGÍA	7,5 meses	Fundamentos de Cirugía y Anestesia	Cirugía General y del Apto. Digestivo	H.U. Puerta del Mar
DC4370	CIRUGÍA	CIRUGÍA	7,5 meses	Fundamentos de Cirugía y Anestesia	Cirugía General y del Apto. Digestivo	H.U. Puerta del Mar
DC4371	CIRUGÍA	CIRUGÍA	7,5 meses	Fundamentos de Cirugía y Anestesia	Anestesia y Reanimación	H.U. Puerta del Mar
DC4372	CIRUGÍA	CIRUGÍA	7,5 meses	Fundamentos de Cirugía y Anestesia	Anestesia y Reanimación	H.U. Puerta del Mar
DC4373	CIRUGIA	CIRUGÍA	4,5 meses	Patología Quirúrgica del Aparato Circulatorio y Respiratorio	Neumología, Cirugía Torácica y Alergia (CIA torácica)	H.U. Puerta del Mar
DC4374	CIRUGIA	CIRUGÍA	4,5 meses	Patología Quirúrgica del Aparato Circulatorio y Respiratorio	Cirugía Cardíaca	H.U. Puerta del Mar

PLAZA	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	DURACIÓN	DOCENCIA PREVISTA	UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA	CENTRO
DC4375	CIRUGIA	CIRUGÍA	4,5 meses	Patología Quirúrgica del Aparato Circulatorio y Respiratorio	Cirugía Vascolar	H.U. Puerta del Mar
DC4376	CIRUGIA	CIRUGÍA	4,5 meses	Patología Quirúrgica del Aparato Digestivo y Endocrinología	Cirugía General y del Apto. Digestivo	H.U. Puerta del Mar
DC4377	CIRUGIA	CIRUGÍA	4,5 meses	Patología Quirúrgica del Aparato Digestivo y Endocrinología	Cirugía General y del Apto. Digestivo	H.U. Puerta del Mar
DC4378	CIRUGIA	CIRUGÍA	4,5 meses	Patología Quirúrgica del Aparato Digestivo y Endocrinología	Cirugía General y del Apto. Digestivo	H.U. Puerta del Mar
DC4379	CIRUGÍA	UROLOGÍA	4,5 meses	Patología Quirúrgica del Sistema Nefrouinario y Neurocirugía	Urología	H.U. Puerta del Mar
DC4380	CIRUGÍA	CIRUGÍA	4,5 meses	Patología Quirúrgica del Sistema Nefrouinario y Neurocirugía	Neurocirugía	H.U. Puerta del Mar
DC4381	CIRUGÍA	CIRUGÍA	4,5 meses	Patología Quirúrgica del Sistema Nefrouinario y Neurocirugía	Neurocirugía	H.U. Puerta del Mar
DC4382	CIRUGÍA	CIRUGÍA	4,5 meses	Patología Quirúrgica del Sistema Nefrouinario y Neurocirugía	Neurocirugía	H.U. Puerta del Mar
DC4383	CIRUGÍA	TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	4,5 meses	Traumatología	Cirugía Ortopédica y Traumatología	H.U. Puerta del Mar
DC4384	CIRUGÍA	TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	4,5 meses	Traumatología	Cirugía Ortopédica y Traumatología	H.U. Puerta del Mar
DC4385	CIRUGÍA	TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	4,5 meses	Traumatología	Cirugía Ortopédica y Traumatología	H.U. Puerta del Mar
DC4386	CIRUGÍA	TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	4,5 meses	Traumatología	Cirugía Ortopédica y Traumatología	H.U. Puerta del Mar
DC4387	CIRUGÍA	OFTALMOLOGÍA	4,5 meses	Oftalmología	Oftalmología	H.U. Puerta del Mar
DC4388	CIRUGÍA	OTORRINOLARINGOLOGÍA	4,5 meses	Otorrinolaringología	Otorrinolaringología	H.U. Puerta del Mar
DC4389	CIRUGÍA	OTORRINOLARINGOLOGÍA	4,5 meses	Otorrinolaringología	Otorrinolaringología	H.U. Puerta del Mar
DC4390	CIRUGÍA	CIRUGÍA	7,5 meses	Rotatorio Clínico	Anestesia y Reanimación	H.U. Puerta del Mar
DC4391	CIRUGÍA	CIRUGÍA	7,5 meses	Rotatorio Clínico	Cirugía General y del Apto. Digestivo	H.U. Puerta del Mar
DC4392	CIRUGÍA	CIRUGÍA	9 meses	Rotatorio Clínico	Cirugía General y del Apto. Digestivo	H.U. Puerta del Mar
DC4393	CIRUGÍA	UROLOGÍA	7,5 meses	Rotatorio Clínico	Urología	H.U. Puerta del Mar
DC4394	CIRUGÍA	TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	7,5 meses	Rotatorio Clínico	Cirugía Ortopédica y Traumatología	H.U. Puerta del Mar
DC4395	CIRUGÍA	TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	7,5 meses	Rotatorio Clínico	Cirugía Ortopédica y Traumatología	H.U. Puerta del Mar
DC4396	CIRUGÍA	OFTALMOLOGÍA	7,5 meses	Rotatorio Clínico	Oftalmología	H.U. Puerta del Mar
DC4397	CIRUGÍA	OTORRINOLARINGOLOGÍA	7,5 meses	Rotatorio Clínico	Otorrinolaringología	H.U. Puerta del Mar
DC4398	MATERNO INFANTIL Y RADIOLOGÍA	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA	7,5 meses	Radiología y Medicina Física. Protección Radiológica	Radiodiagnóstico	H.U. Puerta del Mar
DC4399	MATERNO INFANTIL Y RADIOLOGÍA	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA	7,5 meses	Radiología y Medicina Física. Protección Radiológica	Radiodiagnóstico	H.U. Puerta del Mar
DC4400	MATERNO INFANTIL Y RADIOLOGÍA	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA	7,5 meses	Radiología y Medicina Física. Protección Radiológica	Radiodiagnóstico	H.U. Puerta del Mar
DC4401	MATERNO INFANTIL Y RADIOLOGÍA	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA	7,5 meses	Radiología y Medicina Física. Protección Radiológica	Radiodiagnóstico	H.U. Puerta del Mar
DC4402	MATERNO INFANTIL Y RADIOLOGÍA	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA	7,5 meses	Radiología y Medicina Física. Protección Radiológica	Oncología Radioterápica	H.U. Puerta del Mar
DC4403	MATERNO INFANTIL Y RADIOLOGÍA	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA	7,5 meses	Radiología y Medicina Física. Protección Radiológica	Oncología Radioterápica	H.U. Puerta del Mar
DC4404	MATERNO INFANTIL Y RADIOLOGÍA	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA	7,5 meses	Radiología y Medicina Física. Protección Radiológica	Medicina Nuclear	H.U. Puerta del Mar
DC4405	MATERNO INFANTIL Y RADIOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	9 meses	Rotatorio Clínico	Obstetricia y Ginecología	H.U. Puerta del Mar
DC4406	MATERNO INFANTIL Y RADIOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	7,5 meses	Obstetricia y Ginecología Rotatorio Clínico	Obstetricia y Ginecología	H.U. Puerta del Mar
DC4407	MATERNO INFANTIL Y RADIOLOGÍA	PEDIATRÍA	9 meses	Rotatorio Clínico	Pediatría	H.U. Puerta del Mar

PLAZA	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	DURACIÓN	DOCENCIA PREVISTA	UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA	CENTRO
DC4408	MATERNAL INFANTIL Y RADIOLOGÍA	PEDIATRÍA	7,5 meses	Rotatorio Clínico	Pediatría	H.U. Puerta del Mar
DC4409	MATERNAL INFANTIL Y RADIOLOGÍA	PEDIATRÍA	7,5 meses	Rotatorio Clínico	Pediatría	H.U. Puerta del Mar
DC4410	MATERNAL INFANTIL Y RADIOLOGÍA	PEDIATRÍA	7,5 meses	Rotatorio Clínico	Pediatría	H.U. Puerta del Mar
DC4411	MATERNAL INFANTIL Y RADIOLOGÍA	PEDIATRÍA	7,5 meses	Rotatorio Clínico	Pediatría	H.U. Puerta del Mar
DC4412	MATERNAL INFANTIL Y RADIOLOGÍA	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA	4,5 meses	Rehabilitación	Rehabilitación	H.U. Puerta del Mar
DC4413	BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR, ...	MICROBIOLOGÍA	7,5 meses	Microbiología y Parasitología Médica	Microbiología	H.U. Puerta del Mar
DC4414	BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR, ...	MICROBIOLOGÍA	7,5 meses	Microbiología y Parasitología Médica	Microbiología	H.U. Puerta del Mar
DC4415	BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR, ...	BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	4,5 meses	Bioquímica Clínica	Laboratorio Clínico	H.U. Puerta del Mar
DC4416	BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR, ...	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	4,5 meses	Medicina Preventiva y Salud Pública	Medicina Preventiva	H.U. Puerta del Mar
DC4417	BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR, ...	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	4,5 meses	Medicina Preventiva y Salud Pública	Medicina Preventiva	H.U. Puerta del Mar
DC4418	NEUROCIENCIAS	PSIQUIATRÍA	7,5 meses	Psiquiatría	Psiquiatría	H.U. Puerta del Mar
DC4419	NEUROCIENCIAS	PSIQUIATRÍA	7,5 meses	Psiquiatría	Psiquiatría	H.U. Puerta del Mar
DC4420	NEUROCIENCIAS	FARMACOLOGÍA	4,5 meses	Farmacología Clínica	Farmacología Clínica	H.U. Puerta del Mar
DC4421	ANATOMÍA PATOLÓGICA, ...	ANATOMÍA PATOLÓGICA	4,5 meses	Anatomía Patológica Especial	Anatomía Patológica	H.U. Puerta del Mar
DC4422	ANATOMÍA PATOLÓGICA, ...	ANATOMÍA PATOLÓGICA	4,5 meses	Anatomía Patológica Especial	Anatomía Patológica	H.U. Puerta del Mar
DC4423	MEDICINA	MEDICINA	7,5 meses	Introducción a la Medicina Interna y Propedéutica Clínica.	Medicina Interna y Especialidades	H.U. Puerto Real
DC4424	MEDICINA	MEDICINA	7,5 meses	Introducción a la Medicina Interna y Propedéutica Clínica.	Medicina Interna y Especialidades	H.U. Puerto Real
DC4425	MEDICINA	MEDICINA	7,5 meses	Introducción a la Medicina Interna y Propedéutica Clínica.	Medicina Interna y Especialidades	H.U. Puerto Real
DC4426	MEDICINA	MEDICINA	7,5 meses	Introducción a la Medicina Interna y Propedéutica Clínica.	Urgencias	H.U. Puerto Real
DC4427	MEDICINA	MEDICINA	7,5 meses	Patología Médica del Aparato Cardiocirculatorio y Respiratorio. Medicina Intensiva	Cardiología	H.U. Puerto Real
DC4428	MEDICINA	MEDICINA	7,5 meses	Patología Médica del Aparato Cardiocirculatorio y Respiratorio. Medicina Intensiva	Neumología	H.U. Puerto Real
DC4429	MEDICINA	MEDICINA	7,5 meses	Patología Médica del Aparato Cardiocirculatorio y Respiratorio. Medicina Intensiva	Medicina Intensiva	H.U. Puerto Real
DC4430	MEDICINA	MEDICINA	4,5 meses	Patología Médica de las Enfermedades Infecciosas. Sistemas Articular y Enfermedades Inmunes	Enfermedades Infecciosas	H.U. Puerto Real
DC4431	MEDICINA	MEDICINA	4,5 meses	Patología Médica de las Enfermedades Infecciosas. Sistemas Articular y Enfermedades Inmunes	Reumatología (Medicina Interna)	H.U. Puerto Real
DC4432	MEDICINA	MEDICINA	7,5 meses	Patología Médica del Aparato Digestivo, Endocrino y Metabolismo	Aparato Digestivo	H.U. Puerto Real
DC4433	MEDICINA	MEDICINA	7,5 meses	Patología Médica del Aparato Digestivo, Endocrino y Metabolismo	Endocrinología y Nutrición	H.U. Puerto Real
DC4434	MEDICINA	MEDICINA	4,5 meses	Patología Médica del Sistema Nefrouinario, Neurología y Geriatria	Nefrología	H.U. Puerto Real
DC4435	MEDICINA	MEDICINA	4,5 meses	Patología Médica del Sistema Nefrouinario, Neurología y Geriatria	Neurología y Neurofisiología	H.U. Puerto Real
DC4436	MEDICINA	MEDICINA	7,5 meses	P.M. de la Sangre, Órganos Hematopoyéticos, Oncología, Cuidados Paliativos, Nutrición y Dietética	Hematología	H.U. Puerto Real
DC4437	MEDICINA	MEDICINA	7,5 meses	P.M. de la Sangre, Órganos Hematopoyéticos, Oncología, Cuidados Paliativos, Nutrición y Dietética	Oncología Médica	H.U. Puerto Real

PLAZA	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	DURACIÓN	DOCENCIA PREVISTA	UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA	CENTRO
DC4438	MEDICINA	MEDICINA	7,5 meses	P.M. de la Sangre, Órganos Hematopoyéticos, Oncología, Cuidados Paliativos, Nutrición y Dietética	Cuidados Paliativos	H.U. Puerto Real
DC4439	MEDICINA	MEDICINA	7,5 meses	P.M. de la Sangre, Órganos Hematopoyéticos, Oncología, Cuidados Paliativos, Nutrición y Dietética	Endocrinología y Nutrición (Nutrición)	H.U. Puerto Real
DC4440	MEDICINA	MEDICINA	9 meses	Rotatorio Clínico	Medicina Interna	H.U. Puerto Real
DC4441	MEDICINA	MEDICINA	7,5 meses	Rotatorio Clínico	Medicina Interna	H.U. Puerto Real
DC4442	MEDICINA	MEDICINA	7,5 meses	Rotatorio Clínico	Medicina Interna	H.U. Puerto Real
DC4443	MEDICINA	DERMATOLOGÍA	4,5 meses	Dermatología	Dermatología y Venerología	H.U. Puerto Real
DC4444	CIRUGÍA	CIRUGÍA	7,5 meses	Fundamentos de Cirugía y Anestesia	Cirugía General y del Apto. Digestivo	H.U. Puerto Real
DC4445	CIRUGÍA	CIRUGÍA	7,5 meses	Fundamentos de Cirugía y Anestesia	Cirugía General y del Apto. Digestivo	H.U. Puerto Real
DC4446	CIRUGÍA	CIRUGÍA	7,5 meses	Fundamentos de Cirugía y Anestesia	Cirugía General y del Apto. Digestivo	H.U. Puerto Real
DC4447	CIRUGÍA	CIRUGÍA	7,5 meses	Fundamentos de Cirugía y Anestesia	Anestesia y Reanimación	H.U. Puerto Real
DC4448	CIRUGÍA	CIRUGÍA	7,5 meses	Fundamentos de Cirugía y Anestesia	Anestesia y Reanimación	H.U. Puerto Real
DC4449	CIRUGÍA	CIRUGÍA	4,5 meses	Patología Quirúrgica del Aparato Circulatorio y Respiratorio	Cirugía General y del Apto. Digestivo	H.U. Puerto Real
DC4450	CIRUGÍA	CIRUGÍA	4,5 meses	Patología Quirúrgica del Aparato Circulatorio y Respiratorio	Cirugía General y del Apto. Digestivo	H.U. Puerto Real
DC4451	CIRUGÍA	CIRUGÍA	4,5 meses	Patología Quirúrgica del Aparato Circulatorio y Respiratorio	Cirugía General y del Apto. Digestivo	H.U. Puerto Real
DC4452	CIRUGÍA	CIRUGÍA	4,5 meses	Patología Quirúrgica del Aparato Digestivo y Endocrinología	Cirugía General y del Apto. Digestivo	H.U. Puerto Real
DC4453	CIRUGÍA	CIRUGÍA	4,5 meses	Patología Quirúrgica del Aparato Digestivo y Endocrinología	Cirugía General y del Apto. Digestivo	H.U. Puerto Real
DC4454	CIRUGÍA	CIRUGÍA	4,5 meses	Patología Quirúrgica del Aparato Digestivo y Endocrinología	Cirugía General y del Apto. Digestivo	H.U. Puerto Real
DC4455	CIRUGÍA	UROLOGÍA	4,5 meses	Patología Quirúrgica del Sistema Nefrouinario y Neurocirugía	Urología	H.U. Puerto Real
DC4456	CIRUGÍA	UROLOGÍA	4,5 meses	Patología Quirúrgica del Sistema Nefrouinario y Neurocirugía	Urología	H.U. Puerto Real
DC4457	CIRUGÍA	TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	4,5 meses	Traumatología	Cirugía Ortopédica y Traumatología	H.U. Puerto Real
DC4458	CIRUGÍA	TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	4,5 meses	Traumatología	Cirugía Ortopédica y Traumatología	H.U. Puerto Real
DC4459	CIRUGÍA	TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	4,5 meses	Traumatología	Cirugía Ortopédica y Traumatología	H.U. Puerto Real
DC4460	CIRUGÍA	TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	4,5 meses	Traumatología	Cirugía Ortopédica y Traumatología	H.U. Puerto Real
DC4461	CIRUGÍA	OFTALMOLOGÍA	4,5 meses	Oftalmología	Oftalmología	H.U. Puerto Real
DC4462	CIRUGÍA	OTORRINOLARINGOLOGÍA	4,5 meses	Otorrinolaringología	Otorrinolaringología	H.U. Puerto Real
DC4463	CIRUGÍA	OTORRINOLARINGOLOGÍA	4,5 meses	Otorrinolaringología	Otorrinolaringología	H.U. Puerto Real
DC4464	CIRUGÍA	TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	7,5 meses	Rotatorio Clínico	Cirugía Ortopédica y Traumatología	H.U. Puerto Real
DC4465	CIRUGÍA	TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	7,5 meses	Rotatorio Clínico	Cirugía Ortopédica y Traumatología	H.U. Puerto Real
DC4466	CIRUGÍA	OFTALMOLOGÍA	7,5 meses	Rotatorio Clínico	Oftalmología	H.U. Puerto Real
DC4467	CIRUGÍA	OTORRINOLARINGOLOGÍA	7,5 meses	Rotatorio Clínico	Otorrinolaringología	H.U. Puerto Real
DC4468	CIRUGÍA	CIRUGÍA	7,5 meses	Rotatorio Clínico	Anestesia y Reanimación	H.U. Puerto Real
DC4469	CIRUGÍA	CIRUGÍA	9 meses	Rotatorio Clínico	Cirugía General y del Apto. Digestivo	H.U. Puerto Real
DC4470	CIRUGÍA	CIRUGÍA	7,5 meses	Rotatorio Clínico	Cirugía General y del Apto. Digestivo	H.U. Puerto Real
DC4471	CIRUGÍA	UROLOGÍA	7,5 meses	Rotatorio Clínico	Urología	H.U. Puerto Real
DC4472	MATERNAL INFANTIL Y RADIOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	9 meses	Rotatorio Clínico	Obstetricia y Ginecología	H.U. Puerto Real
DC4473	MATERNAL INFANTIL Y RADIOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	7,5 meses	Obstetricia y Ginecología Rotatorio Clínico	Obstetricia y Ginecología	H.U. Puerto Real
DC4474	MATERNAL INFANTIL Y RADIOLOGÍA	PEDIATRÍA	9 meses	Rotatorio Clínico	Pediatría	H.U. Puerto Real
DC4475	MATERNAL INFANTIL Y RADIOLOGÍA	PEDIATRÍA	7,5 meses	Rotatorio Clínico	Pediatría	H.U. Puerto Real

PLAZA	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	DURACIÓN	DOCENCIA PREVISTA	UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA	CENTRO
DC4476	MATERNAL INFANTIL Y RADIOLOGÍA	PEDIATRÍA	7,5 meses	Rotatorio Clínico	Pediatría	H.U. Puerto Real
DC4477	MATERNAL INFANTIL Y RADIOLOGÍA	PEDIATRÍA	7,5 meses	Rotatorio Clínico	Pediatría	H.U. Puerto Real
DC4478	MATERNAL INFANTIL Y RADIOLOGÍA	PEDIATRÍA	7,5 meses	Rotatorio Clínico	Pediatría	H.U. Puerto Real
DC4479	MATERNAL INFANTIL Y RADIOLOGÍA	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA	7,5 meses	Radiología y Medicina Física. Protección Radiológica	Radiodiagnóstico	H.U. Puerto Real
DC4480	MATERNAL INFANTIL Y RADIOLOGÍA	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA	7,5 meses	Radiología y Medicina Física. Protección Radiológica	Radiodiagnóstico	H.U. Puerto Real
DC4481	BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR, ...	MICROBIOLOGÍA	7,5 meses	Microbiología y Parasitología Médica	Microbiología	H.U. Puerto Real
DC4482	BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR, ...	MICROBIOLOGÍA	7,5 meses	Microbiología y Parasitología Médica	Microbiología	H.U. Puerto Real
DC4483	BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR, ...	BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	4,5 meses	Bioquímica Clínica	Laboratorio Clínico	H.U. Puerto Real
DC4484	BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR, ...	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	4,5 meses	Medicina Preventiva y Salud Pública	Medicina Preventiva	H.U. Puerto Real
DC4485	NEUROCIENCIAS	FARMACOLOGÍA	4,5 meses	Farmacología Clínica	Farmacología Clínica	H.U. Puerto Real
DC4486	NEUROCIENCIAS	PSIQUIATRÍA	7,5 meses	Psiquiatría	Psiquiatría	H.U. Puerto Real
DC4487	ANATOMÍA PATOLÓGICA, ...	ANATOMÍA PATOLÓGICA	4,5 meses	Anatomía Patológica Especial	Anatomía Patológica	H.U. Puerto Real
DC4488	ANATOMÍA PATOLÓGICA, ...	ANATOMÍA PATOLÓGICA	4,5 meses	Anatomía Patológica Especial	Anatomía Patológica	H.U. Puerto Real
DC4489	MEDICINA	MEDICINA	7,5 meses	Introducción a la Medicina Interna y Propedéutica Clínica.	Medicina Interna y Especialidades	H.U. Jerez
DC4490	MEDICINA	MEDICINA	7,5 meses	Introducción a la Medicina Interna y Propedéutica Clínica.	Medicina Interna y Especialidades	H.U. Jerez
DC4491	MEDICINA	MEDICINA	7,5 meses	Introducción a la Medicina Interna y Propedéutica Clínica.	Medicina Interna y Especialidades	H.U. Jerez
DC4492	MEDICINA	MEDICINA	7,5 meses	Introducción a la Medicina Interna y Propedéutica Clínica.	Urgencias	H.U. Jerez
DC4493	MEDICINA	MEDICINA	7,5 meses	Patología Médica del Aparato Cardiocirculatorio y Respiratorio. Medicina Intensiva	Cardiología	H.U. Jerez
DC4494	MEDICINA	MEDICINA	7,5 meses	Patología Médica del Aparato Cardiocirculatorio y Respiratorio. Medicina Intensiva	Neumología	H.U. Jerez
DC4495	MEDICINA	MEDICINA	7,5 meses	Patología Médica del Aparato Cardiocirculatorio y Respiratorio. Medicina Intensiva	Medicina Intensiva	H.U. Jerez
DC4496	MEDICINA	MEDICINA	4,5 meses	Patología Médica de las Enfermedades Infecciosas. Sistemas Articular y Enfermedades Inmunes	Enfermedades Infecciosas	H.U. Jerez
DC4497	MEDICINA	MEDICINA	4,5 meses	Patología Médica de las Enfermedades Infecciosas. Sistemas Articular y Enfermedades Inmunes	Reumatología	H.U. Jerez
DC4498	MEDICINA	MEDICINA	7,5 meses	P.M. de la Sangre, Órganos Hematopoyéticos, Oncología, Cuidados Paliativos, Nutrición y Dietética	Hematología	H.U. Jerez
DC4499	MEDICINA	MEDICINA	7,5 meses	P.M. de la Sangre, Órganos Hematopoyéticos, Oncología, Cuidados Paliativos, Nutrición y Dietética	Oncología Médica	H.U. Jerez
DC4500	MEDICINA	MEDICINA	7,5 meses	P.M. de la Sangre, Órganos Hematopoyéticos, Oncología, Cuidados Paliativos, Nutrición y Dietética	Cuidados Paliativos	H.U. Jerez
DC4501	MEDICINA	MEDICINA	7,5 meses	P.M. de la Sangre, Órganos Hematopoyéticos, Oncología, Cuidados Paliativos, Nutrición y Dietética	Endocrinología y Nutrición (Nutrición)	H.U. Jerez
DC4502	MEDICINA	MEDICINA	7,5 meses	Patología Médica del Aparato Digestivo, Endocrino y Metabolismo	Aparato Digestivo	H.U. Jerez
DC4503	MEDICINA	MEDICINA	7,5 meses	Patología Médica del Aparato Digestivo, Endocrino y Metabolismo	Endocrinología y Nutrición	H.U. Jerez
DC4504	MEDICINA	MEDICINA	4,5 meses	Patología Médica del Sistema Nefrouinario, Neurología y Geriatria	Nefrología	H.U. Jerez
DC4505	MEDICINA	MEDICINA	4,5 meses	Patología Médica del Sistema Nefrouinario, Neurología y Geriatria	Neurología y Neurofisiología	H.U. Jerez
DC4506	MEDICINA	MEDICINA	9 meses	Rotatorio Clínico	Medicina Interna	H.U. Jerez

PLAZA	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	DURACIÓN	DOCENCIA PREVISTA	UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA	CENTRO
DC4507	MEDICINA	MEDICINA	7,5 meses	Rotatorio Clínico	Medicina Interna	H.U. Jerez
DC4508	MEDICINA	MEDICINA	7,5 meses	Rotatorio Clínico	Medicina Interna	H.U. Jerez
DC4509	MEDICINA	DERMATOLOGÍA	4,5 meses	Dermatología	Dermatología y Venerología	H.U. Jerez
DC4510	CIRUGÍA	CIRUGÍA	7,5 meses	Fundamentos de Cirugía y Anestesia	Cirugía General y del Apto. Digestivo	H.U. Jerez
DC4511	CIRUGÍA	CIRUGÍA	7,5 meses	Fundamentos de Cirugía y Anestesia	Cirugía General y del Apto. Digestivo	H.U. Jerez
DC4512	CIRUGÍA	CIRUGÍA	7,5 meses	Fundamentos de Cirugía y Anestesia	Cirugía General y del Apto. Digestivo	H.U. Jerez
DC4513	CIRUGÍA	CIRUGÍA	7,5 meses	Fundamentos de Cirugía y Anestesia	Anestesia y Reanimación	H.U. Jerez
DC4514	CIRUGÍA	CIRUGÍA	4,5 meses	Patología Quirúrgica del Aparato Circulatorio y Respiratorio	Cirugía General y del Apto. Digestivo	H.U. Jerez
DC4515	CIRUGÍA	CIRUGÍA	4,5 meses	Patología Quirúrgica del Aparato Circulatorio y Respiratorio	Cirugía General y del Apto. Digestivo	H.U. Jerez
DC4516	CIRUGÍA	CIRUGÍA	4,5 meses	Patología Quirúrgica del Aparato Circulatorio y Respiratorio	Cirugía General y del Apto. Digestivo	H.U. Jerez
DC4517	CIRUGÍA	CIRUGÍA	4,5 meses	Patología Quirúrgica del Aparato Digestivo y Endocrinología	Cirugía General y del Apto. Digestivo	H.U. Jerez
DC4518	CIRUGÍA	CIRUGÍA	4,5 meses	Patología Quirúrgica del Aparato Digestivo y Endocrinología	Cirugía General y del Apto. Digestivo	H.U. Jerez
DC4519	CIRUGÍA	CIRUGÍA	4,5 meses	Patología Quirúrgica del Aparato Digestivo y Endocrinología	Cirugía General y del Apto. Digestivo	H.U. Jerez
DC4520	CIRUGÍA	CIRUGÍA	7,5 meses	Rotatorio Clínico	Anestesia y Reanimación	H.U. Jerez
DC4521	CIRUGÍA	CIRUGÍA	7,5 meses	Rotatorio Clínico	Cirugía	H.U. Jerez
DC4522	CIRUGÍA	CIRUGÍA	9 meses	Rotatorio Clínico	Cirugía	H.U. Jerez
DC4523	CIRUGÍA	UROLOGÍA	4,5 meses	Patología Quirúrgica del Sistema Nefrouinario y Neurocirugía	Urología	H.U. Jerez
DC4524	CIRUGÍA	UROLOGÍA	7,5 meses	Rotatorio Clínico	Urología	H.U. Jerez
DC4525	CIRUGÍA	TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	4,5 meses	Traumatología	Cirugía Ortopédica y Traumatología	H.U. Jerez
DC4526	CIRUGÍA	TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	4,5 meses	Traumatología	Cirugía Ortopédica y Traumatología	H.U. Jerez
DC4527	CIRUGÍA	TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	4,5 meses	Traumatología	Cirugía Ortopédica y Traumatología	H.U. Jerez
DC4528	CIRUGÍA	TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	7,5 meses	Rotatorio Clínico	Cirugía Ortopédica y Traumatología	H.U. Jerez
DC4529	CIRUGÍA	TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	7,5 meses	Rotatorio Clínico	Cirugía Ortopédica y Traumatología	H.U. Jerez
DC4530	CIRUGÍA	OFTALMOLOGÍA	4,5 meses	Oftalmología	Oftalmología	H.U. Jerez
DC4531	CIRUGÍA	OFTALMOLOGÍA	7,5 meses	Rotatorio Clínico	Oftalmología	H.U. Jerez
DC4532	CIRUGÍA	OTORRINOLARINGOLOGÍA	4,5 meses	Otorrinolaringología	Otorrinolaringología	H.U. Jerez
DC4533	CIRUGÍA	OTORRINOLARINGOLOGÍA	7,5 meses	Rotatorio Clínico	Otorrinolaringología	H.U. Jerez
DC4534	MATERNO INFANTIL Y RADIOLOGÍA	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA	7,5 meses	Radiología y Medicina Física. Protección Radiológica	Radiodiagnóstico	H.U. Jerez
DC4535	MATERNO INFANTIL Y RADIOLOGÍA	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA	7,5 meses	Radiología y Medicina Física. Protección Radiológica	Radiodiagnóstico	H.U. Jerez
DC4536	MATERNO INFANTIL Y RADIOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	9 meses	Rotatorio Clínico	Obstetricia y Ginecología	H.U. Jerez
DC4537	MATERNO INFANTIL Y RADIOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	7,5 meses	Rotatorio Clínico	Obstetricia y Ginecología	H.U. Jerez
DC4538	MATERNO INFANTIL Y RADIOLOGÍA	PEDIATRÍA	9 meses	Rotatorio Clínico	Pediatría	H.U. Jerez
DC4539	MATERNO INFANTIL Y RADIOLOGÍA	PEDIATRÍA	7,5 meses	Rotatorio Clínico	Pediatría	H.U. Jerez
DC4540	MATERNO INFANTIL Y RADIOLOGÍA	PEDIATRÍA	7,5 meses	Rotatorio Clínico	Pediatría	H.U. Jerez
DC4541	MATERNO INFANTIL Y RADIOLOGÍA	PEDIATRÍA	7,5 meses	Rotatorio Clínico	Pediatría	H.U. Jerez
DC4542	MATERNO INFANTIL Y RADIOLOGÍA	PEDIATRÍA	7,5 meses	Rotatorio Clínico	Pediatría	H.U. Jerez
DC4543	BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR, ...	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	4,5 meses	Medicina Preventiva y Salud Pública	Medicina Preventiva	H.U. Jerez
DC4544	BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR, ...	MICROBIOLOGÍA	7,5 meses	Microbiología y Parasitología Médica	Microbiología	H.U. Jerez

PLAZA	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	DURACIÓN	DOCENCIA PREVISTA	UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA	CENTRO
DC4545	BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR, ...	BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	4,5 meses	Bioquímica Clínica	Laboratorio Clínico	H.U. Jerez
DC4546	NEUROCIENCIAS	PSIQUIATRÍA	7,5 meses	Psiquiatría	Psiquiatría	H.U. Jerez
DC4547	ANATOMÍA PATOLÓGICA, ...	ANATOMÍA PATOLÓGICA	4,5 meses	Anatomía Patológica Especial	Anatomía Patológica	H.U. Jerez
DC4548	ANATOMÍA PATOLÓGICA, ...	ANATOMÍA PATOLÓGICA	4,5 meses	Anatomía Patológica Especial	Anatomía Patológica	H.U. Jerez
DC4549	MEDICINA	MEDICINA	7,5 meses	Introducción a la Medicina Interna y Propedéutica Clínica.	Medicina de Familia	A.P. Bahía-La Janda
DC4550	MEDICINA	MEDICINA	4,5 meses	Medicina Familiar y Comunitaria. Medicina de Urgencias	Medicina de Familia	A.P. Bahía-La Janda
DC4551	MEDICINA	MEDICINA	4,5 meses	Medicina Familiar y Comunitaria. Medicina de Urgencias	Medicina de Familia	A.P. Bahía-La Janda
DC4552	MATERNO INFANTIL Y RADIOLOGÍA	PEDIATRÍA	7,5 meses	Rotatorio Clínico	Pediatría	A.P. Bahía-La Janda
DC4553	MEDICINA	MEDICINA	7,5 meses	Introducción a la Medicina Interna y Propedéutica Clínica.	Medicina de Familia	A.P. Jerez
DC4554	MEDICINA	MEDICINA	4,5 meses	Medicina Familiar y Comunitaria. Medicina de Urgencias	Medicina de Familia	A.P. Jerez
DC4555	MEDICINA	MEDICINA	4,5 meses	Medicina Familiar y Comunitaria. Medicina de Urgencias	Medicina de Familia	A.P. Jerez
DC4556	MATERNO INFANTIL Y RADIOLOGÍA	PEDIATRÍA	4,5 meses	Rotatorio Clínico	Pediatría	A.P. Jerez

Profesores Asociados de Ciencias de la Salud de Enfermería

PLAZA	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	DURACIÓN	DOCENCIA PREVISTA	UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA	CENTRO
DC4557	ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	10,5 meses	Practicum I, Practicum II, Practicum III	Médico-quirúrgicos	H.U. Puerta del Mar
DC4558	ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	10,5 meses	Practicum II, Practicum III	Obstetricia-ginecología y pediatría	H.U. Puerta del Mar
DC4559	ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	10,5 meses	Practicum III, Practicum IV	Anestesia-Reanimación y Nefrología	H.U. Puerta del Mar
DC4560	ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	10,5 meses	Practicum IV, Practicum V, Practicum VII	Críticos y urgencias	H.U. Puerta del Mar
DC4561	ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	10,5 meses	Practicum VI	Salud Mental	H.U. Puerta del Mar
DC4562	ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	10,5 meses	Practicum I, Practicum II, Practicum III, Practicum IV	Médico-quirúrgicos	H.U. Puerto Real
DC4563	ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	10,5 meses	Practicum II, Practicum III	Obstetricia-ginecología y pediatría	H.U. Puerto Real
DC4564	ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	10,5 meses	Practicum III, Practicum IV	Anestesia-Reanimación y Nefrología	H.U. Puerto Real
DC4565	ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	10,5 meses	Practicum IV, Practicum V, Practicum VII	Críticos y urgencias	H.U. Puerto Real
DC4566	ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	10,5 meses	Practicum VI	Salud Mental	H.U. Puerto Real
DC4567	ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	10,5 meses	Practicum I, Practicum II, Practicum III, Practicum IV	Médico-quirúrgicos	H. Jerez
DC4568	ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	10,5 meses	Practicum II, Practicum III	Obstetricia-ginecología y pediatría	H. Jerez
DC4569	ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	10,5 meses	Practicum III, Practicum IV	Anestesia-Reanimación y Nefrología	H. Jerez
DC4570	ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	10,5 meses	Practicum IV, Practicum V, Practicum VII	Críticos y urgencias	H. Jerez
DC4571	ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	10,5 meses	Practicum VI	Salud Mental	H. Jerez
DC4572	ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	10,5 meses	Practicum I, Practicum II, Practicum III, Practicum IV	Médico-quirúrgicos	H. Punta Europa
DC4573	ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	10,5 meses	Practicum II, Practicum III	Obstetricia-ginecología y pediatría	H. Punta Europa
DC4574	ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	10,5 meses	Practicum III, Practicum IV	Anestesia-Reanimación y Nefrología	H. Punta Europa
DC4575	ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	10,5 meses	Practicum IV, Practicum V, Practicum VII	Críticos y urgencias	H. Punta Europa

PLAZA	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	DURACIÓN	DOCENCIA PREVISTA	UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA	CENTRO
DC4576	ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	10,5 meses	Practicum VI	Salud Mental	H. Punta Europa
DC4577	ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	10,5 meses	Practicum I, Practicum II, Practicum III, Practicum IV	Médico-quirúrgicos	H. La Línea
DC4578	ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	10,5 meses	Practicum II, Practicum III	Obstetricia-ginecología y pediatría	H. La Línea
DC4579	ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	10,5 meses	Practicum IV, Practicum V, Practicum VI, Practicum VII	Críticos y urgencias y Salud Mental	H. La Línea
DC4580	ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	10,5 meses	Practicum III, Practicum VII	Distrito Bahía de Cádiz-La Janda	Atención Primaria
DC4581	ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	10,5 meses	Practicum III, Practicum VII	Distrito Jerez-Costa Noroeste	Atención Primaria
DC4582	ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	10,5 meses	Practicum III, Practicum VII	AGS Campo de Gibraltar	Atención Primaria

Profesores Asociados de Ciencias de la Salud de Fisioterapia

PLAZA	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	DURACIÓN	DOCENCIA PREVISTA	UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA	CENTRO
DC4583	ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	FISIOTERAPIA	6 meses	Practicum I, Practicum II	Rehabilitación/Fisioterapia	H.U. Puerta del Mar
DC4584	ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	FISIOTERAPIA	6 meses	Practicum I, Practicum II	Rehabilitación/Fisioterapia	H.U. Puerta del Mar
DC4585	ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	FISIOTERAPIA	6 meses	Practicum I, Practicum II	Rehabilitación/Fisioterapia	H.U. Puerta del Mar
DC4586	ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	FISIOTERAPIA	6 meses	Practicum I, Practicum II	Rehabilitación/Fisioterapia	H.U. Puerto Real
DC4587	ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	FISIOTERAPIA	6 meses	Practicum I, Practicum II	Rehabilitación/Fisioterapia	H.U. Puerto Real
DC4588	ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	FISIOTERAPIA	6 meses	Practicum III, Practicum IV	Rehabilitación/Fisioterapia	H. Jerez
DC4589	ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	FISIOTERAPIA	6 meses	Practicum III, Practicum IV	Rehabilitación/Fisioterapia	H. Jerez
DC4590	ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	FISIOTERAPIA	6 meses	Practicum III, Practicum IV	Rehabilitación/Fisioterapia	H. Jerez
DC4591	ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	FISIOTERAPIA	6 meses	Practicum III, Practicum IV	C.S. Dr. Pece de San Fernando C.S. de Chiclana de la Frontera C.S. de El Puerto de Santa María UGC Móviles de Fisioterapia de Cádiz C.S. de Barbate C.S. de Vejer C.S. de Sanlúcar de Barrameda C.S. de San Roque	Atención Primaria
DC4592	ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	FISIOTERAPIA	6 meses	Practicum III, Practicum IV	C.S. Dr. Pece de San Fernando C.S. de Chiclana de la Frontera C.S. de El Puerto de Santa María UGC Móviles de Fisioterapia de Cádiz C.S. de Barbate C.S. de Vejer C.S. de Sanlúcar de Barrameda C.S. de San Roque	Atención Primaria
DC4593	ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	FISIOTERAPIA	6 meses	Practicum III, Practicum IV	Rehabilitación/Fisioterapia	H. San Carlos (HPM)

ANEXO II. SOLICITUD DE PLAZA DE CIENCIAS DE LA SALUD

Don/Doña
 NIF F. nacimiento
 Domicilio
 Localidad C.P.
 Teléfono E-mail

- SOLICITA la plaza de (marcar con X) Prof. Asociado CC. Salud Áreas Médicas
 Prof. Asociado CC. Salud de Enfermería
 Prof. Asociado CC. Salud de Fisioterapia

Del área de conocimiento de
 Núm. plaza (s)

(Si solicita plazas de la misma categoría y área, identificar el número de cada una de ellas).

En caso contrario, presentar solicitud independiente para cada plaza, acompañada de toda la documentación requerida.

Adscrita al Departamento de

DECLARA bajo su responsabilidad que tiene conocimiento del contenido de las bases de la convocatoria así como que los datos expresados en la presente solicitud son exactos, adjuntando la documentación que se relaciona:

- Autobaremo.
- Fotocopia del DNI.
- Fotocopia título universitario que habilita para optar a la plaza.
- Fotocopia titulación académica en la especialidad correspondiente a la plaza solicitada.
- Certificación oficial de vinculación al SAS.
- Fotocopias de los méritos alegados en el curriculum vitae.
- Otros (relacionar, en su caso)

Lugar y fecha
 (firma)

SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

ANEXO III. BAREMO APLICABLE PARA LA VALORACIÓN DE SOLICITUDES DE PLAZAS DE
PROFESORADO ASCIS

BLOQUE I. FORMACIÓN ACADÉMICA (MÁXIMO 20 PUNTOS)		NO AFÍN	AFÍN	TOTAL AFINIDAD
MÁXIMA TITULACIÓN ALCANZADA (Solo una titulación)				
1.1.	Doctorado	0	5 puntos	10 puntos
1.2	Máster Oficial	0	3,5 puntos	7 puntos
MÁXIMA ACREDITACIÓN ALCANZADA (Solo una acreditación)				
1.3	Profesor Colaborador	0	2 puntos	4 puntos
1.4	Profesor Ayudante Doctor	0	3 puntos	6 puntos
1.5	Profesor Contratado Doctor	0	4 puntos	8 puntos
1.6	Profesor Titular de Universidad	0	5 puntos	10 puntos

Sólo méritos obtenidos en los 10 últimos años

BLOQUE II. ACTIVIDAD DOCENTE (MÁXIMO 20 PUNTOS)		NO AFÍN	AFÍN	TOTAL AFINIDAD
2.1	Actividad como profesor ASCIS	0	0,05 puntos por mes	0,1 punto por mes
2.2	Actividad docente como Tutor Clínico	0	0,04 puntos por mes	0,08 puntos por mes
2.3	Docencia reglada universitaria (clases y/o seminarios teóricos)	0	0,25 puntos por ECTS impartido (máximo 1 punto/año)	0,5 puntos por ECTS impartido (máximo 2 punto/año)
2.4	Docencia en Formación Continuada acreditada de profesionales sanitarios	0	0,025 puntos por ECTS impartido (máximo 1 punto/año)	0,5 puntos por ECTS impartido (máximo 2 punto/año)
2.5	Dirección de Tesis Doctorales	0	1 punto por Tesis	2 puntos por Tesis
2.6	Libros sobre metodología o innovación docente (con ISBN)	0	Hasta 1,5 puntos por libro	Hasta 3 puntos por libro
2.7	Artículos sobre metodología o innovación docente (con ISSN)	0	Hasta 0,5 puntos por artículo	Hasta 1 punto por artículo
2.8	Presentación en congresos sobre metodología o innovación docente	0	Hasta 0,1 puntos por presentación	Hasta 0,2 puntos por presentación

Sólo méritos obtenidos en los 10 últimos años

BLOQUE III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA (MÁXIMO 30 PUNTOS)		NO AFÍN	AFÍN	TOTAL AFINIDAD
3.1	Libros completos de contenido investigador (con ISBN y diferentes a la tesis doctoral)	0	Hasta 2 puntos por libro	Hasta 4 puntos por libro
3.2	Artículos de contenido investigador en revistas (con ISSN)	0	Hasta 2 puntos por artículo	Hasta 4 puntos por artículo
3.3	Capítulos de libro de contenido investigador (con ISBN y no libros de resúmenes de congresos)	0	Hasta 1 punto por capítulo	Hasta 2 puntos por capítulo
3.4	Presentaciones en Congresos de investigación	0	Hasta 0,1 puntos por presentación	Hasta 0,2 puntos por presentación
3.5	Investigador Principal de Proyectos de Investigación obtenidos en convocatorias competitivas	0	0,5 puntos/año	1 punto/año
3.6	Investigador Participante de Proyectos de Investigación obtenidos en convocatorias competitivas	0	0,125 puntos/año	0,25 puntos/año

Sólo méritos obtenidos en los 10 últimos años

BLOQUE IV. EXPERIENCIA DE INTERÉS (MÁXIMO 20 PUNTOS)		NO AFÍN	AFÍN	TOTAL AFINIDAD
4.1	Experiencia profesional en Centros Sanitarios Públicos	0	0,25 puntos por año completo	0,5 puntos por año completo
4.2	Experiencia profesional en otros Centros Sanitarios	0	0,05 puntos por año completo	0,1 punto por año completo
4.3	Evaluación del Desempeño Profesional (EDP)	0	EDPx0,25 puntos	EDPx 0,5 puntos
4.4	Acreditación del nivel de la Competencia profesional en el Sistema Sanitario Público:			
	- Nivel Excelente	0	5 puntos	10 puntos
	- Nivel Experto	0	3,5 puntos	7,5 puntos
	- Nivel Avanzado	0	2,5 puntos	5 puntos

Sólo méritos obtenidos en los 10 últimos años

BLOQUE V. VALORACIÓN DEL DEPARTAMENTO (MÁXIMO 10 PUNTOS)		
5.1	Méritos docentes (no puntuados en los bloques anteriores)	Hasta 2 puntos
5.2	Méritos investigadores (no puntuados en los bloques anteriores)	Hasta 2 puntos
5.3	Méritos asistenciales (no puntuados en los bloques anteriores)	Hasta 2 puntos
5.4	Méritos de gestión universitaria (no puntuados en los bloques anteriores)	Hasta 2 puntos
5.5	Méritos de gestión sanitaria (no puntuados en los bloques anteriores)	Hasta 2 puntos

GUÍA DE APLICACIÓN DEL BAREMO

Criterios generales

1. Se valorarán de forma independiente cada uno de los cinco bloques.
2. En los bloques II, III, IV y V se valorarán únicamente aquellos méritos obtenidos en los 10 años inmediatamente anteriores a la convocatoria.
3. Cuando inicialmente uno o varios candidatos superen en un bloque el máximo de puntuación indicado, al candidato de mayor puntuación se le asignará la máxima prevista, calculando la puntuación de los restantes candidatos de forma proporcional para cada bloque.
4. La puntuación final de los candidatos se obtendrá como la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los cinco bloques.

Criterios de Afinidad

5. Cada mérito será clasificado como «Sin Afinidad», «Afinidad Media» o «Afinidad Total», en función de su adecuación al perfil docente y asistencial de la plaza convocada. De este modo, se procederá a asignar a cada mérito la puntuación indicada en la correspondiente columna.

Criterios Específicos

Bloque I

6. Solo se valorarán dos apartados, uno correspondiente a la máxima titulación del candidato (apartado 1.1 al 1.2) y otro correspondiente a la máxima acreditación de profesorado alcanzada por el candidato (apartados 1.3 al 1.6).

Bloque II

7. Sólo se valorarán aquellos méritos debidamente justificados según lo indicado en el Anexo III.
8. En los apartados 2.1 y 2.2 podrán valorarse, de forma proporcional, periodos de actividad inferiores a los indicados.
9. En el apartado 2.3 podrán valorarse, de forma proporcional, actividades docentes inferiores a las indicadas.
10. En el apartado 2.4, la valoración se hará en base al informe emitido por los/as Directores Gerentes de los centros sanitarios, y sólo podrá valorarse la participación como docente en aquellas actividades de formación continuada que cumplan de modo acumulativo los siguientes requisitos: (i) encontrarse acreditadas por alguno

de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de la Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (ii) haber sido organizada e impartida por los servicios de salud de las Comunidades Autónomas o el INGESA, Universidades, Escuelas de Salud Públicas dependientes de las administraciones públicas, Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud o entidades instrumentales de las administraciones públicas (iii) haber sido acreditadas con un componente cualitativo igual o superior a [1,69].

11. En los apartados 2.6, 2.7 y 2.8, la Comisión de Valoración podrá asignar una puntuación a cada mérito, sin sobrepasar el máximo indicado y teniendo en cuenta criterios objetivos tales como editorial, inclusión en repertorios de indexación, índices de impacto, número y orden de autores, ámbito de difusión, etc. En todo caso, dichos criterios serán publicados con carácter previo, e incluidos en el acta de la Comisión del Departamento que realice la baremación de las solicitudes para su conocimiento público.

Bloque III

12. En los apartados 3.1, 3.2, 3.3 y 3.4, la Comisión de Valoración podrá asignar una puntuación a cada mérito, sin sobrepasar el máximo indicado y teniendo en cuenta criterios objetivos tales como editorial, inclusión en repertorios de indexación, índices de impacto, número y orden de autores, ámbito de difusión, etc. En todo caso, dichos criterios serán publicados con carácter previo, e incluidos en el acta de la Comisión del Departamento que realice la baremación de las solicitudes para su conocimiento público.

Bloque IV

13. En los apartados 4.1 y 4.2, cuya puntuación depende de la duración de la actividad, podrán asignarse puntuaciones parciales en función de la duración acreditada, y sólo se valorará la experiencia profesional relativa al perfil docente e investigador de la plaza convocada. En el caso de acreditarse la realización de más de una actividad profesional de forma simultánea, para un mismo período de tiempo tan solo podrá valorarse una actividad, debiendo en este caso computarse la de mayor valoración para el candidato.

14. En el apartado 4.3, la puntuación se obtendrá multiplicando la puntuación acreditada en la última valoración de la EDP por el factor indicado en cada caso.

Bloque V

15. La Comisión de Valoración podrá proponer un máximo de 10 puntos a los candidatos basándose en méritos adicionales correspondientes a actividades docentes, investigadores, asistenciales y de gestión, tanto universitaria como sanitaria, no pudiéndose puntuar los méritos ya valorados en alguno de los cuatro bloques anteriores. La puntuación propuesta se basará exclusivamente en aquellos méritos adicionales de los candidatos relacionados con el perfil de la plaza convocada, que deberán ser documentalmente acreditados según consta en el Anexo IV.

ANEXO IV. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR POR LOS CANDIDATOS PARA LA VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS CORRESPONDIENTES A LAS SOLICITUDES DE PLAZAS DE PROFESORADO ASCIS

BLOQUE I. FORMACIÓN ACADÉMICA		DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR
MÁXIMA TITULACION ALCANZADA		
1.1	Doctorado	Copia del título o resguardo oficial de haberlo solicitado.
1.2	Máster Oficial	
MÁXIMA ACREDITACIÓN ALCANZADA		
1.3	Profesor Colaborador	Copia del documento de acreditación, con mención de la Rama del Conocimiento correspondiente
1.4	Profesor Ayudante Doctor	
1.5	Profesor Contratado Doctor	
1.6	Profesor Titular de Universidad	

BLOQUE II. ACTIVIDAD DOCENTE		DOCUMENTOS QUE SE DEBEN DE ADJUNTAR
2.1	Actividad como profesor ASCIS	Deberán presentarse los documentos siguientes: - Vida Laboral. - Copia de Hoja o Certificado de Servicios, con indicación de categoría y fechas de desempeño, emitido por el órgano correspondiente de la Universidad que tenga esa función. (No se admitirá como acreditación documentación diferente a la arriba indicada).
2.2	Actividad docente como Tutor Clínico	Copia de Certificado emitido por el Vicerrector/a responsable de la actividad docente, con indicación de la actividad, horas de docencia impartida y fecha. (No se admitirán como acreditación documentos firmados por personas diferentes de las autoridades académicas responsables indicadas).
2.3	Docencia reglada universitaria (clases y/o seminarios teóricos)	Copia de Certificado emitido por el Vicerrector/a responsable de la actividad docente, con indicación de la actividad, horas de docencia impartida y fecha. (No se admitirán como acreditación documentos firmados por personas diferentes de las autoridades académicas responsables indicadas).
2.4	Docencia en Formación Continuada acreditada de profesionales sanitarios	Copia de Informe Acreditativo emitido por el/la directora/a Gerente del centro sanitario, con indicación de la actividad, horas de docencia impartida y fecha. (No se admitirán como acreditación documentos firmados por personas diferentes de las autoridades responsables indicadas).
2.5	Dirección de Tesis Doctorales	Copia de Certificado emitido por el Vicerrector/a responsable en materia de doctorado. (No se admitirán como acreditación documentos firmados por personas diferentes de las autoridades académicas responsables indicadas).
2.6	Libros sobre metodología o innovación docente (con ISBN)	Copia de la portada, página de identificación del ISBN, editorial, año de publicación, autoría e índice.
2.7	Artículos sobre metodología o innovación docente (con ISSN)	Copia de páginas en las que conste el nombre de la revista, año de publicación, autoría y número de páginas. En el caso de artículos aceptados, se adjuntará documentación que lo acredite.
2.8	Presentación en congresos sobre metodología o innovación docente	Certificación de participación y documentación acreditativa del tipo de evento y aportación del candidato/a.

BLOQUE III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA		DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR
3.1	Libros completos de contenido investigador (con ISBN y diferentes a la tesis doctoral)	Copia de la portada, página de identificación del ISBN, editorial, año de publicación, autoría e índice.
3.2	Artículos de contenido investigador en revistas (con ISSN)	Copia de páginas en las que conste el nombre de la revista, año de publicación, autoría y número de páginas. En el caso de artículos aceptados, se adjuntará documentación que lo acredite.
3.3	Capítulos de libro de contenido investigador (con ISBN y no libros de resúmenes de congresos)	Copia de la portada, página de identificación del ISBN, editorial, año de publicación, índice y primera y última página del capítulo del libro.
3.4	Presentaciones en Congresos de investigación	Certificación de participación y documentación acreditativa del tipo de evento y aportación del candidato/a.

BLOQUE III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA		DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR
3.5	Investigador Principal de Proyectos de Investigación obtenidos en convocatorias competitivas	Copia de Certificado Oficial emitido por la entidad convocante o por el Director Gerente del Centro Sanitario o el Vicerrector/a responsable en materia de Investigación, con indicación del tipo de participación, entidad financiadora, y fecha de inicio y fin de la participación. (No se admitirán como acreditación documentos firmados por personas diferentes de las autoridades responsables indicadas)
3.6	Investigador Participante de Proyectos de Investigación obtenidos en convocatorias competitivas	

BLOQUE IV. EXPERIENCIA DE INTERÉS		DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR
4.1	Experiencia profesional en Centros Sanitarios Públicos	Deberá aportarse: - Copia de certificado de la Vida Laboral o de la Hoja de Servicios. - Documentación acreditativa de la actividad desarrollada.
4.2	Experiencia profesional en otros Centros Sanitarios	Deberá aportarse: - Copia de certificado de la Vida Laboral o de la Hoja de Servicios. - Documentación acreditativa de la actividad desarrollada.
4.3	Evaluación del Desempeño Profesional (EDP)	Certificación oficial emitida por la persona responsable de la institución sanitaria.
4.4	Acreditación de Competencias Profesionales	Copia de la Resolución de Acreditación del Nivel de la Competencia Profesional emitida por la Dirección General de la Junta de Andalucía competente en la materia, de Investigación y Gestión del Conocimiento.

BLOQUE V. VALORACIÓN DEL DEPARTAMENTO		DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR
5.1	Méritos docentes (no puntuados en los bloques anteriores)	Certificación emitida por los Directores Gerentes de los Centros Sanitarios (5.1, 5.2, 5.3 y 5.5) o Vicerrector/a competente en materia de profesorado (5.4).
5.2	Méritos investigadores (no puntuados en los bloques anteriores)	
5.3	Méritos asistenciales (no puntuados en los bloques anteriores)	
5.4	Méritos de gestión universitaria (no puntuados en los bloques anteriores)	
5.5	Méritos de gestión sanitaria (no puntuados en los bloques anteriores)	

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

RESOLUCIÓN de 18 de agosto de 2016, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales del escudo protocolario, marca genérica y logotipo promocional del municipio de Coria del Río (Sevilla).

El artículo 4 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y registro de las Entidades Locales de Andalucía, establece que éstas pueden dotarse de los símbolos representativos que estimen oportunos, siempre que dichos símbolos y el procedimiento de adopción, modificación o rehabilitación de los mismos se ajuste a las prescripciones de la mencionada Ley. A tal efecto, el Excmo. Ayuntamiento de Coria del Río (Sevilla) ha realizado los trámites tendentes a la adopción de su escudo protocolario, marca genérica y logotipo promocional, de acuerdo con lo establecido en el capítulo segundo de la mencionada Ley.

Con fecha 7 de julio de 2016, el Pleno del Ayuntamiento acordó, con el quórum establecido en el artículo 14 de dicha Ley, la adopción de su escudo protocolario, marca genérica y logotipo promocional con las siguientes descripciones:

Escudo protocolario:

Descripción: Nave antigua de velas navegando sobre ondas de azul; a ambos lados, abarcando la nave y las ondas, dos espigas de trigo al natural; debajo, dos peces nadando enfrentados uno sobre el otro.

Marca genérica:

Descripción: Esquemático emblema que incluye las «armas propias» del escudo protocolario pero muy simplificadas, eliminando algunas figuras y relieves. Dichas armas propias (que en el escudo protocolario se presentan sustraídas) se presentan ahora muy esquematizadas, insertas en un escudo timbrado con una corona mural de villa, con cinco torres, también esquemático.

Logotipo promocional:

Descripción: Representación ilustrada de un pez que quiere representar alguno de esos típicos peces corianos: el albur o el sábalu, representados ya en las monedas romanas que durante el siglo II a.C. se acuñaban en Caura. Se lo representa saltando junto con unas gotas de agua que reflejan la luz del sol, fundamento de la vida, que contiene el gran río coriano. Debajo el lema «río de vida», y debajo de éste el nombre del municipio separado por una línea horizontal.

Mediante escrito con entrada en el Registro de esta Consejería el 29 de julio de 2016, se solicita por dicha Entidad Local la inscripción de dichos símbolos municipales en el Registro Andaluz de Entidades Locales, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 y 18 de la expresada Ley, según los cuales el uso de los símbolos de las Entidades Locales es privativo de las mismas, no pudiéndose utilizar hasta que no estén inscritos en el referido Registro.

En su virtud, esta Dirección General, a tenor de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, en el artículo 18.6 de la Orden de 17 de septiembre de 2010, por la que se desarrolla la organización y el funcionamiento del Registro Andaluz de Entidades Locales, en el artículo 3 del Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y en el apartado b) del artículo 12.2 del Decreto 204/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia y Administración Local,

R E S U E L V E

Primero. Admitir la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales del escudo protocolario, marca genérica y logotipo promocional del municipio de Coria del Río (Sevilla), con las descripciones indicadas y con las imágenes que obran en el expediente.

Segundo. Modificar, en consecuencia, la correspondiente inscripción registral del municipio de Coria del Río (Sevilla) en el mencionado Registro, para incluir dichos símbolos municipales.

Tercero. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Sevilla, 18 de agosto de 2016.- El Director General, Juan Manuel Fernández Ortega.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 10 de junio de 2013, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Huércal-Overa, dimanante de autos núm. 56/2013. (PP. 1389/2016).

NIG: 0405342C20130000192.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 56/2013. Negociado: JP.

Sobre: Reclamación de Cantidad.

De: Pedro Martínez Valverde.

Procuradora: Sra. María de la Luz Rojas Mena.

Letrado: Sr. Antonio Ramón Hernández Miguel.

Contra: Albamarina Azul, S.A.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal (250.2) 56/2013, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Huércal-Overa a instancia de Pedro Martínez Valverde contra Albamarina Azul, S.A., sobre Reclamación de Cantidad, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM.

En Huércal-Overa, a 10 de junio de 2013 don Víctor Manuel Samper Lizardi, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de esta ciudad y su partido, ha visto y examinado los presentes autos de Juicio verbal, seguidos ante este Juzgado bajo el núm. 56/2013, siendo partes en el mismo como demandante, la entidad Pedro Martínez Valverde, representada por la Procuradora doña Maria de la Luz Rojas Mena, y como demandada la entidad Albamarina Azul, S.A., en situación de rebeldía procesal.

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora doña Maria de la Luz Rojas Mena, en nombre y representación de Pedro Martínez Valverde, contra la entidad Albamarina Azul, S.A., condeno a esta última, a que abone a la parte actora la cantidad 3.152,82 €, más los intereses legales en los términos fijados en el fundamento de derecho tercero, con expresa condena en costas a la demandada.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el término de 20 días ante este Juzgado.

Para la admisión del referido recurso será preceptiva la previa constitución de un depósito de 50 € en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el modo y forma previstos en la D.A. 15.ª de la vigente Ley Orgánica del Poder Judicial, en la redacción dada a la misma por la Ley Orgánica 1/09, de 3 de noviembre.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Albamarina Azul, S.A., extiendo y firmo la presente en Huércal-Overa, a diez de junio de dos mil trece.- El/La Secretario.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 26 de agosto de 2016, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se anuncia la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 2095/2016).

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Sevilla.
- c) Dirección: Plaza Carlos Cano, 5, 41927, Mairena del Aljarafe.
- d) Tfno.: 954 994 560. Fax: 954 994 579.
- e) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
- f) Dirección internet: www.agenciaandaluzaeducacion.es.
- g) Número de expediente: 00080/ISE/2016/SE.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Obras de eliminación de barreras y aseos en el CEIP Manuel de Falla, de Brenes (Sevilla) (41008489).

- b) División por lotes y número: No.
- c) Lugar de ejecución: Brenes (Sevilla).
- d) Plazo de ejecución: Cinco meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Sesenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y nueve euros con cuarenta y ocho céntimos (65.449,48 euros).

b) IVA: Trece mil setecientos cuarenta y cuatro euros con treinta y nueve céntimos (13.744,39 euros).

c) Importe total: Setenta y nueve mil ciento noventa y tres euros con ochenta y siete céntimos (79.193,87 euros).

5. Garantías.

- a) Provisional: 0 € (cero euros).
- b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación, IVA excluido.

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Agencia Pública Andaluza de Educación, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta tres días hábiles antes de la fecha de finalización de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro de la Agencia Pública Andaluza de Educación, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio, así como en el resto de los registros de la Agencia Pública. La presentación a través del Servicio de Correos exigirá el anuncio de la remisión de su oferta al órgano de contratación, en el mismo día, mediante télex, fax, telegrama o correo electrónico a la dirección del Registro indicado en el punto 1 de este anuncio.

d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Apertura sobre 3 y oferta económica: Ver Perfil del Contratante y, en su caso, página web de la Agencia.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo 3.500,00 euros.

Mairena del Aljarafe, 26 de agosto de 2016.- El Gerente, José Manuel González Zarco.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 26 de agosto de 2016, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Andaluza de Educación, por la que se anuncia la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 2096/2016).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Sevilla.
 - c) Dirección: Plaza Carlos Cano, 5, 41927, Mairena del Aljarafe.
 - d) Tfno.: 954 994 560. Fax: 954 994 579.
 - e) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - f) Dirección internet: www.agenciaandaluzaeducacion.es.
 - g) Número de expediente: 00082/ISE/2016/SE.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del contrato: Obras de adaptación de espacios para eliminación de prefabricadas en el CEIP Ntra. Sra. de las Nieves, de Benacazón (Sevilla) (41000648).
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Benacazón (Sevilla).
 - d) Plazo de ejecución: Tres meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: Sesenta y seis mil cincuenta y ocho euros con veintinueve céntimos (66.058,29 euros).
 - b) IVA: Trece mil ochocientos setenta y dos euros con veinticuatro céntimos (13.872,24 euros).
 - c) Importe total: Setenta y nueve mil novecientos treinta euros con cincuenta y tres céntimos (79.930,53 euros).
5. Garantías.
 - a) Provisional: 0 € (cero euros).
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación, IVA excluido.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) En el Registro de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Agencia Pública Andaluza de Educación, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta tres días hábiles antes de la fecha de finalización de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro de la Agencia Pública Andaluza de Educación, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio, así como en el resto de los registros de la Agencia Pública. La presentación a través del Servicio de Correos exigirá el anuncio de la remisión de su oferta al órgano de contratación, en el mismo día, mediante télex, fax, telegrama o correo electrónico a la dirección del Registro indicado en el punto 1 de este anuncio.
 - d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Apertura sobre 3 y Oferta Económica: Ver Perfil del Contratante y, en su caso, página web de la Agencia.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo 3.500,00 euros.

Mairena del Aljarafe, 26 de agosto de 2016.- El Gerente, José Manuel González Zarco.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 26 de agosto de 2016, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se anuncia la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 2097/2016).

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Sevilla.
- c) Dirección: Plaza Carlos Cano, 5, 41927, Mairena del Aljarafe.
- d) Tfno.: 954 994 560. Fax: 954 994 579.
- e) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
- f) Dirección internet: www.agenciaandaluzaeducacion.es.
- g) Número de expediente: 00081/ISE/2016/SE.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Obras de eliminación de barreras arquitectónicas y creación de 2 udes. de NEE en el CEIP La Fontanilla (41601747), de Utrera (Sevilla) (16-ESC-009).

- b) División por lotes y número: No.
- c) Lugar de ejecución: Utrera (Sevilla).
- d) Plazo de ejecución: Cuatro meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).

4. Presupuesto base de licitación.

- a) Importe: Sesenta y cuatro mil ochocientos dos euros con treinta y seis céntimos (64.802,36 euros).
- b) IVA: Trece mil seiscientos ocho euros con cincuenta céntimos (13.608,50 euros).
- c) Importe total: Setenta y ocho mil cuatrocientos diez euros con ochenta y seis céntimos (78.410,86 euros).

5. Garantías.

- a) Provisional: 0 € (cero euros).
- b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación, IVA excluido.

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Agencia Pública Andaluza de Educación, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta tres días hábiles antes de la fecha de finalización de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro de la Agencia Pública Andaluza de Educación, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio, así como en el resto de los registros de la Agencia Pública. La presentación a través del Servicio de Correos exigirá el anuncio de la remisión de su oferta al Órgano de Contratación, en el mismo día, mediante télex, fax, telegrama o correo electrónico a la dirección del Registro indicado en el punto 1 de este anuncio.

d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Apertura sobre 3 y oferta económica: Ver Perfil del Contratante y, en su caso, página web de la Agencia.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Mairena del Aljarafe, 26 de agosto de 2016.- El Gerente, José Manuel González Zarco.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 25 de agosto 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social del R.D.L. 5/2000, de 4 de agosto.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores, que se citan en el listado adjunto, en virtud de lo previsto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del acto para que sirva de notificación a los interesados e interesadas, significándose que para conocer el contenido íntegro de la Resolución que se notifica podrán comparecer en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga, en Avenida Juan XXIII, 82 (Servicio de Administración Laboral), con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y que contra ella cabe interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga, ante la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, acompañado de acreditación de la representación, en su caso, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación o publicación, de conformidad con el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, y con los artículos 32.3, 48.2, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Málaga, 25 de agosto de 2016.- El Delegado, Mariano Ruiz Araujo.

RELACIÓN DE ANUNCIOS

Núm. Expte.: 972/2016/S/MA/190 EGB.

Núm. de Acta: I292016000005324.

Interesado: Cafeterías Cañao, S.L.

NIF: B92632462.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 18.7.2016.

Órgano: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga.

Núm. Expte.: 1183/2016/S/MA/232 RPM.

Núm. de Acta.: I2920160000056450.

Interesado: Plaza Málaga, S.L.

NIF: B93041010.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 19.7.2016.

Órgano: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga.

Núm. Expte.: 1126/2016/S/MA/221 RPM.

Núm. de Acta: I2920160000020175.

Interesado: Los Vinos del Camino, S.L.U.

NIF: B92327907.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 19.7.2016.

Órgano: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga.

Núm. Expte.: 51/2016/S/MA/12.

Núm. de Acta: I292015000255222.

Interesado: Acom Gestión Comercial, S.L.

NIF: B92366509.

Acto: Resolución de recurso de alzada.

Fecha: 21.7.2016.

Órgano: Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral.

Núm. Expte.: 360/2016/S/MA/80.

Núm. de acta: I292015000268659.

Interesado: Hércules Auxiliares y Multiservicios, S.L.

NIF: B93155240.

Acto: Resolución de recurso de alzada.

Fecha: 21.7.2016.

Órgano: Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral.

Núm. Expte.: 340/2016/S/MA/69.

Núm. de acta: I292015000247239.

Interesado: Raimundo Navarro, S.L.U.

NIF: B93036333.

Acto: Resolución de recurso de alzada.

Fecha: 21.7.2016.

Órgano: Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 22 de agosto de 2016, de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, por el que se hace pública la resolución del recurso de reposición que se cita.

Habiéndose intentado notificar por la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía el siguiente acto administrativo al interesado que a continuación se relaciona, y no habiéndose podido practicar la misma, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede por el presente anuncio a publicar una somera indicación de su contenido y del lugar en donde el interesado puede comparecer en el plazo que se indica para su notificación:

Expediente: S/06/2016 Alta Partners Capital Sgecr y Albia Capital Riesgo Sgecr.

Interesado: Don Ángel González Bravo.

Último domicilio: C/ Antonio Maura Montaner, núm. 7, portal 4, 2.º A, 41013, Sevilla.

Extracto del contenido: Resolución del recurso de reposición.

Lugar de notificación: Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía. Avda. de la Borbolla, núm. 1, planta primera, 41004, Sevilla.

Plazo para la notificación: 10 días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOE.

Sevilla, 22 de agosto de 2016.- La Directora-Gerente, M.ª Victoria Román González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 29 de agosto de 2016, de la Delegación Territorial de Salud, Igualdad y Políticas Sociales en Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía, a los que no han sido posible notificar diferentes actos administrativos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que a continuación se relacionan.

Los procedimientos se refieren al Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en Avenida del Sur, núm. 13, donde podrán comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto.

Resolución de Concesión del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero, a los expedientes relacionados seguidamente.

LOCALIDAD	NÚM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
SANTA FE	35905/15	JOSE MIGUEL SANCHEZ FERNANDEZ
PINOS PUENTE	37467/15	MONICA ALVARADO CAMPOS
CIJUELA	41166/15	ELOY GONZALO ORTEGA RODRIGUEZ
ARMILLA	44784/15	SONIA BONOMELLI NAVARRO
GRANADA	47837/15	FRANCISCO PERTIÑEZ HERNANDEZ
HUENEJA	48623/15	ANTONIO RODRIGUEZ DELGADO
DURCAL	48795/15	MONICA ALONSO LUNA
GRANADA	48997/15	SOUAD ZAYOUN
GRANADA	49457/15	MARIA DEL PILAR VARGAS LARIOS
HUETOR VEGA	50764/15	ESPERANZA MUÑOZ FERNANDEZ
GRANADA	51062/15	TERESA FABIOLA VEGA CASTILLA
MOTRIL	00080/16	MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ MARTIN
GRANADA	00102/16	ROSA MARIA CABALLERO ARAGON
OGIJARES	00111/16	CARMEN MARIA TOVAR MENDOZA
VILLA DE OTURA	00121/16	MARIA MONTSERRAT PAVON RUIZ
MONACHIL	00133/16	MARTA LIBERTAD MARTINEZ LUQUE
ATARFE	00189/16	KATIA TERES JIMENEZ
ALBOLOTE	00192/16	MARIA DEL ROSARIO MAYA HEREDIA
ATARFE	00197/16	MARIA JESUS VILLAVERDE MARTIN
GRANADA	00269/16	ROSA MARIA GOMEZ MARTINEZ
GRANADA	00422/16	JOAQUIN SANTAELLA MEDINA
BAZA	00515/16	AMPARO MUÑOZ GARCIA
GRANADA	00748/16	MARIA RAMONA CARNEALA
GRANADA	00931/16	CONCEPCION PEREGRINA GOMEZ
GRANADA	00991/16	GREGORY JACQUES MAX SEROR

LOCALIDAD	NÚM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
GRANADA	01244/16	MARIA CRISTINA SOLER DIZ
GRANADA	01250/16	MATIAS MUÑOZ FERNANDEZ
GRANADA	01356/16	ALEJANDRO FERNANDEZ PALACIOS
GRANADA	01363/16	MARIA JESUS DAVILA PONCE DE LEON HEREDIA
GRANADA	01383/16	TOMASA FERNANDEZ FERNANDEZ
ARMILLA	01458/16	MARIA DOLORES PEREZ VARELA
ALBOLOTE	01572/16	MOISES ANGULO IBAÑEZ
GRANADA	01578/16	ANTONIO TOME MARTIN
LANJARON	01724/16	FRANCISCO HEREDIA ALAMEDA
CORTES Y GRAENA	01752/16	AZUCENA SAMANIEGO LOPEZ
GRANADA	01796/16	MARIA JOSE ARIAS FERNANDEZ
GRANADA	01913/16	BILAL HAMAD NAJI
MOTRIL	01948/16	JOSEFA RODRIGUEZ LARA
GRANADA	02374/16	MARIA JOSE LUCENA VILLAREJO
ARMILLA	02345/16	OSCAR ORTEGA CRUZ
GRANADA	02357/16	PAMELA ROSTAS
GRANADA	02382/16	ANTONIO HEREDIA HEREDIA
GRANADA	02509/16	MARNA CHAVEZ ESPINOZA
GRANADA	02721/16	BLANCA LOURDES COBO TORRES
GRANADA	02735/16	MARIA ANTONIA BERNARDINO ANGUITA
LOJA	02771/16	ABDESSAMAD LAAMOUM CHEIKH
LA ZUBIA	02802/16	JUANA MINGORANCE DELGADO
MOTRIL	03016/16	TANIA SANCHEZ MOYA
MOTRIL	03040/16	LIDIA RUBIÑO MARTIN
MOTRIL	03058/16	JOSE MANUEL SANCHEZ CASTILLO
MOTRIL	03369/16	RICARDO GARICANO ARENAS
MOTRIL EL VARADERO	03373/16	DANIEL DIAZ COLLADO
GRANADA	03392/16	LORENZO JAVIER RAMIREZ GARCERAN
GRANADA	03584/16	JUAN EDUARDO FERNANDEZ RODRIGUEZ
MOTRIL	03647/16	LUIS HEREDIA MAYA
MOTRIL EL VARADERO	03695/16	LATIFA KHAYAT
GRANADA	03891/16	ESTEFANIA SOLA LUQUE
PELIGROS	03948/16	MARIA JESUS HERRERA HERRERA
GRANADA	03949/16	ALFONSO MORENO MOLINA
GUADIX	04249/16	NURIA MARIA AGUILERA FAJARDO
MORALEDA DE ZAFAYONA	04251/16	FRANCISCO JAVIER RUIZ CANO
MOTRIL	04309/16	AHLAM KHADRAOUI CHANTOUBA
GRANADA	04314/16	ANTONIO RAMALLO CALATAYUD
GRANADA	04442/16	JULIA MARIA SANCHEZ ROMERO
GRANADA	04517/16	ANTONIO SALVADOR SANCHEZ
GRANADA	04564/16	MARCOS DAVID ALCOCER DE LA TORRE
GRANADA	04889/16	JUAN MANUEL MORET DE LA HIGUERA
PULIANAS PULIANILLAS	05002/16	ANA ISABEL PARDO PALENZUELA
JUN	05012/16	FRANCISCA FERNANDEZ VILLANUEVA
GRANADA	05078/16	ROCIO RODRIGUEZ DE CADIZ
IZNALLOZ	05145/16	YOLANDA FERNANDEZ RIVAS
MOTRIL	05150/16	EMILIO LOPEZ DEL PERAL
GRANADA	05300/16	MIGUEL HEREDIA FERNANDEZ
GRANADA-LANCHA DEL GENIL	05630/16	FERNANDO JESUS YEBRA RODRIGUEZ

LOCALIDAD	NÚM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
GRANADA	05713/16	MARIA JOSE RIOS GARCIA
NEVADA PICENA	05738/16	MIGUEL RODRIGUEZ RUBIO
ARMILLA	06318/16	ION COSTEA
GRANADA	06583/16	SANA HESSANE
MOTRIL	06862/16	JOSE FRANCISCO ESTEVEZ GARCIA
GRANADA	07037/16	JOAQUIN ANTONIO DUMONT BOTELLA
EL PINAR PINOS DEL VALLE	07205/16	VALENTIN LOPEZ RETAMERO
SANTA FE	07335/16	MARIA DEL PINO AJENJO HEREDIA
GRANADA	07473/16	RICARDO GARCIOLO GARCIA
MOTRIL	08019/16	MATILDE FERNANDEZ GOMEZ
LA ZUBIA	08233/16	ROSA MARIA VARGAS GARCIA
CAMPOTEJAR	08258/16	MARIA PILAR MALDONADO ENRIQUEZ
LOJA	08383/16	FRANCISCO ROMERO CARMONA
GRANADA	08506/16	SAADI MAAOUNI TAHIRI
GRANADA	08594/16	FRANCISCO ARCO QUESADA
GRANADA	08792/16	MOHAMED MOHAMED SALEM NAYEM
LA ZUBIA	08815/16	MARIA MORENO MESA
GRANADA	08839/16	INDIANA ROSTAS
GRANADA	08925/16	RAFAEL FERNANDEZ FERNANDEZ
ALMUÑECAR	09049/16	MARIA ANGELES LOPEZ MACHO
ARMILLA	09126/16	FRANCISCO CACHA JIMENEZ
ARMILLA	09127/16	MARIA DEL CARMEN CASAS MARIN
OGIJARES	09263/16	MARIA DEL CARMEN MARTIN GARCIA
CARATAUNAS	10707/16	DAVID SILVESTRE DALMAU
GRANADA	14884/16	RAFAEL BALLARIN BERGUA
GRANADA	19094/16	SAVETA COVACI

Resolución de archivo de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99.

LOCALIDAD	NÚM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
ATARFE	00190/16	CAREN ASENSIO RUIZ
LA ZUBIA	00935/16	DOLORES BALLESTEROS ARENAS
LAS GABIAS	01174/16	FRANCISCA CRESPO VALENZUELA
MARACENA	01226/16	NICUSOR MALACU
GRANADA	01518/16	FERNANDO SAEZ VALERO
MOTRIL	03863/16	JUAN MANUEL SANCHEZ LOPEZ
GRANADA	03936/16	ASMAA EL GHARBAOUI
GRANADA	04188/16	SARA SAN CEFERINO RUIZ
GRANADA	04854/16	SANDRA HEREDIA CORTES
GRANADA	04994/16	MARIA DOLORES BARROS LOPEZ
GRANADA	05401/16	JORGE SANCHEZ MONTAÑEZ
ALMUÑECAR	05826/16	MARIA SOLEDAD MARTIN RIVAS
MOTRIL	06528/16	MARIA DEL CARMEN HEREDIA AMADOR
GRANADA	06529/16	SANDRA MUÑOZ FERNANDEZ
GRANADA	06562/16	ZULEMA ARMINDA JIMENEZ COPA
LA ZUBIA	06635/16	MARIA TERESA ROMERO PEREZ
ARMILLA	06743/16	ISABEL REYES RELINQUE

LOCALIDAD	NÚM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
PINOS PUENTE	06980/16	ENCARNACION HEREDIA MUÑOZ
GRANADA	07151/16	BELLANIDE SUAREZ PINZON
GRANADA	08029/16	FRANCISCO GUARDIA ALONSO
GRANADA	09117/16	DANIEL VIOREL FAHIS

Resolucion recurso de alzada.

LOCALIDAD	NÚM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
GRANADA	45768/15	HAYAT HATMANN TOURIANE

Granada, 29 de agosto de 2016.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 26 de agosto de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.

Con fecha 22 de agosto de 2016, la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía en Almería, en el expediente de protección núm. (DPAL) 352-2014-0000221-1 (EQM 1), referente a la menor V.D.O., ha dictado acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo y resolución provisional de desamparo.

Por medio de este acto se ordena la notificación del presente a D^a/D. Sameed Adewale Olojede, al desconocerse el lugar en el que debe ser notificado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Con respecto al Acuerdo de inicio del expediente de desamparo, de conformidad con el artículo 24.2 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, los padres, tutores o guardadores del menor disponen de un plazo de quince días hábiles, desde el siguiente a la notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse, pudiendo intervenir en dicho procedimiento por medio de representante.

Contra el desamparo provisional previsto en la mencionada resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería, en el plazo de dos meses conforme a los trámites establecidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda núm. 226, Edificio «Bola Azul», 4.^a plta. de Almería, para su completo conocimiento.

Almería, 26 de agosto de 2016.- El Delegado, José M.^a Martín Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 27 de agosto de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud pública.

A los efectos previstos en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Asesoría Técnica de la Secretaría General de la Delegación Territorial de Almería, ubicada en Ctra. de Ronda, 101, planta 2.ª, de Almería.

Interesado: Gálvez Martínez, Ángel. NIF: 75266712-U.

Núm. expediente: 37-T/2016.

Infracción: Leve al artículo 19.2.ºa) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias.

Sanción: Hasta 30,00 euros.

Trámite que se notifica: Resolución de expediente sancionador.

Plazo de presentación de recurso de alzada: Un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución.

Interesado: Liarte Torres, Antonio. NIF: 22910419-G.

Núm. expediente: 261-T/2015.

Infracción: Leve al artículo 19.2.ºa) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo.

Sanción: Hasta 30,00 euros.

Infracción: Grave al artículo 19.3.ºq) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo.

Sanción: 601 euros.

Trámite que se notifica: Resolución de expediente sancionador.

Plazo de presentación de recurso de alzada: Un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución.

Interesado: Soto Pérez, Antonio. NIF: 08907822-Z.

Núm. expediente: 125-T/2016.

Infracción: Grave al artículo 19.3.ºb) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo.

Sanción: 601 euros.

Trámite que se notifica: Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.

Plazo de presentación de alegaciones: Quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este Acuerdo de iniciación.

Almería, 27 de agosto de 2016.- El Delegado, José María Martín Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 27 de agosto de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud pública.

A los efectos previstos en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Asesoría Técnica de la Secretaría General de la Delegación Territorial de Almería, ubicada en Ctra. de Ronda, 101, planta 2.ª, de Almería.

Interesado: Santiago García, Juan Ramón. NIF: 34846200G.

Núm. expediente: 100/2015.

Infracción: Grave a la Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía.

Sanción: Multa de 3.001 euros.

Trámite que se notifica: Resolución de expediente sancionador.

Plazo de presentación de recurso de alzada: Un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución.

Almería, 27 de agosto de 2016.- El Delegado, José María Martín Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 27 de agosto de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud pública.

A los efectos previstos en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Asesoría Técnica de la Secretaría General de la Delegación Territorial de Almería, ubicada en Ctra. de Ronda, 101, planta 2.^a, de Almería.

Interesado: Manrique Rodríguez, Isidro Manuel. NIF: 08907605-G.

Núm. expediente: 241-T/2015.

Infracción: Grave al artículo 19.3.º b) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo.

Sanción: 601 euros.

Trámite que se notifica: Resolución de expediente sancionador.

Plazo de presentación de recurso de alzada: Un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución.

Interesado: Sardina Moreno, Alfredo. NIF: 75725090-M.

Núm. expediente: 284-T/2015.

Infracción: Grave al artículo 19.3.º b) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias.

Sanción: De 601 a 10.000 euros.

Trámite que se notifica: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.

Plazo de presentación de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este Acuerdo.

Interesado: Pérez Hernández, Claudia. NIF: 23840422W.

Núm. expediente: 51-T/2016.

Infracción: Grave al artículo 19.3.º b) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias.

Sanción: De 601 a 10.000 euros.

Trámite que se notifica: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.

Plazo de presentación de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este Acuerdo.

Interesado: Batach, Siham. NIE: X4734285B.

Núm. expediente: 210-T/2015.

Infracción: Leve al artículo 19.2.º a) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias.

Sanción: 30 euros.

Trámite que se notifica: Resolución de expediente sancionador.

Plazo de presentación de recurso de alzada: Un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución.

Interesado: Gil Orts, José Miguel. NIF: 75234208-N.

Núm. expediente: 229-T/2015.

Infracción: Leve al artículo 19.2.º a) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias.

Sanción: 30 euros.

Trámite que se notifica: Resolución de expediente sancionador.

Plazo de presentación de recurso de alzada: Un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución.

Interesado: Alexa, Julián. NIE: Y1328068Q.

Núm. expediente: 285-T/2015.

Infracción: Grave al artículo 19.3.º b) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo.

Sanción: 601 euros.

Trámite que se notifica: Resolución de expediente sancionador.

Plazo de presentación de recurso de alzada: Un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución.

Interesado: Ros, León. NIE: X8861549V.

Núm. expediente: 322-T/2015.

Infracción: Leve al artículo 19.2.º a) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo.

Sanción: 30 euros.

Trámite que se notifica: Resolución de expediente sancionador.

Plazo de presentación de recurso de alzada: Un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución.

Interesado: Martínez Castillo, Patricia. DNI: 53708465-S.

Núm. expediente: 32-T/2016.

Infracción: Grave al artículo 19.3.º b) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo.

Sanción: 601 euros.

Trámite que se notifica: Resolución de expediente sancionador.

Plazo de presentación de recurso de alzada: Un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución.

Interesado: El Fachali, Hachin. NIE: X3293731Q.

Núm. expediente: 118-T/2016.

Infracción: Leve al artículo 19.2.º a) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo.

Sanción: Hasta 30 euros.

Trámite que se notifica: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.

Plazo de presentación de alegaciones: Quince días a contar desde el día siguiente a la publicación.

Interesado: Driss Charradi, Lahridi. NIF: 77656874IL.

Núm. expediente: 119-T/2016.

Infracción: Grave al artículo 19.3.º b) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo.

Sanción: Entre 601 y 10.000 euros.

Trámite que se notifica: Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.

Plazo de presentación de alegaciones: Quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este Acuerdo de iniciación.

Interesado: Kholhova, Galina. NIE: X-8441512-Y.

Núm. expediente: 123-T/2016.

Infracción: Grave al artículo 19.3.º b) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo.

Sanción: Entre 601 y 10.000 euros.

Trámite que se notifica: Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador.

Plazo de presentación de alegaciones: Quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este Acuerdo de iniciación.

Almería, 27 de agosto de 2016.- El Delegado, José María Martín Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 26 de agosto de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por el que se publica Acuerdo de incoación y solicitud de comparecencia formulada en el expediente disciplinario que se cita.

A los efectos previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación a don Héctor Alfredo Pantoja Moreno, con último domicilio conocido en Plaza Al Andalus, s/n, bloque 3, piso 3.º, de Baza (Granada), C.P. 18800, se pone en su conocimiento que mediante Resolución de la Gerencia del AGS Nordeste de Granada, de fecha 20 de junio de 2016, se ha procedido a la incoación de expediente disciplinario núm. 4991/01/16-E y a tal efecto podrá personarse en las dependencias del Hospital de Baza, en la Unidad de Biblioteca, a las 11,30 horas del día 13 de septiembre de 2016, al objeto de efectuar comparecencia. Transcurrida la fecha indicada sin haber comparecido, se dará por cumplimentado el trámite continuando el procedimiento su tramitación.

Sevilla, 26 de agosto de 2016.- La Directora General, Celia Gómez González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 25 de agosto de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado, a los que no ha sido posible notificar la resolución de inadmisión recaída en dicho procedimiento.

Habiendo resultado imposible la notificación a los interesados que en el Anexo se relacionan, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación del presente anuncio para que sirva de notificación de diversas resoluciones de inadmisión recaídas en procedimientos de solicitud de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado para la adquisición protegida de viviendas de nueva construcción.

Contra dichas resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Las personas interesadas o sus representantes podrán comparecer en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de San Andrés, núm. 2, de Sevilla, en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia de tal conocimiento.

A N E X O

Nº EXPEDIENTE	ACTO	SOLICITANTE	SOLICITUD
41-AP-G-00-2329/10	RES. INADMISIÓN	MARIA NIEVES BARRERA ALVAREZ	17/02/2016

Sevilla, 25 de agosto de 2016.- El Delegado, Jesús María Sánchez González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 29 de agosto de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica a la persona interesada que figura a continuación los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5.ª planta 14004, Córdoba, Tlfno. 957 001 000, fax 957 001 108, en donde podrá comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Nombre: Luis Jiménez Reyes.

NIF/CIF: 75666769N.

Número de expediente: CO/0218/16.

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de inicio de fecha 11.7.2016.

Recursos o plazo de alegaciones: Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Cordoba, 29 de agosto de 2016.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 29 de agosto de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica a la persona interesada que figura a continuación los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5.ª planta, 14004, Córdoba, Tlf. 957 001 000, fax 957 001 108, en donde podrá comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Nombre: Ovidiu Necula Sando.

NIF/CIF: X3272723F.

Número de expediente: CO/0005/16.

Acto administrativo a notificar: Resolución de Delegado Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de fecha 27.6.2016 por importe de 601 euros.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Córdoba, 29 de agosto de 2016.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 29 de agosto de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca, que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente Anuncio se notifica a la persona interesada que figura a continuación los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5.ª planta, 14004 - Córdoba - Tfno. 957 001 000, Fax 957 001 108, en donde podrá comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Nombre: Simón Serrano Roperó.

NIF/CIF: 34011456E.

Procedimiento/núm. expediente: CO/0141/2016.

Acto administrativo a notificar: Trámie de audiencia de fecha 23.6.2016.

Recursos o plazo de alegaciones: 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Córdoba, 29 de agosto de 2016.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 29 de agosto de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica a la persona interesada que figura a continuación los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5.ª planta 14004 - Córdoba, tfno. 957 001 000, fax 957 001 108, en donde podrá comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Nombre: José Miguel Pérez González.

NIF/CIF: 29492988L.

Procedimiento/Núm. expediente: CO/0224/2016.

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de Inicio de fecha 24.6.2016.

Recursos o plazo de alegaciones: 15 días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Córdoba, 29 de agosto de 2016.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 29 de agosto de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca, que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente Anuncio se notifica a la persona interesada que figura a continuación los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5.ª planta 14004 - Córdoba - Tfno. 957 001 000, Fax 957 001 108, en donde podrá comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Nombre: Juan Villar Susin.

NIF/CIF: 30043031V.

Número de expediente: CO/0216/16.

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de inicio de fecha 24.6.2016.

Recursos o plazo de alegaciones: Quince días hábiles a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Córdoba, 29 de agosto de 2016.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 29 de agosto de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca, que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente Anuncio se notifica a la persona interesada que figura a continuación los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5.ª planta, 14004 - Córdoba - Tfno. 957 001 000, Fax 957 001 108, en donde podrá comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Nombre: Bernabé Romero Crespo.

NIF/CIF: 25918668Z.

Número de expediente: CO/0219/16-

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de inicio de fecha 11.7.2016.

Recursos o plazo de alegaciones: Quince días hábiles a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Córdoba, 29 de agosto de 2016.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59,5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 29 de agosto de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca, que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica a la persona interesada que figura a continuación los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5.ª planta, 14004, Córdoba. Tfno. 957 001 000. Fax 957 001 108, en donde podrá comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Nombre y apellidos: Dionisio Jiménez Ruiz.

DNI: 75638466E.

Fecha e identificación del acto: Trámite de audiencia de fecha 13.7.2016.

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Córdoba, 29 de agosto de 2016.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 29 de agosto de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica a la persona interesada que figura a continuación los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5.ª planta 14004, Córdoba, Tfno. 957 001 000, fax 957 001 108, en donde podrá comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Nombre: Ganados Lorenzo Agustina e Hijos, S.L.

NIF/CIF: B14872519.

Procedimiento/Núm. expediente: CO/0201/2016.

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de inicio de fecha 28.6.2016.

Recursos o plazo de alegaciones: 15 días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Estado.

Córdoba, 29 de agosto de 2016.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 29 de agosto de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca, que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente Anuncio se notifica a la persona interesada que figura a continuación los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5.ª planta, 14004 - Córdoba - Tlfno. 957 001 000, Fax 957 001 108, en donde podrá comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Nombre y apellidos: Raúl Vioque Hernández.

DNI: 30210363-R.

Fecha e identificación del acto: Tramite de audiencia de fecha 13.7.2016.

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Córdoba, 29 de agosto de 2016.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 29 de agosto de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica a la persona interesada que figura a continuación los actos administrativos que se indican.

Nombre: Don Andrés Puenteadura Oliveros.

NIF/CIF: 23.789.342-M.

Domicilio: C/ Manuel Peña Alto, núm. 16.

Número de expediente: GR PM 202/16.

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de inicio de fecha 7.6.2016.

Recursos o plazo de alegaciones: Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en Complejo Administrativo Almanjáyar, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 18013, Granada. Tfno. 958 025 100, fax 958 025 220, en donde podrá comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Granada, 29 de agosto de 2016.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 16 de agosto de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Villamanrique de la Condesa (Sevilla). (PP. 2030/2016).

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, y el artículo 24 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública de la solicitud de licencia municipal y del procedimiento de Autorización Ambiental Integrada, del proyecto: «Ampliación granja avícola», en el término municipal de Villamanrique de la Condesa, provincia de Sevilla, solicitada por «Diego Medina Bejar», expediente AAI/SE/462/2016.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», así como en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y emplazar a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de las actuaciones como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Integrada.

Durante 45 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial, podrán formularse las alegaciones que se estimen oportunas, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en la Avenida de Grecia, s/n, Edificio Administrativo Los Bermejales, 41071, Sevilla.

RESUMEN DEL PROYECTO

Expediente: AAI/SE/462/2016.

Actividad: Ampliación granja avícola.

Titular: Diego Medina Bejar.

Emplazamiento: Polígono 11, parcela 24.

Municipio: Villamanrique de la Condesa (Sevilla).

Sevilla, 16 de agosto de 2016.- El Delegado, José Losada Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 14 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, para apertura del período de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce del arroyo de Macael, en el t.m. de Macael (Almería). (PP. 1847/2016).

Expediente: AL-37220.

Asunto: Obra en ZP. Vallado de parcela.

Solicitante: Don Jesús Martínez Franco.

Cauce: Arroyo de Macael.

Lugar: Parcela 178, polígono 10.

Término municipal: Macael (Almería).

Plazo para formular alegaciones: 20 días.

Lugar de exposición: D.T. C/ Canónigo Molina Alonso, 8, 04071, Almería.

Almería, 14 de julio de 2016.- El Delegado, Antonio Martínez Rodríguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 22 de julio de 2016, del Ayuntamiento de Caniles, de Decreto de Alcaldía de 10 de diciembre de 2015, por el que se aprobó la Oferta de Empleo Público 2015. (PP. 1944/2016).

Por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento, de fecha 10 de diciembre de 2015, se aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente a la plaza que a continuación se reseña para el año 2015, en cumplimiento del art. 91 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y el art. 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Personal funcionario.

Escala Administración Especial.

Grupo A, Subgrupo A2. Clasificación: Técnico Admón. Gral. Núm. vacantes: 1. Denominación: Arquitecto.

Caniles, 22 de julio de 2016.- La Alcaldesa, Práxedes Moreno Urrutia.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 16 de junio de 2016, del Ayuntamiento de Los Barrios, de proclamación de resultados de la Consulta Popular relativa al uso y destino de la cubierta de la Plaza de Toros Municipal «La Montera», celebrada el pasado 17 de abril de 2016. (PP. 1991/2016).

De conformidad con lo establecido en el art. 27.3 de la Ley 2/2001, de 3 de mayo, reguladora de las Consultas Populares Locales en Andalucía, se procede a la publicación del Acta de Proclamación de Resultados efectuada por la Junta Electoral de Zona de Algeciras, con motivo de la Consulta Popular relativa al uso y destino de la cubierta de la Plaza de Toros Municipal «La Montera», cuyo contenido íntegro es el siguiente:

«CONSULTA POPULAR RELATIVA AL USO Y DESTINO DE LA CUBIERTA DE LA PLAZA DE TOROS MUNICIPAL
“LA MONTERA”

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ALGECIRAS
CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL: LOS BARRIOS
ACTA DE PROCLAMACIÓN DE RESULTADOS

Presidente: Don Manuel Ramón Llanos Calero.
Vocal 1.º: Doña Lara Inmaculada Blanco Coronil.
Vocal 2.º: Don Iahadih Sidi Mahamud Buena.
Vocal 3.º: Don Evaristo Ramos Alcoba.
Secretaria: Doña Piedad Llor Madrid.
Representantes:
Apoderados/as:

En Algeciras siendo las 12,00 horas, del día 22 de abril de 2016, se reúne la Junta Electoral de Zona para proceder a la proclamación oficial de los resultados de la Consulta Popular relativa al uso y destino de la cubierta de la Plaza de Toros Municipal “La Montera” en la circunscripción arriba indicada.

Número de electores/as censados/as: 15.930.
Número de certificaciones censales de altas presentadas: 95.
Número de votantes: 2.194.
Número de votos nulos: 89.

NÚMERO DE VOTOS VÁLIDOS OBTENIDOS

Mod. 1a ¿Desea usted que el Ayuntamiento afronte la terminación y puesta en marcha de la cubierta de la Plaza de Toros La Montera?

VOTO	VOTOS OBTENIDOS (en letra)	en número
SÍ	Mil trescientos dieciséis	1.316
NO	Ciento cincuenta y siete	157
EN BLANCO	Trece	13

Mod. 1b ¿Desea usted que el Ayuntamiento afronte la retirada y desmontaje de la cubierta de la Plaza de Toros La Montera?

VOTO	VOTOS OBTENIDOS (en letra)	en número
SÍ	Quinientos dieciocho	518
NO	Ciento veinte	120
EN BLANCO	Seis	6

- De acuerdo con los resultados reflejados en el presente cuadro, se proclaman como definitivos en la circunscripción arriba indicada.
- Reclamaciones y protestas presentadas por Representantes y Apoderados/as ante la Junta Electoral y Resoluciones adoptadas: Ninguna.
- Recursos presentados, en su caso, ante la Junta Electoral y sus correspondientes resoluciones: Ninguno.

Finalizado el acto de proclamación de resultados a las 12,23 horas del día al principio señalado, se extiende la presente Acta por triplicado ejemplar, firmada por el Presidente y la Secretaria de la Junta Electoral.

El Presidente.

La Secretaria.

Firma ilegible

Firma ilegible»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Los Barrios, 16 de junio de 2016.- El Alcalde, Jorge Romero Salazar.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 12 de agosto de 2016, del Ayuntamiento de Sayalonga, referente a la convocatoria y pruebas de selección de personal laboral fijo por concurso y constitución de bolsa de trabajo. (PP. 2027/2016).

Por Resolución de Alcaldía de fecha 28 de julio de 2016, se aprobaron las bases y la convocatoria de selección de personal laboral fijo de una plaza de Auxiliar Administrativo de atención al público, registro de entrada y salida, padrón de habitantes y estadística mediante concurso.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga número 155, de 12 de agosto de 2016, se han publicado íntegramente las mencionadas bases.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Sayalonga, 12 de agosto de 2016.- El Alcalde, Antonio Jesús Pérez González.